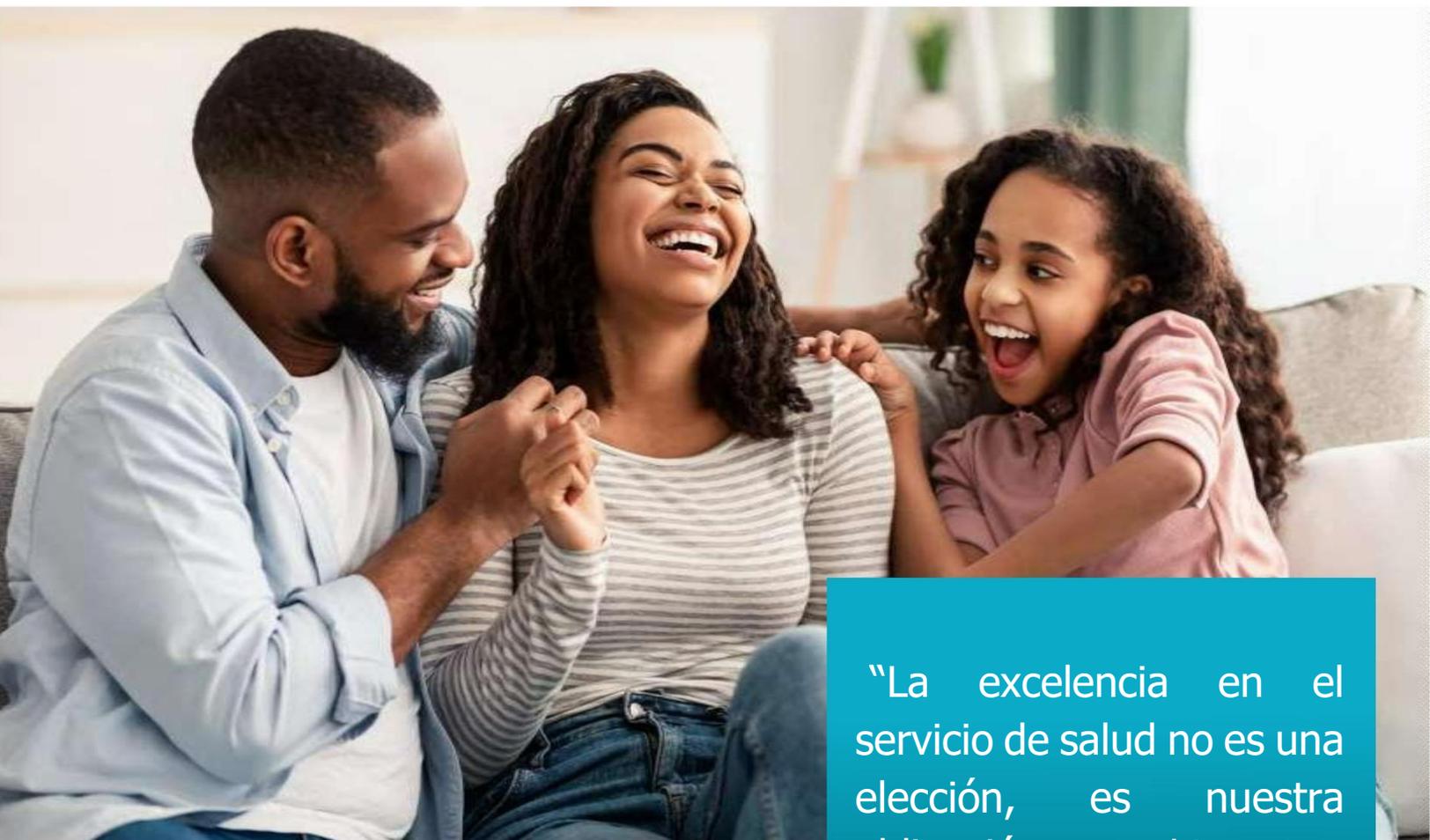


Carta de Derechos y Deberes

de la Persona Afiliada y del Paciente en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y de la Carta de Desempeño de las Entidades Promotoras de Salud.



“La excelencia en el servicio de salud no es una elección, es nuestra obligación; su bienestar, nuestra mayor recompensa”

FONDODEPASIVO

SOCIAL

FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA





Comprometidos en corazón y alma para garantizar tu bienestar.



Misión

El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia como establecimiento público del orden Nacional, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social, reconoce prestaciones económicas legales y convencionales a los extrabajadores, pensionados y beneficiarios de las liquidadas empresas Ferrocarriles Nacionales de Colombia. Así mismo, administramos los servicios de salud a los pensionados y beneficiarios de la empresa liquidada Ferrocarriles Nacionales y Puertos de Colombia.

Contamos con la infraestructura tecnológica y el talento humano calificado y comprometido para brindar una excelente prestación de nuestros servicios con calidad y transparencia.



Visión

Dado que contamos con la infraestructura adecuada, recurso humano calificado, experiencia y bajos costos en la prestación de los servicios de reconocimiento y pago de las prestaciones económicas y la administración de servicios de salud con transparencia en la gestión; nuestro reto es consolidarnos como la entidad líder que asuma los compromisos que por mandato legal/o reglamentario le sean asignados, contribuyendo con las políticas de gestión pública, para el cumplimiento de los fines esenciales del estado en el sector de la seguridad social.



Nivel Directivo

Directora General:
Luz Fany Vaca Gutiérrez.

Secretario General:
Carlos Andrés Tovar Orozco.

Jefe Oficina Asesora Jurídica:
Andrea Liliana Trujillo Aldana.

Jefe Oficina Asesora De Planeación y Sistemas:

María Yaneth Farfán Casallas.

Espacios de atención y servicios a la ciudadanía

Sede Principal

Dirección: Calle 19 No 14 - 21 piso 1 Edificio CUDECOM. Bogotá – D.C., Colombia

Código Postal: 1114111

Horarios de Atención Presencial: lunes a viernes 08:00 a.m. a 04:30 p.m. en jornada continua días hábiles.

Horarios de Atención Virtual: Días hábiles en jornada continua 08:00 a.m., a 04:30 p.m.

Orientación telefónica: 601 3817171 Ext. 1900 en jornada continua días hábiles.



Página Web y Correos Electrónicos



 **Página Web:** <https://www.fps.gov.co/>

-  **E-mail para radicar documentos:** correspondencia@fps.gov.co
-  **E-mail Notificaciones Judiciales:** notificacionesjudiciales@fps.gov.co
-  **E-mail Notificaciones actos administrativos:** notificacionce@fps.gov.co
-  **E-mail Denuncias por hechos de Corrupción:** soy.transparente@fps.gov.co
-  **Correo Electrónico Atención de Urgencias 24 horas:** fps@enlazamos.com



Canales de Atención Telefónicos

-  **Orientación telefónica sede principal:** (601) 3817171 ext. 1900 en jornada continua días hábiles.
-  **Línea de Atención 24 horas, Bogotá:** (601) 208 83 39
-  **Línea Gratuita (COVID-19), Nacional:** 01 8000 111322
-  **Línea 24 horas Atención de Urgencias, Nacional:** 01 8000 111322
-  **Atención PQRS de Salud, Línea de Atención 24/7, Nacional:** 01 8000 111322

Regionales:

- **Antioquia:** (604) 4840515, (604) 4840454
- **Barranquilla:** (605) 3598469, (605) 3817171 Ext. 1995
- **Buenaventura:** (602) 2404257
- **Cali:** (602) 6687751 Ext. 1990, (602) 6678000 Ext. 1990
- **Cartagena:** (605) 6610856, 3008411037 WhatsApp
- **Santander:** (601) 3817171 Ext. 1992, 3053105296
- **Magdalena:** (605) 4215064, (605) 4317454, 3146507045
- **Tumaco:** (602) 7276977

Mecanismos para interponer sugerencias y felicitaciones

La entidad ha dispuesto los siguientes canales de comunicación, donde puedes encontrar lo referente a la presentación de peticiones, quejas y/o felicitaciones del Fondo de Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales de Colombia, así:

- **Formulario Web PQR:** Ferrocarriles Nacionales de Colombia – Peticiones (www.fps.gov.co)
- **Correo Electrónico:** correspondencia@fps.gov.co
- **Correspondencia en sede principal:** Calle 19 No 14 -21 Piso 1 Edificio CUDECOM (Bogotá - D.C.)

Correos electrónicos de las oficinas a nivel nacional:

-

- ❖ Central: central@fps.gov.co
- ❖ Antioquia: antioquia@fps.gov.co
- ❖ Barranquilla: barranquilla@fps.gov.co
- ❖ Buenaventura: buenaventura@fps.gov.co
- ❖ Cali pacifico@fps.gov.co
- ❖ Cartagena: cartagena@fps.gov.co
- ❖ Santander: santander@fps.gov.co
- ❖ Santa Marta: magdalena@fps.gov.co
- ❖ Tumaco: tumaco@fps.gov.co

Sistema para la presentación de peticiones quejas o reclamos (PQRS)

Para el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, es muy importante conocer la opinión de nuestros usuarios, por lo que ha dispuesto un canal de servicios para los mismos, con el fin de que éstos puedan expresar sus inquietudes, insatisfacciones, reclamaciones, sugerencias o felicitaciones relacionadas con la atención recibida.

Entre los objetivos de nuestra Entidad, se encuentra el de garantizar un servicio eficiente y ágil hacia nuestros usuarios, velar por el cumplimiento de los derechos de los mismos, promover la transparencia e implementar espacios de participación ciudadana, entre otros.

De acuerdo a lo anterior, es relevante mencionar que las E.P.S deberán brindar un servicio de atención al usuario, y de calidad, con el fin de mejorar la atención médica y con esto garantizar el derecho a la vida, a la salud y a la seguridad social inherentes a los ciudadanos, en concordancia con la misión de nuestra Entidad.

Normatividad:

Constitución Política de Colombia.

Artículo 2: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Artículo 20: Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial y la de fundar medios de comunicación masiva.

Artículo 23: Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

Sistema para la presentación de peticiones quejas o reclamos (PQRS)

Artículo 74: Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la Ley.

Artículo 209: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Definiciones:

Canal escrito: Es un medio que permite la interacción, entre el ciudadano y el servidor público a través del uso de correspondencia o información escrita para realizar trámites y servicios, solicitar información, orientación o asistencia relacionada con el quehacer de la Entidad.

Canal presencial: Medio a través del cual los ciudadanos interactúan de forma directa y personalizada para realizar trámites y servicios, solicitar información, orientación o asistencia relacionada con el que hacer de la Entidad. Este canal está representado por el Grupo Interno de Trabajo de Atención al Ciudadano y Gestión Documental y los puntos administrativos fuera de Bogotá.

Canal telefónico: Es un medio por el cual se tiene una interacción en tiempo real entre el funcionario y el ciudadano a través de sonido. Mediante este canal se puede resolver trámites, brindar servicios y proporcionar información, orientación o asistencia.

Canal virtual: Es el medio que integra todos los medios de servicio al ciudadano que se prestan a través de tecnologías de información y comunicaciones como chat, correo electrónico y redes sociales que le permiten realizar la solicitud o requerimiento al ciudadano sin trasladarse de su lugar de residencia. Aplicativo de sistemas de gestión PQR Supersalud.

Sistema para la presentación de peticiones quejas o reclamos (PQRS)

Consulta: Es una petición verbal o escrita que hace una persona natural o jurídica, entidad pública o privada, a la Entidad relacionada con temas a su cargo y cuya respuesta es un concepto que no es de obligatorio cumplimiento o ejecución para el solicitante.

Denuncia: Acto de poner en conocimiento del funcionario competente, la comisión de un hecho delictuoso, sujeto acción pública, del que se hubiere tenido noticias por cualquier medio.

Derecho de Petición: Es el derecho que asiste a las personas naturales y jurídicas de presentar peticiones respetuosas de interés general o particular ante las autoridades o ante particulares que cumplan con alguna función pública, con el fin de ser resueltas pronta y efectivamente.

Felicitación: Es un reconocimiento que hace un cliente por el servicio o un producto que ha recibido.

Participación ciudadana: Es un instrumento de política pública ideado para lograr un desarrollo organizado y equitativo de la sociedad, a partir de la creación de espacios participativos para la ciudadanía.

Petición: Toda solicitud respetuosa que presenta el ciudadano a la Entidad.

Queja: Es la manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula una persona en relación con la conducta irregular realizada por uno o varios servidores públicos en desarrollo de sus funciones.

Reclamo: Es la declaración de insatisfacción realizada por una persona natural o jurídica o su representante referida a la deficiente o mala prestación de un servicio.

Sugerencia: Es la manifestación de una idea o propuesta para mejorar el servicio o la gestión de la entidad.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
**CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA
AFILIADA Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA
GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE
LA CARTA DE DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES
PROMOTORAS DE SALUD**



VERSIÓN: 5.0

CÓDIGO: MIAACGCDGS03

FECHA ACTUALIZACIÓN:

Página 1 de 172

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha y acto administrativo de aprobación	Cambio	licitante
1.0	Resolución No. 5700 de diciembre 20/2013	Documento nuevo	Nury Navarro Hernández
2.0	Resolución No. 0221 de febrero 18/2015	Red de prestación de servicio de salud y restructuración de contenido	Nury Navarro Hernández
3.0	Resolución No. 1897 de 10/11//2015	Se incluyó los ítems de transporte y estadía, condiciones para la verificación de derechos, portabilidad, posición en el ordenamiento (ranking), acreditación, Comportamiento como pagador de servicios y sanciones y se modificó el ítem directorio por servicio administrativo de contacto dar cumplimiento de Resolución 4343 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social	Nury Navarro Hernández
4.0	Resolución No. 0027 de 28/01//2022	Se incluye nuevos logos de la Entidad, de acuerdo con el Sistema Integrado de Gestión SIG y nuevos conceptos en el glosario, cambio de proceso y cambio en la codificación del documento, objeto, alcance y base legal. Se actualiza con base en los lineamientos establecidos en la Resolución No. 229 del 20 de febrero de 2020 "Por la cual definen los lineamientos de la carta de derechos y deberes de la persona afiliada y del paciente en el Sistema General de Seguridad Social de Salud – EPS de los Regímenes Contributivo y Subsidiado.	Arlina Tovío Cárdenas
5.0		Se incluye nuevo logo del Gobierno Nacional, de acuerdo con el Sistema Integrado de Gestión SIG, se actualiza la red de prestadores.	Luz Helena Gutiérrez.

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA AFILIADA Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD</p>	
<p>VERSIÓN: 5.0</p>	<p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN:</p>
		<p>Página 2 de 172</p>

CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA AFILIADA Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.

Apreciado Afiliado.

Agradecemos profundamente el habernos confiado el cuidado de su salud y la de su familia.

El compromiso es trabajar día tras día con manos cálidas acompañado con su experiencia, conocimiento técnico y la vocación de servicio que nos permite brindarle un trato digno, respetuoso garantizando una adecuada atención integral en salud.

El servicio de salud se fundamenta en la atención integral a cada individuo en los niveles de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, curación y rehabilitación de las secuelas.

A continuación, le presentamos la carta de derechos y deberes del afiliado y del paciente en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, documento en el que también encontrará la red de prestación de servicios de salud, los servicios incluidos en los Planes de Atención Complementaria –PAC y el Plan de Beneficios - PB, conocer los canales de comunicación que el Fondo de Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales de Colombia tiene dispuesto para que sus afiliados manifiesten sus sugerencias y comentarios.

Cordialmente,

Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA AFILIADA Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD</p>	
<p>VERSIÓN: 5.0</p>	<p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: Página 3 de 172</p>

1. OBJETIVO

Establecer las directrices a los usuarios beneficiarios y pensionados del Fondo de Pasivo Social de los Ferrocarriles Nacionales de Colombia en los derechos y deberes del afiliado, así como en los servicios que ofrece la Entidad y los sitios de atención a los que puede dirigirse

2. ALCANCE

Dirigido a los usuarios y ciudadanía en general brindándole información acerca de los deberes y derechos del afiliado, así como de los servicios que presta la entidad hasta la ubicación de todas las instituciones a las que puede dirigirse para recibir la atención requerida.

3. BASES LEGALES

Constitución Política de Colombia:

Artículo 2: son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Artículo 20: se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios de comunicación masiva.

Artículo 23: toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

Artículo 74: todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la Ley.

Artículo 209: la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Ley 1996 de 2019: por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad.

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA AFILIADA Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD</p>	
<p>VERSIÓN: 5.0</p>	<p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: Página 4 de 172</p>

Ley 1757 de 2015: por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Ley 1755 de 2015: por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición

Ley 1751 de 2015: por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ley 1581 de 2012: por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales

Ley 1251 de 2008: por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.

Ley 1171 de 2007: por medio de la cual se establecen unos beneficios a las personas adultos mayores. (ventanilla preferencial para adulto mayor)

Ley 962 del 2005: por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios

Decreto 2573 de 2014: Gobierno en línea. Señala la excelencia en el servicio al ciudadano.

Decreto 1377 de 2013: por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012. Ley de Habeas Data.

Decreto 1151 de 2008: por el cual se establecen los lineamientos generales de la estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones.

4. DEFINICIONES

Afiliado: es la calidad que adquiere la persona una vez ha realizado la afiliación y que otorga el derecho a los servicios de salud del plan de beneficios que brinda el Sistema General de Seguridad Social en Salud y, cuando cotiza, a las prestaciones económicas.

Atención de urgencia: se entiende por urgencia o emergencia vital toda condición clínica que implique riesgo de muerte o de secuela funcional grave, la atención de urgencia o emergencia vital ante un hecho de tal envergadura debe ser inmediata e impostergable.

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA AFILIADA Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD</p>	
<p>VERSIÓN: 5.0</p>	<p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: Página 5 de 172</p>

Autocuidado: actitud y aptitud para realizar de forma voluntaria y sistemática actividades dirigidas a conservar la salud y prevenir enfermedades; y cuando se padece una de ellas, adoptar el estilo de vida más adecuado para frenar la evolución.

Beneficiario: el beneficiario es la persona que se beneficia de los servicios que presta la EPS en razón a los pagos que realiza el cotizante

Cobertura: el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud implican que todas las personas y las comunidades tengan acceso, sin discriminación alguna, a servicios integrales de salud, adecuados, oportunos, de calidad, determinados a nivel nacional, de acuerdo con las necesidades.

Cotizante: son las personas que pagan por la afiliación y por consiguiente se les descuenta mensualmente de su salario. En el caso de los trabajadores independientes se establece un ingreso base de cotización sobre el cual se realizan los aportes mensuales.

Copago: Es un concepto que se utiliza en el ámbito de la medicina privada para definir la diferencia que existe entre el precio de un servicio y el valor de este que cubre un plan de salud. Se trata, por lo tanto, del monto que tiene que pagar el afiliado para acceder a dicho servicio.

Demanda inducida: acción de organizar, incentivar y orientar a la población hacia la utilización de los servicios de protección específica y detección temprana y la adhesión a los programas de control

Enfermedad de alto costo: aquellas que tiene gastos muy altos derivados de tratamientos y medicamentos debido a su grado de complejidad o especialidad y la baja frecuencia con que ocurren.

Libre escogencia: las EPS tienen la libertad de elegir las IPS con las que celebrarán convenios y el tipo de servicios que serán objeto de cada uno, siempre que garanticen a sus usuarios un servicio integral y de buena calidad. Por tanto, los afiliados deben acogerse a la IPS a la que son remitidos por sus respectivas EPS, aunque sus preferencias se inclinen por otras instituciones.

Movilidad: es un mecanismo que permite a los afiliados continuar inscritos en la misma EPS, así: - Si está afiliado al Régimen Subsidiado y consigue empleo puede permanecer en la misma EPS con su núcleo familiar, para lo cual, debe informar a su empleador y éste, reportar a la EPS la novedad de movilidad. Sin embargo, dando aplicación al Decreto 1613 de 2013, artículo 2 para el caso del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia no le aplica esta normatividad.

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA AFILIADA Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD</p>	
<p>VERSIÓN: 5.0</p>	<p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN:</p>
		<p>Página 6 de 172</p>

Novedades: una novedad es la modificación de los datos básicos o complementarios reportados en el momento del ingreso a la EPS o cambios en la condición de la afiliación.

Prevención de la enfermedad: la prevención de la enfermedad al igual que la promoción de la salud son estrategias de la Atención Primaria. Su aplicación permite, según su nivel de intervención, mejorar el estado de salud de la población a corto, mediano o largo plazo.

Promoción de la salud: la promoción de la salud es definida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como “el proceso que permite a las personas incrementar el control sobre su salud”, el fomento y defensa de la salud de la población mediante acciones que inciden sobre los individuos de una comunidad, como por ejemplo las campañas antitabaco para prevenir el cáncer de pulmón y otras enfermedades asociadas al tabaco.

Régimen contributivo: Es un conjunto de normas que rigen la vinculación de los individuos y las familias al Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuando tal vinculación se hace a través del pago de una cotización, individual y familiar, o un aporte económico previo financiado directamente por el afiliado o en concurrencia entre éste y su empleador.

Régimen subsidiado: Es el mecanismo mediante el cual la población más pobre del país, sin capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el Estado.

Tecnología en salud: Cualquier intervención que se puede utilizar para promover la salud, para prevenir, diagnosticar o tratar enfermedades o para rehabilitación o de cuidado a largo plazo.

Traslados: Es el derecho que tiene el afiliado de cambiar de EPS transcurrido doce meses de antigüedad en la misma EPS o cuando cambie de municipio.

TRIAGE: Es un término francés que se emplea en el ámbito de la medicina para clasificar a los pacientes de acuerdo con la urgencia de la atención.

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA AFILIADA Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD</p>	
<p>VERSIÓN: 5.0</p>	<p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: Página 7 de 172</p>

5. PLAN DE BENEFICIOS, EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

El Fondo de Pasivo Social de FNC prestará a sus usuarios los siguientes servicios de salud:

- Medicina general
- Odontología
- Atención de urgencias
- Servicios de promoción y mantenimiento de la salud

Los anteriores servicios a su vez son la puerta de acceso para los demás servicios que son:

- Medicina especializada
- Atención de obstetricia y ginecología
- Hospitalización médica, quirúrgica y psiquiátrica
- Procedimientos de cirugía ambulatorios y hospitalarios
- Servicios de rehabilitación
- Suministro de medicamentos
- Exámenes y procedimientos de diagnóstico
- Procedimientos terapéuticos
- Servicio de ambulancia
- Suministro de complemento terapéutico
- Atención básica de enfermería
- Atención domiciliaria
- Vacunación

5.1 EXCLUSIONES Y LIMITACIONES DEL PLAN DE BENEFICIOS

De las exclusiones y limitaciones del plan de beneficio se divide en los usuarios Plan de Beneficio en Salud (PBS) y Plan de Atención Convencional (PAC), a continuación, se describe excepciones para cada usuario.

5.1.1 Medicamentos y complementos terapéuticos excluidos para usuarios PBS

Son exclusiones del suministro de medicamentos y complementos terapéuticos a usuarios PBS (Anexo No. 5) los siguientes:

- Cirugía estética con fines de embellecimiento y procedimientos de cirugía plástica cosmética.
- Odontología cosmética: Definida como aquellos procedimientos que se realizan con fines estéticos y encaminados al mejoramiento de la apariencia física
- Tratamientos nutricionales con fines estéticos
- Diagnóstico y Tratamientos para la Infertilidad y/o Impotencia Sexual
- Tratamientos o curas de reposo o del sueño

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA AFILIADA Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD</p>	
<p>VERSIÓN: 5.0</p>	<p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: Página 8 de 172</p>

- Medias elásticas de soporte, corsés y/o fajas, sillas de ruedas, plantillas y zapatos ortopédicos, vendajes acrílicos, lentes de contacto, lentes para anteojos con materiales diferentes a vidrio o plástico, filtros y/o colores y películas especiales y aquellos otros dispositivos, implantes o prótesis necesarios para procedimientos no incluidos expresamente en la Resolución 5521 de 2013 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.
- Medicamentos y sustancias que no se encuentren expresamente autorizados en la Manual de Medicamentos y terapéutica vigente.
- Tratamiento con medicamentos o sustancias experimentales
- Trasplante de órganos e injertos biológicos diferentes a los descritos en el Acuerdo 008 de 2009 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.
- Tratamiento con psicoterapia individual, psicoanálisis o psicoterapia prolongada. No se excluye la psicoterapia individual de apoyo en la fase crítica de la enfermedad, y solo durante la fase inicial. Tampoco se excluyen las terapias de grupo. Se entiende por psicoterapia prolongada aquella que sobrepasa los treinta (30) días de tratamiento una vez realizado el diagnóstico.
- Tratamientos de periodoncia, ortodoncia, implantología, prótesis y blanqueamiento dental en la atención Odontológica
- Tratamiento con fines estéticos de afecciones vasculares o cutáneas
- Actividades, intervenciones y procedimientos para las enfermedades crónicas degenerativas, carcinomatosis, traumáticas o de cualquier índole en su fase terminal o cuando para ellas no existan posibilidades de recuperación. Podrá brindarse soporte psicológico, terapia paliativa para el dolor y la disfuncionalidad o terapia de mantenimiento. Todas las actividades, procedimientos e intervenciones deben estar contemplados en la Resolución 5521 de 2013 y demás normas que los modifiquen o adicionen.
- Actividades, procedimientos e intervenciones de carácter educativo, instruccional o de capacitación, que se lleven a cabo durante el proceso de rehabilitación, distintos a aquellos estrictamente necesarios para el manejo médico de la enfermedad y sus secuelas.
- Atención que el afiliado se procure por su cuenta sin que haya mediado el contratista, siempre que esta no haya sido de carácter urgente.
- Pañales para niños y adultos
- Toallas higiénicas
- Artículos cosméticos: No se consideran cosméticos los productos con actividad terapéutica para una patología definida.
- Suplementos o complementos vitamínicos y nutricionales: Salvo aquellos casos en que por prescripción médica sean indispensables dentro del tratamiento
 - Líquidos para lentes de contacto
- Tratamientos capilares
- Champús de cualquier tipo
- Jabones
- Cremas hidratantes

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA AFILIADA Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD</p>	
<p>VERSIÓN: 5.0</p>	<p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: Página 9 de 172</p>

- Cremas anti solares o para las manchas en la piel
- Medicamentos o drogas para la memoria, excepto las aprobadas para el Tratamiento de Enfermedad de Alzheimer.

- Medicamentos para la impotencia sexual o la disfunción eréctil
- Medicamentos anorexígenos
- Edulcorantes o sustitutos de la sal
- Enjuagues bucales, cremas dentales
- Cepillo y seda dental
- La internación en instituciones educativas, entidades de asistencia o protección social tipo ancianato, hogar sustituto, orfanato, hospicio, guardería o granja protegida.

- El tratamiento de las complicaciones que surjan de las actividades, procedimientos e intervenciones y medicamentos no cubiertos por el POS
- Insumos o dispositivos que no sean necesarios para las actividades, procedimientos e intervenciones descritas en la Resolución 5521 de 2013 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.
- Cuidadores permanentes para pacientes crónicos con alteraciones de movilidad
- Tratamientos realizados fuera del territorio colombiano

5.1.2 Medicamentos y complementos terapéuticos excluidos para usuarios PAC Programa Ferrocarriles y Puertos

Son exclusiones del suministro de medicamentos y complementos terapéuticos a usuarios PAC los siguientes:

Cirugía estética con fines de embellecimiento y procedimientos de cirugía plástica cosmética.

- Odontología cosmética: Definida como aquellos procedimientos que se realizan con fines estéticos y encaminados al mejoramiento de la apariencia física
- Tratamientos nutricionales con fines estéticos
- Diagnóstico y Tratamientos para la Infertilidad y/o Impotencia Sexual
- Tratamientos o curas de reposo o del sueño
- Tratamiento con fines estéticos de afecciones vasculares o cutáneas
- Tratamiento con medicamentos o sustancias experimentales
- Actividades, procedimientos e intervenciones de carácter educativo, instruccional o de capacitación, que se lleven a cabo durante el proceso de rehabilitación, distintos a aquellos estrictamente necesarios para el manejo médico de la enfermedad y sus secuelas.

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA AFILIADA Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD</p>	
<p>VERSIÓN: 5.0</p>	<p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: right;">Página 10 de 172</p>

- Atención que el afiliado se procure por su cuenta sin que haya mediado el contratista, siempre que esta no haya sido de carácter urgente.
- Tratamientos de Implantes en la atención odontológica.
- Tratamiento con psicoterapia individual, psicoanálisis o psicoterapia prolongada. No se excluye la psicoterapia individual de apoyo en la fase crítica de la enfermedad, y solo durante la fase inicial. Tampoco se excluyen las terapias de grupo. Se entiende por psicoterapia prolongada aquella que sobrepasa los treinta (30) días de tratamiento una vez realizado el diagnóstico.
- Pañales para niños y adultos
- Toallas higiénicas
- Suplementos o complementos vitamínicos y nutricionales: Salvo aquellos casos en que por prescripción médica sean indispensables dentro del tratamiento
- Líquidos para lentes de contacto
- Medicamentos anorexígenos
- Enjuagues bucales, cremas dentales
- Cepillo y seda dental
- Tratamientos capilares
- Cremas hidratantes salvo en aquellos casos en que por prescripción médica sean indispensables dentro del tratamiento
- Medicamentos o drogas para la memoria, excepto las aprobadas para el Tratamiento de Enfermedad de Alzheimer.
- Productos Cosméticos. No se consideran cosméticos los productos con actividad terapéutica para una patología definida.
- La internación en instituciones educativas, entidades de asistencia o protección social tipo ancianato, hogar sustituto, orfanato, hospicio, guardería o granja protegida.
- Cuidadores permanentes para pacientes crónicos con alteraciones de movilidad
- Tratamientos realizados fuera del territorio colombiano.

5.1.3 Periodos de carencia

La Ley 1438 de 2011, artículo 32, estableció que, a partir del primero de enero del 2012, no habría periodos de carencia en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, lo cual es equivalente a que no hay periodos mínimos de cotización, es decir en el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia NO existen periodos de carencia

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA AFILIADA Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD</p>	
<p>VERSIÓN: 5.0</p>	<p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: Página 11 de 172</p>

ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA FERROCARRILES NACIONALES

6.1. MODELO DE ATENCIÓN BASADO EN MEDICINA FAMILIAR

Para la atención básica médica familiar se atenderá a los afiliados por medio de equipos multidisciplinarios, que tienen a la mano apoyos diagnósticos y terapéuticos correspondientes al primer nivel de complejidad. Estos equipos están liderados por médicos altamente calificados que responderán por el adecuado estado de salud de cada uno de los usuarios asignados; garantizando a los usuarios la consulta médica general y tratamientos médicos y será el encargado de las referencias de pacientes al segundo nivel de especialidades básicas y de recibir los pacientes en la contra referencia. La formulación de medicamentos estará sujeta al tipo de patología.

Además, contamos con especialidades básicas con acceso directo como Pediatría y Ginecoobstetricia, en los puntos de atención donde se oferta el recurso y tenemos especialista de medicina familiar en las sedes donde operan los programas de prevención secundaria para el control de patologías crónicas. Las demás especialidades y subespecialidades médicas estarán garantizadas a través de referencia de pacientes dentro de la ruta integral de atención. Nuestros servicios son altamente calificados, basados en el cuidado médico razonable en relación con la protección de la salud y el control de la enfermedad sin fragmentar al paciente en órganos y sistemas y considerando los recursos disponibles, realizado por un equipo multidisciplinario de profesionales de alta calidad científica y humana.

Los equipos multidisciplinarios básicos están conformados por: Medicina, odontología, terapias, psicología y enfermería; el cual se garantiza en las diferentes divisiones para la ejecución del modelo de atención. La atención continua permite tener en cuenta cualquier problema de salud a través de una relación permanente con el paciente, conocer el significado de su enfermedad, proveer cuidado integral en el aspecto biopsicosocial, identificar los recursos del contexto social que influyen en la salud, realizar actividades educativas e identificar y modificar los riesgos existentes Este modelo permitirá realizar procesos de capacitación del recurso humano e integrarlos a la prestación de servicios ateniendo como referente las nuevas políticas en salud, las necesidades de la población y los procesos administrativos institucionales enmarcados en la APS. Los servicios básicos incluidos en el modelo son:

- Intervenciones de promoción y mantenimiento de la salud.
- Consulta prioritaria de medicina general
- Consulta medicina general
- Consulta medicina especializada (medicina familiar, pediatría y ginecobstetricia).
- Odontología general
- Consulta de medicina especializada de tercer nivel de complejidad

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA AFILIADA Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD</p>	
<p>VERSIÓN: 5.0</p>	<p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN:</p>
		<p>Página 12 de 172</p>

- Exámenes de laboratorio clínico.
- Imágenes diagnósticas.
- Exámenes especializados
- Suministro de medicamentos.
- Otros servicios de apoyo terapéutico.

6.2. RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD

Están definidas y priorizadas en la Resolución 3202 de 2016 y operativizadas por la Resolución 3280 de 2018 para promoción y mantenimiento de la salud y ruta de materno perinatal.

A continuación, se exponen las 16 Rutas de riesgo identificadas por el Ministerio de Salud y Protección Social:



Fuente: Política de Atención Integral en Salud Ministerio de Salud y Protección social. Bogotá D.C., enero de 2016

Las Rutas Integrales de atención en salud comparten características comunes como:

- **Demanda inducida de captación y de seguimiento a los usuarios:** El objetivo es identificar pacientes en riesgo para articularlos a las diferentes rutas y así poder general los seguimientos e intervenciones correspondientes. Así mismo son incluidos los pacientes con enfermedades manifiestas para retardar la progresión de la patología.
- **Ejecución de actividades de promoción y prevención:** Se aplican actividades de promoción primaria, secundaria y terciaria de acuerdo con cada patología. Los pacientes sujetos de intervención secundaria serán valorados por el servicio de medicina familiar.
- Están basados en las guías de atención del ministerio y RIAS.

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA AFILIADA Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD</p>	
<p>VERSIÓN: 5.0</p>	<p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: Página 13 de 172</p>

- Tienen como principio el empoderamiento y educación del usuario.
- Cuentan con red primaria y complementaria definida con las mismas características.
- Registro de historias clínicas adaptados a las Rutas de atención que lo requieren, de fácil diligenciamiento y trazabilidad por parte de los contratistas.
- Equipo multidisciplinario coordinado para la atención. ω Todos nuestros procesos están enfocados en la triple meta institucional bajo los pilares de: El mejor resultado clínico para nuestros pacientes con la mejor experiencia en sus procesos de atención con costo efectividad.
- Contamos con procesos de apoyo altamente calificados y con altos estándares de calidad que son brindados por medio de nuestros contratistas. Las Rutas son ejecutadas por equipos multidisciplinarios de acuerdo con las necesidades.

6.2.1. Ruta integral de atención Promoción y Mantenimiento de la salud

Las actividades de promoción y prevención de nuestra institución estarán estructuradas bajo la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la salud fundamentada en la Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud. Son aplicados a toda la población según curso de vida y/ o sexo y están fortalecidos en la identificación de riesgos de nuestros usuarios.

Dicha identificación se realiza a partir de los datos consignados en la historia clínica del paciente (antecedentes), bases de datos de laboratorios por fuera de los estándares esperados y datos físicos del paciente alterados identificados dentro de la consulta. Los objetivos para establecer actividades de promoción y mantenimiento se resumen en estos aspectos:

1. Promover un servicio de alta eficiencia y calidad que permita mejorar y mantener la salud integral de las familias.
2. Promover procesos para que se asuma la salud como una responsabilidad de todos, a nivel individual y colectivo.
3. Llevar a cabo acciones de promoción y mantenimiento de la salud, dirigidas a grupos en condiciones de vulnerabilidad.
4. Desarrollar programas y actividades de mantenimiento de la salud con base en los cursos vida.

La Ruta se fortalece en dos aspectos:

1. Implementación de ejecutores en salud dispuestos a identificar riesgos y gestionarlos con el equipo de salud multidisciplinario.
2. Equipos dedicados a la educación del usuario y sus familias.

6.2.2. Ruta de atención integral para las Personas En Riesgo Cardio-cerebro-vascular y metabólico más Programa de Nefro protección

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA AFILIADA Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD</p>	
<p>VERSIÓN: 5.0</p>	<p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: Página 14 de 172</p>

Objetivo

Detectar tempranamente los factores de riesgo relacionados con patologías Cardio –cerebrovascular y metabólico y retardar la progresión de la patología para disminuir la instauración de complicaciones.

Definición de Intervenciones:

Se aplican diferentes actividades en los tres niveles de atención y prevención a través de fases:

- Fase I- Actividades de prevención primaria permanentes, las cuales se establecen según los riesgos de edad, sexo, antecedentes personales y familiares, resultados paraclínicos e IMC en riesgo.
- Fase II- Está enfocado en pacientes con diagnósticos ya instaurados en los que sumaremos esfuerzos para evitar la progresión renal y cardiovascular de patologías ya diagnosticadas. }
- Fase III En esta aplicamos actividades que buscar rehabilitar y paliar las complicaciones ya evidentes; mediante actividades como rehabilitación cardiaca y protección renal.

Organización

La ruta está organizada desde la asignación de citas para garantizar la accesibilidad a nuestros usuarios una vez se identifica su riesgo, esto nos permite prestar atención oportuna y rápida con profesionales que están capacitados en estas patologías y tienen un actuar definido y protocolizado a través de guías, en las diferentes Divisiones y Punto de atención. Esta Ruta estará a cargo de coordinadores regionales elegidos por cada uno de nuestros contratistas que garantizarán en cada departamento y puntos de atención su correcta ejecución por parte de los prestadores primarios y complementarios.

La característica más importante de nuestra ruta de atención es la introducción de un nuevo concepto – **Ejecutores en salud**- los cuales estarán a cargo de hacer el seguimiento de nuestros pacientes desde diferentes vías para garantizar el cumplimiento terapéutico y de asistencia a las diferentes reuniones educativas.

6.2.3. Ruta integral de atención para Detección Temprana y Control del cáncer

El control del cáncer pretende reducir la incidencia, morbilidad y mortalidad de los pacientes por esta causa, por medio de la implementación sistemática de intervenciones para la prevención, detección temprana, diagnóstico, tratamiento y prestación de cuidados paliativos. Un control integral del cáncer se dirige a toda población, pero buscando dar respuesta a las necesidades de los distintos subgrupos de riesgo.

6.2.4. Ruta de atención integral Cáncer de cuello uterino

Factores de riesgo: Infección por virus de papiloma humano (VPH) serotipos 16,18,3, 33 y

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA AFILIADA Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD</p>	
<p>VERSIÓN: 5.0</p>	<p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: Página 15 de 172</p>

45, tabaquismo, inmunosupresión, infección por clamidia, uso prolongado de anticonceptivos orales, sobrepeso, uso de dispositivo intrauterino, tener muchos embarazos a término, tener menos de 17 años en el primer embarazo a término, alimentación baja en frutas y verduras y antecedente familiar de cáncer de cuello uterino.

Detección de cáncer de cuello uterino: La detección temprana del cáncer de cuello uterino corresponde al conjunto de actividades, intervenciones y procedimientos dirigidos a las mujeres entre 25 y 69 años o menores de 25 años con vida sexual activa, para la toma de citología cervicouterina (Papanicolaou).

6.2.5. Ruta de atención integral de Cáncer de Mama

Factores de riesgo: Mujeres mayores de 50 años, menarquía antes de los 11 años, menopausia después de los 54 años, historia familiar de cáncer de mama en primer grado de consanguinidad, enfermedad benigna previa, alto índice de masa corporal después de la menopausia, uso de terapia de reemplazo hormonal por más de 5 años y exposición a radiación ionizante a nivel del tórax.

Detección de cáncer de mama: Para detectar a tiempo el cáncer de seno, se puede hacer una mamografía, o sea, una exploración diagnóstica de imagen por rayos X de la glándula mamaria, la cual permite identificar lesiones de mínima dimensión facilitando la detección de tumores antes de que puedan ser palpables y clínicamente manifiestos. También es importante realizarse exámenes clínicos de seno. Otra forma de detectar el cáncer de seno tempranamente es mediante el auto examen de seno, que consiste en que la mujer realice una palpación de sus propios senos para detectar si tiene alguna anomalía en esta parte de su cuerpo. Las mujeres que no sepan hacer el auto examen pueden aprender durante el examen clínico, preguntándole al profesional de la salud cómo hacerlo.

6.2.6. Programa de Atención Cáncer de Próstata

Factores de riesgo: obesidad, edad (mayor de 40 años), antecedente familiar en primer grado de consanguinidad, y raza negra.

Detección de cáncer de Próstata: Debe realizarse tamizaje de cáncer de próstata en pacientes con factores de riesgo y la presencia de síntomas urinarios como: micción frecuente, nocturna (aumento de la orina por la noche), dificultad para iniciar y mantener un flujo constante de orina, hematuria (sangre en la orina) y disuria (dolor al orinar). El tamizaje se realiza con las siguientes pruebas: } Un tacto de la próstata a través del recto } Análisis de antígeno prostático específico (PSA)

6.2.7. Cáncer coló-rectal

Factores de riesgo: sobrepeso u obesidad, inactividad física, alimentos (carnes rojas y

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA AFILIADA Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD</p>	
<p>VERSIÓN: 5.0</p>	<p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: Página 16 de 172</p>

comidas procesadas), tabaquismo, consumo excesivo de alcohol, edad avanzada (mayores de 50 años), antecedente personal de cáncer color rectal o pólipos color rectales (adenomas), antecedente personal de enfermedad inflamatoria del intestino, antecedente familiar de cáncer colorrectal o pólipos adenomatosos, síndromes hereditarios, étnicos y raciales, pacientes con diabetes tipo 2.

6. PROTECCIÓN ESPECÍFICA:

Es el conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones tendientes a garantizar la protección de los afiliados frente a un riesgo específico, con el fin de evitar la presencia de la enfermedad.

Detección Temprana:

Están articuladas con las Rutas de Atención priorizadas por el FPS; es el conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones que permiten identificar en forma oportuna y efectiva la enfermedad, facilitar su diagnóstico precoz, el tratamiento oportuno, la reducción de su duración y el daño causado, evitando secuelas, incapacidad y muerte.

7. INCENTIVOS

Los usuarios que están incluidos en alguna de las rutas priorizadas por la entidad recibirán una atención preferencial que incluye, consultas preferenciales en el programa citados directamente por el prestador, sin requerir sometimiento a agendas.

Adicionalmente recibirán el suministro de medicamentos que garanticen oportunamente su entrega sin exigir la transcripción mensual de la formulación. La participación en las capacitaciones relacionadas con su estado de salud.

SERVICIOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

Las actividades de promoción y mantenimiento según cursos de vida están establecidas por el Fondo para la atención de sus usuarios según Resolución 3280 de 2018

8. PAGOS CUOTAS MODERADORAS Y COPAGOS

9.1. Cuotas moderadoras: Las cuotas moderadoras tienen por objeto regular la utilización del servicio de salud y estimular su buen uso, promoviendo en los afiliados la inscripción en los

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA AFILIADA Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD</p>	
<p>VERSIÓN: 5.0</p>	<p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: Página 17 de 172</p>

programas de atención integral desarrollados por las EPS. Estas cuotas moderadoras son canceladas por los afiliados los cuales NO hacen parte del Plan de Atención Convencional (PAC).

9.2. Copagos: Los copagos son los aportes en dinero que corresponden a una parte del valor del servicio demandado y tienen como finalidad ayudar a financiar el sistema.

El valor de esta cuota es establecido por ley, se modifica anualmente y depende de lo que usted cotice, de acuerdo con su salario (Acuerdo 260 de 2004 del CNSSS). Éstas copagos son canceladas por los afiliados los cuales NO hacen parte del Plan de Atención Convencional (PAC).

9.3. Afiliados Adicionales: El cotizante puede inscribir en su núcleo familiar, mediante el pago de una Unidad de Pago por Capitación -UPC- adicional, a otras personas que dependan económicamente de él y se encuentren hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tales como hijos mayores de 25 años de edad, padre o madre, hermanos, abuelos, sobrinos, tíos, primos, suegros, yernos, nueras, cuñados y abuelos del cónyuge, siempre y cuando no sean cotizantes o beneficiarios en el Régimen Contributivo.

Estas personas se denominan "afiliados adicionales" y tienen derecho a todos los servicios del Plan de Beneficios en Salud, pero no a prestaciones económicas.

El valor de la UPC adicional es establecido anualmente por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante resolución, se puede consultar en la EPS o a través del Operador de Información de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (Pila).

9. RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia tiene dividido los 78 Municipios donde tiene usuarios afiliados en 4 Regionales, las cuales son:

DIVISION NORTE
 Zona Costa
 Zona Antioquia
 Zona Cesar Santander

DIVISION SUR
 Zona Centro
 Zona Cafetera
 Zona Pacifico

Nota: El enlace donde se puede encontrar la red básica de servicios para los usuarios del Fondo <https://www.fps.gov.co/servicios/servicios-de-salud/44>

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA AFILIADA Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD</p>	
<p>VERSIÓN: 5.0</p>	<p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: Página 18 de 172</p>

10. ATENCIÓN DE URGENCIA

Se entiende por urgencia o emergencia vital toda condición clínica que implique riesgo de muerte o de secuela funcional grave, la atención de urgencia o emergencia vital ante un hecho de tal envergadura debe ser inmediata e impostergable.

Dentro de la red de atención del componente primario se encuentra un listado de IPS que atenderán a nuestros usuarios afiliados en el caso de que suceda una urgencia, para el acceso a estos servicios los usuarios del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles no requieren ningún tipo de autorización, así mismo no requiere de pago de cuota moderadora y/o copago para la atención inicial de urgencias.

11.1. Definición de urgencia

Una urgencia se define como la alteración de la integridad física, funcional y/o mental de una persona por cualquier causa con diversos grados de severidad, que comprometen su vida o funcionalidad y que requiere acciones oportunas de los servicios de salud, a fin de conservar la vida y prevenir consecuencias críticas permanentes o futuras.

11.2. ¿Cómo se solicita la atención de una urgencia?

El contratista dispondrá de este servicio las veinticuatro (24) horas del día en todas las localidades de la División.

Las urgencias verdaderas deben ser atendidas por cualquier institución hospitalaria en el territorio nacional sin que para que ello sea necesario la autorización o remisión de la entidad contratista o del Fondo. Sin embargo, en casos de urgencia fuera de las instituciones que conforman la red propia del Fondo de Pasivo Social de FCN se deben aplicar unos parámetros establecidos por la Ley que usted debe conocer y que se aclaran a continuación:

Si la urgencia se presenta en el sitio de residencia del usuario:

Si la urgencia es en el lugar de residencia del usuario debe dirigirse directamente al punto de atención de urgencias establecido en la red de IPS para ser atendido. Este punto de atención de urgencias está claramente identificado en la Red de Prestación de Servicios de Salud publicada en la página web de la entidad.

Si la urgencia es en el lugar de residencia del usuario, pero por su gravedad no permite el desplazamiento hasta la IPS de la red, diríjase al centro hospitalario más cercano del sitio donde se encuentra. En este caso deberá presentarse como usuario del Fondo identificándose con su documento de identidad.

Si la urgencia se presenta en un lugar diferente al de residencia del usuario

Si el usuario se encuentra en una localidad diferente a la de su ciudad de residencia, verifique

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA AFILIADA Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD</p>	
<p>VERSIÓN: 5.0</p>	<p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: Página 19 de 172</p>

en el guía de orientación y formación al ciudadano los sitios de atención de urgencias disponibles en la red en esa localidad.

Si no tiene a su alcance esta guía, comuníquese con la línea de atención 24 horas, 018000111322, donde le informarán los sitios de atención de urgencias en la localidad donde se encuentra.

Diríjase al sitio de atención de urgencias de la red en la localidad y preséntese como usuario del Fondo identificándose con su documento de identidad.

En caso de urgencia en otras localidades que por su gravedad no permita el desplazamiento hasta la IPS de la red propia del Fondo de Pasivo Social de FCN, diríjase al centro hospitalario más cercano del sitio donde se encuentra. En este caso deberá presentarse como usuario del Fondo identificándose con su documento de identidad.

En el caso en que en el lugar donde se encuentra el usuario no exista red de IPS para la atención de urgencias, el usuario deberá acudir al servicio de urgencias más cercano para ser atendido. En este caso deberá presentarse como usuario del Fondo identificándose con su documento de identidad.

La atención médica que un usuario requiera fuera de su lugar de residencia y que no encuadre dentro de que lo médicamente se define como urgencia, en ningún caso será atendida fuera de la localidad de residencia del usuario y cualquier atención que el directamente se procure en este sentido, no le será reembolsada posteriormente.

El contratista suministrará los medios de transporte establecidos por el médico tratante en los casos que deba ser trasladado el usuario, los cuales deben estar disponibles en forma oportuna según el caso.

11. MECANISMO DE ACCESO A LOS SERVICIOS

Todos los usuarios afiliados a los servicios de salud del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles no tienen la obligación de presentar ningún tipo de carne, solo con su documento de identidad vigente, y presentarse a las IPS que hacen parte de la red de servicios en el componente primario y/o componente complementario, que les permitirá acceder a los servicios asistenciales de la entidad.

La red de servicios se encuentra garantizada en los 78 Municipios donde el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles tiene población asegurada, en las cuatro regionales en las cuales se tienen dividido el país.

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA AFILIADA Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD</p>	
<p>VERSIÓN: 5.0</p>	<p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: Página 20 de 172</p>

12. ¿CÓMO SOLICITAR UNA CITA DE MEDICINA GENERAL?

La asignación de citas de medicina general se hará de dos formas:

- Por vía telefónica.
- Por vía presencial

En caso de solicitud de cita telefónica comuníquese con los teléfonos de asignación de citas en su localidad que se encuentran en la RED DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD, donde será atendido en los horarios establecidos

En caso de solicitud de cita presencial acuda al centro médico de su localidad, sección citas, con su documento de identidad.

NOTA:

- No se requiere entregar fotocopias.
- Para todos los usuarios del Fondo, las citas de consulta externa para medicina general deben asignarse en el curso de las veinticuatro horas hábiles siguientes a la solicitud, lo que indica que la oportunidad es de un día.
- Para los usuarios del PBS se aplicará el cobro de cuotas moderadoras y copagos para la prestación de este servicio.

13. ¿CÓMO SOLICITAR CITA DE MEDICINA ESPECIALIZADA?

Preséntese en el centro médico de su localidad sección citas, con:

- Remisión para la especialista ordenada por el médico general y
- Documento de identidad.

NOTA:

- No se requiere entregar fotocopia.
- Las citas de control son ordenadas por el médico especialista.
- Para todos los pacientes la consulta de medicina especializada de Medicina Interna, Ginecobstetricia, Oftalmología, Cirugía, Ortopedia, Urología será de siete (7) días hábiles y el resto de las especialidades debe atenderse en un plazo máximo de diez (10) días hábiles. La duración de la consulta no debe ser inferior a 20 minutos.
- En los casos en que solicite cite con un especialista específico, la oportunidad en la asignación de las citas estará condicionada por la disponibilidad del respectivo especialista.
- Si requiere valoración por más de un especialista, el tiempo máximo entre consultas no podrá ser superior a 3 días.

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA AFILIADA Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD</p>	
<p>VERSIÓN: 5.0</p>	<p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: Página 21 de 172</p>

- Si su localidad cuenta con la especialidad de pediatría, los usuarios PAC menores de 10 años y los usuarios PBS menores de siete años serán atendidos directamente por esta especialidad, sin requerir remisión.

El Contratista debe disponer de todas las especialidades y/o subespecialidades existentes y habilitadas en cada localidad se exceptúan de este requisito en los casos de imposibilidad justificada para contratar una especialidad en una localidad, la no existencia de la especialidad en forma integral que garantice la total atención de los usuarios o la no disponibilidad del recurso en la forma prevista por el Fondo, situación que será evaluada y determinada por el Fondo.

14. ¿CÓMO SOLICITAR CITA ODONTOLÓGICA?

Para solicitar las citas de odontología general acuda al centro médico de su localidad, sección citas, con su y su documento de identidad. No se requiere entregar fotocopias.

Una vez haya acudido a la primera cita de odontología el odontólogo definirá el plan de tratamiento a seguir, para lo cual le indicará la periodicidad con que debe asistir y de acuerdo con esto se le concederán las demás citas.

La atención especializada deberá ser ordenada por el odontólogo general y será atendida en un plazo máximo de siete (7) días hábiles.

La cirugía odontológica deberá ser realizada máximo en treinta días calendario
Las urgencias odontológicas serán atendidas y resueltas en forma inmediata.

Usuarios PBS:

Se incluyen dentro de las Actividades de Odontología las establecidas de acuerdo a la normatividad vigente:

Se incluye las prótesis dentales en las siguientes condiciones:

1. Inserción, adaptación y control de prótesis mucosoportada total superior e inferior, incluyendo prótesis, para aquellos afiliados cotizantes cuyo ingreso base de cotización sea inferior o igual a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y sus beneficiarios, según indicación clínica de la prótesis dada por el odontólogo tratante
2. Inserción, adaptación y control de prótesis mucosoportada total superior o inferior, incluyendo prótesis, para aquellos afiliados cotizantes cuyo ingreso base de cotización sea inferior o igual a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y sus beneficiarios, según indicación clínica de la prótesis dada por el odontólogo tratante.

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA AFILIADA Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD</p>	
<p>VERSIÓN: 5.0</p>	<p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: Página 22 de 172</p>

Usuarios PAC Ferrocarriles:

Se incluyen dentro de las actividades de odontología las siguientes:

- Examen Clínico Odontológico
- Rayos X
- Educación en Salud Oral
- Detartraje Supragingival
- Control de placas
- Sellantes de Fosas y Fisuras
- Topicación con Flúor
- Profilaxis Final
- Obturaciones con resinas de fotocurado
- Obturaciones con amalgama de Plata
- Extracciones Dentales, Sencillas y Quirúrgicas
- Curetaje y Alisado Radicular
- Endodoncias
- Exodoncias
- Odontopediatría, Exodoncia Diente Temporal
- Frenectomía o Frenotomía
- Resina Preventiva Sellante
- Drenaje de Absceso

Se incluye las prótesis dentales en las siguientes condiciones:

1. Inserción, adaptación y control de prótesis mucosoportada total superior e inferior, incluyendo prótesis, para aquellos afiliados cotizantes cuyo ingreso base de cotización sea inferior o igual a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y sus beneficiarios, según indicación clínica de la prótesis dada por el odontólogo tratante
2. Inserción, adaptación y control de prótesis mucosoportada total superior o inferior, incluyendo prótesis, para aquellos afiliados cotizantes cuyo ingreso base de cotización sea inferior o igual a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y sus beneficiarios, según indicación clínica de la prótesis dada por el odontólogo tratante

Usuarios PAC Puertos

Se incluyen dentro de las actividades de odontología las siguientes:

- Examen Clínico Odontológico
- Rayos X

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA AFILIADA Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD</p>	
<p>VERSIÓN: 5.0</p>	<p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN:</p>
		<p>Página 23 de 172</p>

- Educación en Salud Oral
- Detartraje Supragingival
- Control de placas
- Sellantes de Fosas y Fisuras
- Topicación con Flúor
- Profilaxis Final
- Obturaciones con resinas de fotocurado
- Obturaciones con amalgama de Plata
- Extracciones Dentales, Sencillas y Quirúrgicas
- Curetaje y Alisado Radicular
- Endodoncias
- Exodoncias
- Odontopediatría, Exodoncia Diente Temporal
- Frenectomía o Frenotomía
- Resina Preventiva Sellante
- Drenaje de Absceso
- Rehabilitación: Prótesis removible cuando no esté indicada la fija
- Ortodoncia

Los afiliados que requieran los siguientes tratamientos odontológicos pagarán al Contratista un porcentaje del costo total de los mismos así:

Cartagena, Barranquilla, Santa Marta y Bocas de Ceniza:

- Prótesis y Ortodoncia: El diez por ciento (10%) del valor de los materiales para todos los usuarios. (Artículo 140 CCT)

Bogotá, D.C.:

- Prótesis: El diez por ciento (10%) del valor de los materiales para los pensionados y el cincuenta por ciento (50%) del valor de los materiales para los beneficiarios (Numeral d, Artículo 48 CCT)

Tumaco:

- Prótesis: El veinte por ciento (20%) del valor de los materiales para los pensionados y el cincuenta por ciento (50%) del valor de los materiales para los beneficiarios (artículo 72 CCT)
- Ortodoncia: No cancelaran ningún porcentaje del valor de los materiales para los pensionados y beneficiarios (artículo 72 CCT)

Buenaventura:

- Prótesis y Ortodoncia: El diez por ciento (10%) del valor de los materiales para todos los usuarios (Artículo 77 CCT).

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA AFILIADA Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD</p>	
<p>VERSIÓN: 5.0</p>	<p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: Página 24 de 172</p>

Cali:

- Prótesis y Ortodoncia: El diez por ciento (10%) del valor de los materiales para todos los usuarios.

15. ¿CÓMO SE PRESTAN LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y QUIRÚRGICOS?

Los pacientes serán hospitalizados en habitaciones que reúnan todas las condiciones de higiene y confortabilidad. Estas pueden ser individuales o compartidas (máximo dos) salvo en aquellas localidades en que la infraestructura existente no lo permita. En el caso de habitaciones compartidas, deberán ocuparlas pacientes del mismo sexo y cuyas patologías no lo contraindiquen.

Para los usuarios PBS y PAC, todo procedimiento quirúrgico electivo será realizado en el término de treinta (30) días, después de la indicación quirúrgica del médico tratante, siempre y cuando esta no esté contraindicada por riesgo prequirúrgico.

16. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA TRAMITAR LA ORDEN DE UNA CIRUGÍA PROGRAMADA

Para la programación de su cirugía se aplicará uno de los siguientes procedimientos:

En las ciudades en las cuales el Fondo tiene oficinas propias (Santa Marta, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Medellín, Bogotá, Cali, Buenaventura y Tumaco): Debe el usuario presentarse en las oficinas del Fondo de Pasivo Social de FCN con la orden de cirugía expedida por el Médico tratante que será radicada allí y donde le informarán el trámite a seguir para la realización de los exámenes prequirúrgicos y la forma como le informarán la fecha de programación de la cirugía.

En las demás ciudades en las cuales el Fondo de Pasivo Social de FCN no tiene oficinas propias: El usuario debe presentarse a la Coordinación Médica del contratista en la localidad y entregar la orden expedida por el especialista, o remitir a la localidad más cercana donde se cuenta con Coordinación. El coordinador médico deberá coordinar todo lo necesario para la realización informándole oportunamente y entregándole un documento en el cual conste la fecha de radicación de la orden de cirugía.

Cuando se detecte falta de oportunidad en cirugías programadas el usuario deberá informar de inmediato al Médico del Fondo más cercano a su lugar de residencia.

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA AFILIADA Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD</p>	
<p>VERSIÓN: 5.0</p>	<p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: Página 25 de 172</p>

17. ¿CÓMO ESTÁ REGLAMENTADA LA SALIDA DE LOS PACIENTES DESPUÉS DE UNA CIRUGÍA U HOSPITALIZACIÓN?

Los pacientes hospitalizados o sometidos a cirugía ambulatoria deberán ser dados de alta en los siguientes horarios:

- Si reside en la misma localidad: Antes de las 3:00 PM
- Si reside fuera de la localidad: Antes de las 12:00 m

En caso de ser dados de alta después de estas horas, será responsabilidad de los contratistas asumir los gastos de traslado en ambulancia o transporte regular hasta el sitio de residencia. El tipo de transporte requerido será definido por el Médico de Turno. En caso de no contar con la disponibilidad de transporte, el paciente deberá permanecer hospitalizado hasta el día siguiente.

Para todos los usuarios se garantizan los servicios básicos de enfermería, tales como inyectología, curaciones. En ningún caso se reconocerán servicios de enfermera especial, teléfono, televisor, periódico, cama de acompañante y otros servicios no encaminados a la recuperación del paciente. Se exceptúa el servicio de enfermería cuando éste se requiera según el criterio del médico tratante.

18. ¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO Y PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS?

El usuario debe solicitar al médico tratante información acerca del trámite a seguir para la realización del procedimiento diagnóstico y el sitio de realización de este. En caso de exámenes básicos, deberá presentarse en el centro médico o laboratorio clínico donde los realizan con la orden de examen, el carné vigente y documento de identidad.

Si se trata de un examen o procedimiento especializado que requiera programación, el usuario debe acudir a la coordinación médica del contratista en su localidad, donde el encargado le indicará día, hora y lugar donde le realizarán el examen o procedimiento. Al momento de presentarse al examen en el lugar y sitio indicados debe llevar orden y documento de identidad.

Los exámenes de laboratorio deben realizarse en el término de los 5 días hábiles siguientes a la solicitud por el médico tratante, y los resultados deberán ser reportados oportunamente de acuerdo con el estudio requerido, salvo aquellos que por su complejidad requieran un tiempo prudencial sin que esto implique una demora no justificada.

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA AFILIADA Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD</p>	
<p>VERSIÓN: 5.0</p>	<p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: Página 26 de 172</p>

Si tiene dudas sobre la oportunidad de entrega de resultados de un examen o procedimiento diagnóstico, comuníquese con la oficina del Fondo más cercana a su residencia, donde le orientarán al respecto.

19. ¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR MEDICAMENTOS?

Solamente se entregarán medicamentos que sean formulados por los médicos incluidos en la red del Fondo de Pasivo Social de FCN y cuando el paciente haya sido enviado a una consulta por el contratista.

El usuario dispone de un plazo máximo de 72 horas para reclamar los mismos presentando en la farmacia correspondiente la fórmula debidamente firmada y sellada por su médico y el documento de identidad.

En general los medicamentos esenciales deben ser entregados dentro del mismo día en que sean prescritos, y los especializados a los tres (3) días calendario siguientes.

En el evento excepcional en que esta entrega no pueda hacerse completa en el momento que se reclamen los medicamentos, el contratista deberá coordinar lo pertinente, para que en un lapso no mayor a 48 horas se garantice la entrega de este en el lugar de residencia, si el afiliado así lo autoriza. (Artículo 131 de Ley 19 de 2012)

Recuerde que quien formula es el médico, nadie debe cambiarle su fórmula (nombre, marca, cantidad, etc.).

20. ¿A QUÉ TIPO DE MEDICAMENTOS SE TIENE DERECHO?

Usuarios PBS:

Los usuarios de PBS tienen derecho a la entrega de medicamentos en denominación común internacional contenidos en este plan y formulados por el médico tratante, según el listado incluido en la normatividad vigente.

Si el médico le formula un medicamento no incluido en el PBS, el usuario debe solicitarle que se realice la formulación por el MIPRES y le entregue una copia de la misma, con la cual debe dirigirse a la Coordinación Médica del contratista en la localidad para presentar esta formulación, donde se le explicará el procedimiento a seguir para su entrega.

En caso de que el Coordinador Médico del contratista determine que el medicamento formulado

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA AFILIADA Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD</p>	
<p>VERSIÓN: 5.0</p>	<p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: Página 27 de 172</p>

por el médico tratante no se encuentra incluido en el PBS; deberá informar esta situación diligenciando el Formato de Negación de Medicamentos, Servicios Médicos y/o Prestaciones de Salud, del cual deberá entregarle una copia. Y solicitar el Médico tratante que realice la formulación por el MIPRES para el procedimiento de dispensación.

Usuarios PAC:

Los usuarios del PAC tienen derecho al medicamento que formule el médico tratante, siempre y cuando esté aprobado y autorizado por el INVIMA para su comercialización y uso en el territorio nacional, cuyo registro sanitario corresponde al medicamento y se identifique con la letra M.

Los usuarios de PAC tienen derecho a la entrega de medicamentos en denominación común internacional según la formulación del médico tratante.

21. ¿CÓMO SOLICITAR SERVICIOS?

|| ¿Cómo solicitar servicios de rehabilitación?

Todo usuario que requiera un tratamiento de rehabilitación debe ser evaluado por un fisiatra quien establecerá un plan de manejo de acuerdo con la patología. Una vez tenga la orden de remisión, el usuario debe acercarse a la entidad donde se presta el servicio y coordine su horario con la terapeuta.

Para los usuarios PAC se garantizan, todos los servicios de rehabilitación necesarios para el manejo médico de la enfermedad y sus secuelas, entre otros: fisioterapia, terapia respiratoria, terapia de lenguaje, terapia ocupacional, ortopedia, preóptica etc.

|| ¿Cómo solicitar servicio de ambulancia?

Para todos los usuarios, el contratista prestará este servicio cuando se requiera la movilización de pacientes como parte del traslado entre instituciones prestadoras de servicios de salud de los pacientes remitidos en los casos de carácter necesario, los cuales serán definidos por el médico tratante

Si usted se encuentra hospitalizado, al momento de ser dado de alta, el médico tratante deberá determinar si requiere o no transporte en ambulancia según sus condiciones.

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA AFILIADA Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD</p>	
<p>VERSIÓN: 5.0</p>	<p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN:</p>
		<p>Página 28 de 172</p>

□ **¿Cuál es el procedimiento para solicitar elementos de complemento terapéutico?**

Son aquellos cuya finalidad es mejorar o completar la capacidad fisiológica o física del paciente. Para obtener la entrega o préstamo de este tipo de elementos, debe acercarse al centro médico de la entidad contratista en su localidad llevando la orden expedida por el médico tratante en el cual se ordene el mismo. Allí se encargarán de ordenar el trámite para su petición en caso de tener derecho a los mismos. Algunos serán suministrados para uso permanente y único y otros en calidad de préstamo, en cuyo caso el contratista le hará suscribir un documento que garantice la devolución de este.

Si tiene dudas sobre un elemento de complemento terapéutico, comuníquese con la oficina del Fondo más cercana a su residencia, donde le orientarán al respecto.

22. ¿CUÁLES SON LOS DERECHOS EN MATERIA DE SUMINISTRO DE LENTES PARA LOS USUARIOS DEL FONDO?

Usuarios PBS:

Para los usuarios PBS, el contratista entregará lentes para anteojos una vez cada año a los menores de doce años y una vez cada cinco años a los mayores de doce años.

Los lentes deben ser entregados montados en la montura llevada por el usuario, debiendo cubrir el Contratista la totalidad de la fórmula, sin que esto implique pagos adicionales. Solamente deberá pagar el usuario las especificaciones de tipo estético que desee adicionar a la fórmula

El contratista deberá suministrar los lentes al usuario dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a su prescripción en la localidad central y diez (10) días hábiles en la provincia.

Usuarios PAC: Programa Ferrocarriles:

El contratista entregará lentes para anteojos una vez al año a partir de la fecha de la última formulación, siempre y cuando exista cambio de la fórmula indicado por el profesional tratante.

Los lentes deben ser entregados montados en la montura llevada por el usuario, debiendo cubrir el Contratista la totalidad de la fórmula, sin que esto implique pagos adicionales. Solamente deberá pagar el usuario las especificaciones de tipo estético que desee adicionar a la fórmula. El contratista deberá suministrar los lentes al usuario dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a su prescripción en la localidad central y diez (10) días hábiles en la provincia.

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA AFILIADA Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD</p>	
<p>VERSIÓN: 5.0</p>	<p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN:</p>
		<p>Página 29 de 172</p>

Usuarios PAC: Programa Puertos:

El Contratista suministrará lentes para anteojos siempre y cuando exista disminución de capacidad visual sustentada mediante indicación del profesional, siguiendo lo establecido en la CCT de cada Puerto así:

- ▮ **Santa Marta, Barranquilla, Cartagena y Bocas de Ceniza:** El Contratista deberá suministrar anteojos, lentes de contacto y lentes intraoculares a los pensionados y sus familiares que hayan disminuido su capacidad visual, cada vez que la misma sea establecida por el profesional tratante en las siguientes condiciones:
El total del valor de los lentes. El valor de las monturas hasta el equivalente a 10 días del Salario Mínimo Legal Vigente.
En caso de rotura o deterioro, no habrá derecho a reconocer los mismos.
- ▮ **Tumaco.** El Contratista deberá suministrar anteojos y lentes intraoculares a los pensionados y sus familiares que hayan disminuido su capacidad visual, cada vez que la misma sea establecida por el profesional tratante en las siguientes condiciones:
El total del valor de los lentes
El valor de las monturas hasta el equivalente a 10 días del Salario Mínimo Legal Vigente.
En caso de rotura o deterioro, no habrá derecho a reconocer los mismos.
- ▮ **Bogotá, D.C.:** El suministro de anteojos se prestará a favor de pensionados y familiares, cada vez que haya una agudización del defecto visual de acuerdo con el médico tratante, reconociendo el valor total de los lentes y hasta por DIECISEIS MIL PESOS (\$16.000.00) por la montura.
No hay lugar al reconocimiento de lentes de contacto, pero habrá lugar a reposición de anteojos cuando estos se rompan y en las cuantías determinadas.
- ▮ **Cali y Buenaventura:** El Contratista deberá suministrar anteojos, lentes de contacto y lentes intraoculares a los pensionados y sus familiares que hayan disminuido su capacidad visual, cada vez que la misma sea establecida por el profesional tratante en las siguientes condiciones:

El total del valor de los lentes. El valor de las monturas hasta el equivalente a 20 días del Salario Mínimo Legal Vigente.

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA AFILIADA Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD</p>		
VERSIÓN: 5.0	CÓDIGO: MIAACGCDGS03	FECHA ACTUALIZACIÓN:	Página 30 de 172

En caso de rotura o deterioro, no habrá derecho a reconocer los mismos.

23. ¿CÓMO FUNCIONA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA?

Todo usuario de los servicios de salud a cargo de El Fondo, cuyo estado de salud no les permita el desplazamiento a los sitios de atención, según los protocolos de manejo establecidos deberá ser atendido por el contratista en su domicilio por lo menos una vez al mes.

A este efecto deberá plantearse el respectivo caso ante el coordinador médico de cada localidad, quien evaluará el paciente y determinará si requiere este manejo o no.

24. ¿CÓMO SOLICITAR UN REEMBOLSO?

En caso de incapacidad, imposibilidad, negativa injustificada o negligencia por parte del contratista para atender las obligaciones con sus usuarios a la prestación de los servicios de salud dentro de los términos de oportunidad exigidos por el Fondo, situación que deberá certificar el médico especialista o auditor. En estos casos deberá usted siempre comunicarse con el Médico Especialista o Auditor en forma oportuna para dar solución a la dificultad.

El Fondo y el Contratista están relevados de la obligación de reconocer reembolsos por concepto de atención que el usuario se procure por su cuenta.

En caso de que se demuestre la incapacidad, imposibilidad, negativa injustificada o negligencia por parte de la entidad contratista para cubrir las obligaciones para con sus usuarios se reconocerá el valor total que el usuario haya cancelado por concepto del servicio.

La solicitud de reembolso la hará el usuario en un plazo máximo de los 15 días calendario siguiente al hecho cumpliendo el procedimiento que se define a continuación:

- || Resumen de historia clínica,
- || Originales de fórmulas y Originales de facturas de pago que cumplan con las especificaciones legales establecidas.

Una vez radicada la documentación se da por recibida y el contratista dispondrá de 8 días hábiles para dar respuesta a la petición. Si transcurridos estos 8 días el usuario no ha recibido una comunicación por escrito, se entenderá aceptada la petición y el contratista tiene 10 días hábiles para efectuar el reembolso.

Cualquier irregularidad o inconformidad con la respuesta dada por el contratista debe ser

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA AFILIADA Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD</p>	
<p>VERSIÓN: 5.0</p>	<p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: Página 31 de 172</p>

informada mediante comunicación ante el Médico Especialista o Auditor estos hechos, en un lapso no mayor a diez días hábiles.

Si los documentos no son entregados completos, el contratista deberá informar el usuario la relación de documentos faltantes para continuar con el trámite correspondiente.

25. ¿CUÁL ES EL TRÁMITE PARA SEGUIR CUANDO ME NIEGAN UN SERVICIO, MEDICAMENTO O PROCEDIMIENTO POR NO ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN DE BENEFICIOS A QUE TENGO DERECHO?

En todos los casos en que le sean ordenados servicios que no se encuentren expresamente incluidos o que estén claramente definidos en las exclusiones del plan de beneficios a que tiene derecho el usuario, el contratista deberá realizar la negación de servicios de salud establecido en la normatividad vigente.

Tenga presente que cuando se acerque a solicitar un servicio de salud ordenado por un médico de la red de prestadores establecida y el servicio no se encuentre incluido o esté excluido del plan de beneficios, el Coordinador Local deberá informarle verbalmente a usted o a su acudiente en forma clara las razones por las cuales no tiene derecho a acceder al servicio de salud o medicamento solicitado y deberá entregarle el Formato de Negación de Servicios de Salud y /o Medicamentos establecido en la Circular Única de la Supersalud.

De igual manera, el Coordinador Local deberá informarle las alternativas de que dispone para acceder al servicio, incluyendo la evaluación del ordenamiento por parte del MIPRES.

26. ¿CÓMO REALIZAR EL TRÁMITE DE VALORACIÓN MÉDICO LABORAL DE DETERMINACIÓN DE INVALIDEZ DE HIJOS DE PENSIONADOS PARA AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD?

Si su hijo se encuentra afiliado a los servicios de salud del Fondo de Pasivo Social de FCN como beneficiario suyo, el Fondo realizará el trámite de valoración médico laboral de determinación de invalidez para afiliación a servicios de salud. Para solicitar esta valoración, debe usted diligenciar el Formulario de Solicitud de Valoración Médica para usuarios del FPSFCN y remitirlo a la oficina más cercana a su lugar de residencia por correo o presentarla personalmente, adjuntando los documentos requeridos como son fotocopia de la historia clínica y exámenes complementarios del hijo a valorar.

Si su hijo no está afiliado a los servicios de salud del Fondo de Pasivo Social de FCN como beneficiario suyo, el Fondo no puede realizar el trámite de valoración médico laboral de determinación de invalidez para afiliación a servicios de salud. En estos casos debe usted dirigirse a la Junta Regional de Calificación de Invalidez del departamento en el cual reside a

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA AFILIADA Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD</p>	
<p>VERSIÓN: 5.0</p>	<p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: Página 32 de 172</p>

solicitar la misma.

27. TRANSPORTE Y ESTADÍA

El contratista podrá desplazar al usuario a otra localidad existiendo el recurso en la localidad de origen, para lo cual asumirá los costos de transporte y estadía del paciente y acompañante, si se requiere, (la necesidad de acompañante está determinada por el estado de salud y la edad del paciente, mayores de 60 años y menores de edad), siempre y cuando la localidad a la cual debe desplazarse se encuentre a 40 o más kilómetros de distancia, aplicando las siguientes tarifas:

Transporte: El valor del transporte intermunicipal

Gasto de Estadía: Para los usuarios PBS de los programas Ferrocarriles y Puertos y PAC de Ferrocarriles: El equivalente a dos (2) salarios diarios mínimos legales vigentes por cada día que el usuario debe permanecer en la otra localidad.

Usuarios PAC Programa Puertos:

En los casos de remisión fuera de la localidad, el Contratista reconocerá los gastos de transporte y un auxilio económico según la CCT de cada Puerto así:

- ▮ **Tumaco:** Cuando de acuerdo con el dictamen del médico tratante del Contratista se ordene tratamiento ambulatorio fuera del sitio de atención, este reconocerá al paciente los pasajes y un auxilio equivalente al valor mínimo de la Tabla de viáticos, siempre que el usuario no sea hospitalizado. Solamente en caso de suma gravedad del paciente que haga necesario el acompañamiento de un familiar a juicio del médico y en menores de quince años, el Contratista reconocerá los pasajes y el auxilio tanto al enfermo como al acompañante (Artículo 69 CCT). El valor mínimo de la Tabla de Viáticos vigente al momento en que expiró la Convención Colectiva de Trabajo -1992- era de quince mil ochocientos (\$15. 800.00) pesos (Decreto 41/93)
- ▮ **Buenaventura y Cali:** Cuando de acuerdo con el dictamen médico del médico tratante del Contratista se ordene tratamiento ambulatorio fuera del sitio de atención, este reconocerá el transporte al paciente remitido. En los casos en que según el mismo dictamen médico se requiera acompañante se reconocerá el transporte al mismo y un auxilio económico equivalente a cuatro mil pesos (\$4.000, 00) diarios para la ciudad de Cali y siete mil pesos diarios (\$7.500, 00) para Bogotá. En los casos en que el beneficiario se traslade sin requerir acompañante, se reconocerá el anterior auxilio económico al usuario. Este auxilio económico cesará el

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA AFILIADA Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD</p>		
VERSIÓN: 5.0	CÓDIGO: MIAACGCDGS03	FECHA ACTUALIZACIÓN:	Página 33 de 172

mismo día que el paciente quede hospitalizado y durante el tiempo de hospitalización (Artículo 73 CCT).

- || **Barranquilla, Santa Marta, Cartagena y Bocas de Ceniza:** Cuando de acuerdo con el dictamen médico del médico tratante del Contratista se ordene tratamiento ambulatorio fuera del sitio de atención, éste reconocerá al paciente el transporte. En los casos en que según el mismo dictamen médico se requiera acompañante y en menores de edad se reconocerá el transporte al mismo y un auxilio económico que para Cartagena, Barranquilla y Bocas de Ceniza será de siete mil trescientos veinticuatro pesos diarios (\$7.324,00) cuando los traslados sean a otras ciudades de la costa atlántica y nueve mil setecientos sesenta y cinco pesos diarios (\$9.765,00) para Bogotá y otras ciudades del interior del país; y para Santa Marta de cinco mil setecientos diecinueve pesos (\$5.719,00) en el primer caso y siete mil quinientos veinticinco pesos (\$7.525,00) para el segundo caso.

En los casos en que el beneficiario se traslade sin requerir acompañante, se reconocerá el anterior auxilio económico al usuario Este auxilio económico cesará el mismo día que el paciente quede hospitalizado y durante el tiempo de hospitalización (Artículo 131 CCT)

En los casos en que se establece auxilio económico, éste se reconocerá los días de desplazamiento de ida y regreso y los días de permanencia extrahospitalaria.

28. MUERTE DIGNA

El usuario tiene derecho a ser el eje principal para la toma de decisiones al final de su vida, y recibirá toda la información sobre la oferta de este servicio por parte de los profesionales de la salud a cargo de su tratamiento. Lo anterior independientemente de su pertenencia étnica, sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, idioma religión o creencia.

29. DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y DEL PACIENTE

Derechos de todos los usuarios

1. Recibir los servicios de salud que requiera para el manejo de su enfermedad de acuerdo con los contenidos del Plan de Beneficios a que tiene derecho y de acuerdo con los protocolos y guías de manejo establecidos.
2. Acceder en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia y sin restricción a las actividades, procedimientos e intervenciones, insumos y medicamentos que no estén expresamente excluidos del plan de beneficios ni del plan de atención convencional.
3. Acceder a las pruebas y exámenes diagnósticos indispensables para determinar su condición de salud y orientar la adecuada decisión clínica.

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA AFILIADA Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD</p>	
<p>VERSIÓN: 5.0</p>	<p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: Página 34 de 172</p>

4. Todos los niños, niñas y adolescentes para conservar su vida, su dignidad su integridad, así como para el desarrollo armónico e integral, y su derecho fundamental a una muerte digna, están especialmente protegidos por el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles.
5. Recibir atención de urgencias que se requiera con la oportunidad que su condición amerite sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno, ni sea obligatoria la atención en una institución prestadora de servicios de salud de la red definida por el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles, así mismo los pagos de cuotas moderadoras si fuese el caso no constituirán barreras de acceso a los servicios de salud.
6. Recibir durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible en la red y el cuidado paliativo de acuerdo con su enfermedad o condición, incluyendo la atención en la enfermedad incurable avanzada, o enfermedad terminal, garantizando que se respeten los deseos del paciente frente a las posibilidades que la IPS tratante ofrece.
7. Agotar las posibilidades razonables de tratamiento para la superación de su enfermedad y recibir, durante todo el proceso de la enfermedad incluyendo el final de la vida, la mejor asistencia médica disponible por personal de la salud debidamente competente y autorizado para su ejercicio.
8. Recibir una segunda opinión por parte de un profesional disponible dentro de la red prestadora, en caso de duda sobre algún diagnóstico, y/o mapeo de su condición de salud.
9. Ante un concepto contrario expresado por un profesional externo a la red, el usuario podrá solicitar, una nueva valoración por un profesional de la red ofertada.
10. Recibir prestaciones económicas por licencia de maternidad paternidad o incapacidad por enfermedad general, aun ante la falta de pago o cancelación extemporánea de las cotizaciones cuando el patrono no haya realizado los aportes.
Nota: Solo aplica a los cotizantes que laboran y a los beneficiarios que laboran.
11. Acceder a los servicios y tecnologías de salud en forma continua y sin que sea interrumpido por razones administrativas o económicas.

Deberes de todos los usuarios

Son deberes de la persona afiliada y del paciente, los siguientes:

1. Propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad
2. Atender oportunamente las recomendaciones formuladas por el personal de la salud y las recibidas en el programa promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
3. Actuar de manera solidaria en las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas
4. Respetar al personal responsable de la prestación y administración de los servicios de salud y a los otros pacientes o personas con que se relacione durante el proceso de atención.

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA AFILIADA Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD</p>		
VERSIÓN: 5.0	CÓDIGO: MIAACGCDGS03	FECHA ACTUALIZACIÓN:	Página 35 de 172

5. Usar adecuada y racionalmente las prestaciones ofrecidas por el Sistema General de Seguridad Social en salud, así como los recursos de este.
6. Cumplir con las normas del Sistema General de Seguridad Social en Salud
7. Actuar de buena fe frente al Sistema General de Seguridad Social en salud
8. Suministrar de manera voluntaria oportuna y eficiente la información que se requiera para efectos de recibir los servicios de salud, incluyendo los documentos de voluntad anticipada.
9. Contribuir al financiamiento de los gastos que demande la atención en salud la seguridad social en salud de acuerdo con su capacidad de pago para los usuarios con derecho solo al PB.

30. OFICINAS DE ATENCION A USUARIOS DEL FPSFCN

El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia cuenta con 9 oficinas de atención al Usuario en las ciudades de Bogotá, Santa Marta, Barranquilla, Cartagena, Medellín, Bucaramanga, Cali, Buenaventura y Tumaco.

Adicionalmente tenemos mecanismos virtuales de comunicación a través de nuestra página web y nuestro Contac center nacional que presta servicio las 24 horas del día.

Oficinas de la Entidad para atención al ciudadano

Para obtener información sobre los servicios de salud a que tiene derecho y la red de IPS en todo el país puede comunicarse con las oficinas de atención al usuario del Fondo de Pasivo Social de FCN de dos formas:

Si usted requiere información general sobre los servicios de salud y puntos de atención en todo el país comuníquese con la LINEA DE ATENCION E INFORMACION AL USUARIO 24 HORAS: 018000111322 o con el conmutador del Fondo en la ciudad de Bogotá: 381 71 71.

Si usted requiere una orientación particular sobre un servicio o la atención en una zona del país específica, comuníquese con las oficinas externas de atención al ciudadano que se incluyen a continuación:

OFICINA FPSFCN MEDELLÍN

Dirección: Carrera 55 No.40 A – 20 oficina 412

Teléfono: 2629470

Correo electrónico: antiquia@fps.gov.co

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA AFILIADA Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD</p>	
<p>VERSIÓN: 5.0</p>	<p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN:</p>
<p>Página 36 de 172</p>		

Horario de atención: De lunes a viernes, de 08:00 a.m. a 4:30 pm. jornada continua.

OFICINA FPSFCN BOGOTÁ

Dirección: Calle 19 No 14 - 21 piso 1, Edificio CUDECOM (Bogotá-Colombia)

Teléfono: 3817171 ext. 1900

Correo electrónico: correspondencia@fps.gov.co

Horario de atención: De lunes a viernes, de 08:00 a.m. a 4:30 pm. jornada continua.

OFICINA FPSFCN SANTA MARTA

Dirección: Carrera 4 No. 26- 40 Oficina 507 Ciudadela Comercial Prado Plaza

Teléfono: 4215064

Correo electrónico: magdalena@fps.gov.co

Horario de atención: De lunes a viernes, de 08:00 a.m. a 4:30 pm. jornada continua.

OFICINA FPSFCN BARRANQUILLA

Dirección: Carrera 43 No. 84 - 12 Local 102

Teléfono: 3598469

Correo electrónico: barranquilla@fps.gov.co

Horario de atención: De lunes a viernes, de 08:00 a.m. a 4:30 pm. jornada continua.

OFICINA FPSFCN CARTAGENA

Dirección: Avenida Pedro de Heredia Centro Médico Los Ejecutivos Sector T Local S 4

Teléfono: 6610856

Correo electrónico: cartagena@fps.gov.co

Horario de atención: De lunes a viernes, de 08:00 a.m. a 4:30 pm. jornada continua.

OFICINA FPSFCN CALI

Dirección: Calle 25 Norte No 4 Norte -28

Teléfono: 6678000 - 6616875

Correo electrónico: pacifio@fps.gov.co

Horario de atención: De lunes a viernes, de 08:00 a.m. a 4:30 pm. jornada continua.

OFICINA FPSFCN TUMACO

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA AFILIADA Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD</p>	
<p>VERSIÓN: 5.0</p>	<p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN:</p>
<p>Página 37 de 172</p>		

Dirección: Calle Mosquera Zona Comercial Ramiro Hernández local No. 9

Teléfono: 727 69 77

Correo electrónico: tumaco@fps.gov.co

Horario de atención: De lunes a viernes, de 08:00 a.m. a 4:30 pm. jornada continua.

OFICINA FPSFCN BUENAVENTURA

Dirección: Carrera 3 B No. 8 - 47 Oficina 1 edificio Antigua Normal

Teléfono: 2404257

Correo electrónico: buenaventura@fps.gov.co

Horario de atención: De lunes a viernes, de 08:00 a.m. a 4:30 pm. jornada continua.

OFICINA FPSFCN BUCARAMANGA

Dirección: Calle 22 No. 23 45 Barrio Alarcón

Teléfono: 6454058- 6344875

Correo electrónico: santander@fps.gov.co

Horario de atención: De lunes a viernes, de 08:00 a.m. a 4:30 pm. jornada continua.

31. PORTABILIDAD.

¿Qué es la portabilidad?

Es la garantía de la accesibilidad a los servicios de salud en cualquier municipio del territorio nacional, para todo afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, que salga de su municipio de afiliación o de aquél donde habitualmente recibe los servicios de salud, en el marco de las reglas previstas en el Decreto 1683 de 2013.

Para el caso de los usuarios del FPSFCN, por estar definidos los puntos de atención mediante convenciones colectivas, **NO APLICA** el principio de portabilidad

32. RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS

Solución de Conflictos

SI USTED TIENE DIFICULTAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO CON ALGUNAS DE LAS ENTIDADES CONTRATISTAS LE RECOMENDAMOS:

Haga sus reclamos oportunamente, verbalmente, por escrito personalmente, por correo electrónico y por la página web de la entidad. Para este efecto, suministre sus datos completos incluyendo dirección, teléfono, correo electrónico para efectuar el trámite y dar una oportuna solución y respuesta

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA AFILIADA Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD</p>	
<p>VERSIÓN: 5.0</p>	<p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: right;">Página 38 de 172</p>

¿Cómo puedo presentar una Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias?

Para presentar quejas verbales relacionadas con los servicios que presta el Fondo de Pasivo Social de FCN debe comunicarse con cualquiera de los siguientes números, o comunicarse con la Oficina del Fondo de su lugar de residencia o más cercana a él.

Orientación telefónica sede principal: (601) 3817171 ext. 1900 en jornada continua días hábiles.

Línea de Atención 24 horas, Bogotá: (601) 208 83 39

Línea Gratuita (COVID-19), Nacional: 01 8000 111322

Línea 24 horas Atención de Urgencias, Nacional: 01 8000 111322 Atención PQRSD de Salud,

Línea de Atención 24/7, Nacional: 01 8000 111322 Regionales:

- Antioquia: (604) 4840515, (604) 4840454
- Barranquilla: (605) 3598469, (605) 3817171 Ext. 1995
- Buenaventura: (602) 2404257
- Cali: (602) 6687751 Ext. 1990, (602) 6678000 Ext. 1990
- Cartagena: (605) 6610856, 3008411037 WhatsApp
- Santander: (601) 3817171 Ext. 1992, 3053105296
- Magdalena: (605) 4215064, (605) 4317454, 3146507045
- Tumaco: (602) 7276977

¿Cómo puedo presentar una queja escrita?

Para presentar quejas escritas relacionadas con los servicios que presta el Fondo de Pasivo Social de FCN debe usted remitir a la oficina de Atención al Ciudadano del Fondo o a la correspondiente de su División un oficio en el cual especifique claramente el o los servicios en que se presenta la queja, la situación que la genera o el motivo de esta, el funcionario involucrado (si es del caso) e incluir su dirección para respuesta o información adicional. De igual manera, adjuntar los documentos soporte de la queja presentada.

Si usted quiere, el Fondo cuenta con un formato para presentación de quejas y reclamos que puede descargar aquí y diligenciar completamente, anexando la documentación soporte, si el usuario cuenta con ella.

¿Cómo puedo presentar una queja personalmente?

Para presentar quejas personalmente relacionados con los servicios que presta el Fondo de Pasivo Social de FCN debe usted dirigirse a una de las siguientes oficinas: Oficina de Atención al Ciudadano del Fondo en la ciudad de Bogotá: Calle 19 No. 14 – 21 Edificio Cudecom. O los puntos administrativos más cercanos al Fondo de su lugar de residencia más cercana.

¿Cómo puedo presentar una queja por correo electrónico?

Para presentar quejas por correo electrónico relacionadas con los servicios que presta el Fondo de Pasivo Social de FCN debe usted dirigir un mensaje de correo electrónico en el cual especifique claramente el o los servicios en que se presenta la queja, la situación que la genera

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA AFILIADA Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD</p>	
<p>VERSIÓN: 5.0</p>	<p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: Página 39 de 172</p>

o el motivo de la misma, el funcionario involucrado (si es del caso) e incluir su dirección de correo electrónico para respuesta o información adicional, a la siguiente dirección de correo electrónico correspondencia@fps.gov.co.

¿Cómo puedo presentar una queja por la página web de la Entidad?

Para presentar quejas por la página web de la entidad relacionados con los servicios que presta el Fondo de Pasivo Social de FCN debe ingresar en la pestaña Información al Ciudadano opción peticiones, quejas y reclamos en la página web www.fps.gov.co en el cual usted diligencia el formulario con la información allí solicitada.

Para realizar cualquier tipo de sugerencia sobre los servicios que presta el Fondo de Pasivo Social de FCN existen los siguientes canales

Buzón de sugerencias en cada uno de los puntos administrativos en Bogotá y fuera de ella.

Línea gratuita a nivel nacional: 01 8000 111322 (7/24) o en Bogotá al 3817171 (08:00 a.m. – 04:30 p.m.).

Correo electrónico: correspondencia@fps.gov.co.

33. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dando aplicación a la Ley 850 de 20132 y Circular Externa 0008 de la Superintendencia Nacional de Salud, la Participación Ciudadana en Salud se divide en dos mecanismos:

- Veedurías Ciudadanas de Servicios de Salud.
- Asociaciones de Usuarios.

33.1. Veedurías de Servicios de Salud

¿Qué son las veedurías?

Se entiende por veeduría ciudadana el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública respecto a las autoridades administrativas políticas judiciales, electorales, legislativas y órganos de control; así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público. (Art. 1 Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas).

Dando cumplimiento a la normatividad en materia de participación ciudadana, la Ley 850 de 2003, en su Artículo 4º, establece el objeto de las veedurías ciudadanas:

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA AFILIADA Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD</p>	
<p>VERSIÓN: 5.0</p>	<p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: Página 40 de 172</p>

“La vigilancia de la gestión pública por parte de la Veeduría Ciudadana se podrá ejercer sobre la gestión administrativa, con sujeción al servicio de los intereses generales y la observancia de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad. Será materia de especial importancia en la vigilancia ejercida por la Veeduría Ciudadana la correcta aplicación de los recursos públicos, la forma como estos se asignen conforme a las disposiciones legales y a los planes, programas, y proyectos debidamente aprobados, el cumplimiento del cometido, los fines y la cobertura efectiva a los beneficiarios que deben ser atendidos de conformidad con los preceptos antes mencionados, la calidad, oportunidad y efectividad de las intervenciones públicas, la contratación pública y la diligencia de las diversas autoridades en garantizar los objetivos del Estado en las distintas áreas de gestión que se les ha encomendado.

Las veedurías ejercen vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos”.

En el caso del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, las veedurías están conformadas por las Federaciones de Pensionados, como representante de los usuarios, usuarios, asociaciones y agremiaciones que a través de sus representantes o delegados hacen seguimiento a los servicios de salud prestados por los contratistas del Fondo Pasivo Social; en el evento de encontrar fallas, dificultades o problemáticas, las veedurías realizan propuestas para prestar un mejor servicio, comunicando al Fondo las debilidades encontradas para que inicie las acciones correspondientes.

¿Quiénes pueden constituir una veeduría ciudadana?

En los términos de la Ley 850 de 2003, pueden constituir veedurías ciudadanas todos los ciudadanos en forma plural o a través de organizaciones civiles como: organizaciones comunitarias, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común, no gubernamentales, sin ánimo de lucro y constituidas con arreglo a la Ley.

¿Cuál es el procedimiento para registrar una veeduría?

La inscripción de veedurías puede efectuarse en las cámaras de comercio o en las personerías. Para el primer caso, la veeduría se inscribe como entidad sin ánimo de lucro y se constituye a través de un Acta de Asamblea de Constitución, la cual debe contener como mínimo:

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA AFILIADA Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD</p>	
<p>VERSIÓN: 5.0</p>	<p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: Página 41 de 172</p>

- Los estatutos que van a regir la entidad.
- Los nombramientos de los órganos de administración y vigilancia
- Firma de las personas que actuaron como presidente y Secretario de la reunión

¿Cuáles son las funciones de las veedurías?

Las funciones de las veedurías ciudadanas fueron establecidas en la Ley 850 de 2003 (Ley General de Veedurías Ciudadanas), entre las cuales se destacan:

1. Vigilar los procesos de planeación, para que conforme a la Constitución y la Ley se dé participación a la comunidad.
2. Vigilar que en la asignación de los presupuestos se prevean prioritariamente la solución de necesidades básicas insatisfechas según criterios de celeridad, equidad, y eficacia.
3. Vigilar porque el proceso de contratación se realice de acuerdo con los criterios legales.
4. Vigilar y fiscalizar la ejecución y calidad técnica de las obras, programas e inversiones en el correspondiente nivel territorial.
5. Recibir los informes, observaciones y sugerencias que presenten los ciudadanos y organizaciones en relación con las obras o programas que son objeto de veeduría.
6. Solicitar a interventores, supervisores, contratistas, ejecutores, autoridades contratantes y demás autoridades concernientes, los informes, presupuestos, fichas técnicas y demás documentos que permitan conocer el cumplimiento de los respectivos programas, contratos o proyectos.
7. Comunicar a la ciudadanía, mediante asambleas generales o en reuniones, los avances de los procesos de control o vigilancia que estén desarrollando
8. Remitir a las autoridades correspondientes los informes que se desprendan de la función de control y vigilancia en relación con los asuntos que son objeto de veeduría
9. Denunciar ante las autoridades competentes los hechos o actuaciones irregulares de los funcionarios públicos.

Objetivos de las veedurías

El artículo 6 de la Ley 850 señala como objetivos de las veedurías:

- Fortalecer los mecanismos de control contra la corrupción en la gestión pública y la contratación estatal.
- Fortalecer los procesos de participación ciudadana y comunitaria en la toma de decisiones, en la gestión de los asuntos que les atañen y en el seguimiento y control de los proyectos de inversión.
- Apoyar las labores de las personerías municipales en la promoción y fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana y comunitaria.
- Velar por los intereses de las comunidades como beneficiarios de la acción pública.

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA AFILIADA Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD</p>	
<p>VERSIÓN: 5.0</p>	<p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN:</p>
		<p>Página 42 de 172</p>

- Propender por el cumplimiento de los principios constitucionales que rigen la función pública.
- Entablar una relación constante entre los particulares y la administración por ser este un elemento esencial para evitar los abusos de poder y la parcialización excluyente de los gobernantes.
- Democratizar la administración pública.
- Promocionar el liderazgo y la participación ciudadana

Impedimentos para ser veedor (a) contemplados en la Ley 850 de 2003.

Según la Ley 850 de 2003, son impedimentos para ser veedor:

- Cuando quienes aspiren a ser veedores sean contratistas, interventores, proveedores o trabajadores adscritos a la obra, contrato o programa objeto de veeduría.
- Quienes hayan laborado dentro del año anterior a la obra, contrato o programa objeto de veeduría.
- Quienes estén vinculados por matrimonio, unión permanente o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil con el contratista, interventor, proveedor, o trabajadores adscritos a la obra.
- Cuando sean trabajadores o funcionarios públicos, municipales, departamentales o nacionales, cuyas funciones estén relacionadas con la obra, contrato o programa sobre el cual se ejerce la veeduría
- En ningún caso podrán ser veedores los ediles, concejales, diputados y congresistas.
- Quienes tengan vínculos contractuales, o extracontractuales o participen en organismos de gestión de la ONG, gremio o asociación comprometidos en los procesos objeto de veeduría.
- En el caso de organizaciones, haber sido cancelada o suspendida su inscripción en el registro público, haber sido condenado penal o disciplinariamente, salvo por los delitos políticos o culposos o sancionado con destitución, en el caso de los servidores públicos.

Prohibiciones para las veedurías

De acuerdo con lo ordenado por la ley, a las veedurías ciudadanas, en el ejercicio de sus funciones, les está prohibido, sin el concurso de autoridad competente, retrasar, impedir o suspender los programas, proyectos o contratos objeto de la vigilancia.

Cada Veeduría de Servicios de Salud deberá designar un representante y suplente para periodos de un año, con el quienes deberán asistir a los Comités de Veeduría Locales y a los Comités Regionales de Seguimiento, y deberán residir en el sitio que representa. Antes del 20 de enero de cada año las Veedurías de Servicios de Salud deberán remitir al Fondo

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA AFILIADA Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD</p>	
<p>VERSIÓN: 5.0</p>	<p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: Página 43 de 172</p>

de Pasivo Social de FCN, el Acta de Constitución de la Veeduría de Servicios de Salud que incluya los datos definidos anteriormente

Asociaciones de Usuarios de Salud

Según lo establecido en la Circular Externa 0008 de la Superintendencia Nacional de Salud, el Fondo deberá adelantar las acciones necesarias para promover y fortalecer el ejercicio de la participación social acorde con la normatividad vigente. Por lo anterior, deberán garantizar a sus usuarios la materialización del derecho a conformar la asociación de sus usuarios.

Teniendo en cuenta que el Fondo cuenta con asociaciones de usuarios previamente constituidas en los diferentes puntos de atención, según lo definido en la citada Circular, se respetarán estas, que deberán cumplir los requerimientos establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud para su funcionamiento en lo referente a los servicios de salud.

Cada Asociación de Usuarios de Servicios de Salud deberá suscribir en forma anual un Acta de Constitución, en la cual se relacionará como mínimo el nombre de sus integrantes y la Junta Directiva conformada por presidente, secretario y tesorero; también deberá nombrarse un revisor fiscal que no hará parte de dicha Junta. El acta también deberá contener la identificación de la asociación, liga o alianza, la identificación de sus integrantes, la calidad de afiliado al Fondo, dirección de residencia, contacto telefónico y el periodo para el que se haya constituido.

Las Asociaciones de Usuarios de Servicios de Salud deberán elegir un representante y suplente en asamblea, para periodos de un año, que deberá residir en el sitio que representa, lo cual quedará estipulado en el Acta de Constitución. Antes del 20 de enero de cada año las Asociaciones de Usuarios deberán remitir al Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, el Acta de Constitución de la Asociación de Usuarios que incluya los datos definidos anteriormente.

Otros mecanismos de Seguimiento a Servicios de Salud

El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, dando continuidad a lo establecido en la extinta empresa Ferrocarriles Nacionales de Colombia, ha dado continuidad a los Comités de Seguimiento a la Prestación de Servicios de Salud, con el fin de que dichos comités se encarguen de revisar en forma permanente los servicios de salud prestados por los contratistas y dar solución a las deficiencias a nivel ambulatorio y hospitalario que puedan ser resueltas en forma inmediata.

Estos comités, se encuentran regulados en el Plan de Beneficios y Condiciones que rigen

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA AFILIADA Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD</p>	
<p>VERSIÓN: 5.0</p>	<p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: Página 44 de 172</p>

los contratos de prestación de servicios de salud para los pensionados y beneficiarios del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.

Dichos organismos de seguimiento pueden ser de carácter Municipal, Local y Regional.

Comités Municipales

Los Comités Municipales se realizan en aquellas localidades en las cuales el Fondo no cuenta con oficinas y, por lo tanto, no tiene médicos auditores que residan allí. Los comités municipales se conformarán en todas y cada una de las localidades donde se prestan servicios a los usuarios del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia de la contratación.

Comités de Seguimiento Locales de Servicios de Salud

Los comités de seguimiento y evaluación locales de servicios de salud se definen como las reuniones de seguimiento que se convocarán periódicamente en cada localidad donde el FPSFCN cuenta con médicos, con participación de representantes de los usuarios y veedurías de la localidad, con el fin de hacer un análisis de la forma como se ha desarrollado la prestación de servicios de salud.

Comités Regionales de Evaluación de Servicios de Salud

Los comités regionales se definen como las reuniones de evaluación que se realizan semestralmente en cada división, que cuentan con la participación de representantes de las diferentes localidades, y que tienen por objeto el realizar un análisis de la forma como se ha desarrollado la prestación de servicios de salud.

34. CARTA DE DESEMPEÑO DEL FPSFCN

34.1 Indicadores de calidad del FPSFCN

Los indicadores de calidad semestrales del Fondo Pasivo Social de FCN están publicados en la pestaña Servicios de Salud opción indicadores de salud en la página web www.fps.gov.co pestaña servicios de salud opción indicadores de salud.

Los resultados de los indicadores y la media nacional se pueden consultar en la página web de la Superintendencia Nacional de Salud, en: <http://www.supersalud.gov.co/supersalud/Default.aspx?tabid=82>.

En la parte inferior ubique Reporte de indicadores y estándares por áreas de gestión”, haga clic en Descarga ubicado a la inferior.

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA AFILIADA Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD</p>	
<p>VERSIÓN: 5.0</p>	<p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: Página 45 de 172</p>

34.2 Indicadores de calidad de las IPS contratadas

Los indicadores de calidad semestrales de las IPS contratadas del Fondo Pasivo Social de FCN están publicados en la pestaña Servicios de Salud opción indicadores de salud en la página web www.fps.gov.co pestaña servicios de salud opción indicadores de salud.

Los resultados de los indicadores y la media nacional se pueden consultar en la página web de la Superintendencia Nacional de Salud, en:
<http://www.supersalud.gov.co/supersalud/Default.aspx?tabid=82>.

En la parte inferior ubique Reporte de indicadores y estándares por áreas de gestión”, haga clic en Descarga ubicado a la inferior.

34.3 Posición en el ordenamiento (ranking)

El Fondo de Pasivo Social no está incluido en este momento en el ranking de ESP ya que en la encuesta no se captaron usuarios pertenecientes a nuestra entidad al momento que el Ministerio contrato dicha encuesta.

Aunque el nivel de posicionamiento de la entidad promotora de salud lo puede encontrar en el siguiente enlace:
<http://www.minsalud.gov.co/salud/CAS/Paginas/ranking-actores.aspx>

34.4 Acreditación

El Fondo de Pasivo social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, contrata la totalidad de servicios en todos los niveles, por tal motivo no tiene acreditación ya que no presta servicios directamente.

Aunque la situación de la entidad promotora de salud y de las instituciones prestadoras que hacen parte de su red frente al proceso de acreditación lo puede encontrar en el siguiente enlace:
<http://calidadensalud.minsalud.gov.co:81/Prestadores/TemasDestacados/IPSAcreditadas.aspx>

34.5 Comportamiento como pagador de servicios

Dada la naturaleza del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia no se paga servicio de salud de manera directa lo que hace es que, mediante contrato de prestación de servicios de salud captados en los 4 niveles de atención, hace un pago integral que corresponde a los valores de la UPC POS y PAC.

Los indicadores financieros (Estados financieros y presupuesto) se encuentran publicados en la

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA AFILIADA Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD</p>	
<p>VERSIÓN: 5.0</p>	<p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: Página 46 de 172</p>

página web www.fps.gov.co pestaña Información Financiera y Contable; se aplica el capítulo II procedimiento para la estructura y presentación de los estados contable básicos régimen de contabilidad pública y de acuerdo con la ley de 1712 del 2014 art 9 literal b) el fondo publica la ejecución presupuestal mensualmente.

35.INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Las entidades que tienen facultades de inspección, vigilancia y control sobre las entidades promotoras de salud de los regímenes contributivo y subsidiado y sobre las instituciones prestadoras de servicios de salud, son:

Entidad: Superintendencia Nacional de Salud

Dirección: Carrera 68A N.º 24B – 10 Edificio Plaza Claro, Torre 3, pisos 4, 9 y 10, Bogotá

Teléfonos: Bogotá: 7442000

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 | Fax: +57 601 744 2000 opción 4

Página web: www.supersalud.gov.co

De conformidad con lo señalado en la normatividad vigente la Superintendencia Nacional de Salud tiene la facultad para ejercer Inspección, Vigilancia y Control de:

1. Los que programen, gestionen, recauden, distribuyan, administren, transfieran o asignen los recursos públicos y demás arbitrios rentísticos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
 2. Los que exploten, produzcan, administren u operen o importen, bajo cualquier modalidad, el monopolio rentístico de licores.
 3. Los que exploten, administren u operen, bajo cualquier modalidad, el monopolio rentístico de loterías, apuestas permanentes y demás modalidades de los juegos de suerte y azar.
 4. Los que produzcan cervezas, sifones, refajos, vinos, aperitivos y similares y quienes importen vinos, aperitivos y similares y cervezas.
 5. Quienes aporten o deban aportar al sistema general de seguridad social en salud.
 6. Las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB) de cualquier naturaleza.
 7. Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
 8. Los agentes que ejerzan cualquier función o actividad del Sector Salud o del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
 9. Las Direcciones Territoriales de Salud en el ejercicio de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control.
-

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA AFILIADA Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD</p>	
<p>VERSIÓN: 5.0</p>	<p>CÓDIGO: MIAACGCDGS03</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN:</p>
		<p>Página 47 de 172</p>

36. RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

La Red de prestación de servicios de salud está publicada en la pestaña Servicios de Salud opción red de prestadores en la página web <https://www.fps.gov.co/servicios/servicios-de-salud/44> y como anexo a esta carta.

FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

RED BASICA DE IPS POR LOCALIDAD

ZONA PACIFICO Y CAFETERA

CALI

Sede Ferrocarriles Coordinador Médico Localidad:Subhia Wadi

DIRECCION: Carrera 5B No 39 - 38

TELEFONO: 5185000 EXT 2484

Medicina General:

Cosmitet Sede Ferrocarriles

DIRECCION: Carrera 5B No 39 – 38

TELEFONO: 5185000 EXT 2484

Odontología General:

Cosmitet Sede Ferrocarriles

DIRECCION: Carrera 5B No 39 – 38

TELEFONO: 5185000 EXT 2484

Toma de Muestras:

Cosmitet Sede Ferrocarriles DIRECCION: Carrera 5B No 39 – 38

TELEFONO: 5185000 EXT 2484

Laboratorio Clinico:

CLINICA REY DAVID

DIRECCION: CARRERA 34 # 7- 00

TELEFONO: 5185000

Urgencias:

CLINICA REY DAVID

DIRECCION: CARRERA 34 # 7- 00

TELEFONO: 5185000

Hospitalización:

CLINICA REY DAVID

DIRECCION: CARRERA 34 # 7- 00

TELEFONO: 5185000

Farmacia:

COSMITET SEDE FERROCARRILES DIRECCION: Carrera 41 No 5B – 70

TELEFONO: 5185046 EXT 9240

SEDE PUERTOS

Coordinador Medico Localidad:
Subhia Wadi Bolivar
DIRECCION: CARRERA 40 5C-64
TELEFONO: 5185000 EXT 2252

Medicina General:

Cosmitet Sede Puertos
DIRECCION: CARRERA 40 5C-64
TELEFONO: 5185000 EXT 2252

Odontología General:

Cosmitet Sede Puertos
DIRECCION: CARRERA 40 5C-64
TELEFONO: 5185000 EXT 2252

Toma de Muestras:

Clinica Rey David
DIRECCION: CARRERA 40 5C-64
TELEFONO: 5185000 EXT 2252

Laboratorio Clínico:

Clinica Rey David
DIRECCION: CARRERA 34 # 7- 00
TELEFONO: 5185000

Urgencias:

Clinica Rey David
DIRECCION: CARRERA 34 # 7- 00
TELEFONO: 5185000

Hospitalización:

Clinica Rey David
DIRECCION: CARRERA 34 # 7- 00
TELEFONO: 5185000

Farmacia:

COSMITET SEDE PUERTOS
DIRECCION: CARRERA 40 #5C-102
TELEFONO: 5185000

BUENAVENTURA

Coordinador Médico Localidad:
Dra Magda Marcela Rentería
Telefono: 2421880 ext 3028-3151

Medicina General:
COSMITET LTDA ,CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM Y
COMPAÑIA LTDA, SEDE CENTRO MEDICO COSMITET - 1.BUENAVENTURA
DIRECCION: CARRERA 47 No 4-02 B/ BELLAVISTA
TELEFONO:2421880

Odontología General:
COSMITET LTDA ,CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM Y
COMPAÑIA LTDA, SEDE CENTRO MEDICO COSMITET - 1.BUENAVENTURA
DIRECCION: CARRERA 47 No 4-02 B/ BELLAVISTA
TELEFONO: 2421880

Laboratorio Clínico:
COSMITET LTDA ,CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM Y
COMPAÑIA LTDA, SEDE CENTRO MEDICO COSMITET - 1.BUENAVENTURA
DIRECCION: CARRERA 47 No 4-02 B/ BELLAVISTA
TELEFONO: 2421882

Urgencias:
Clínica Santa Sofia Del Pacifico
DIRECCION: CARRERA 47 No 4-02
TELEFONO: 2421880

Hospitalización:
Clínica Santa Sofia Del Pacifico
DIRECCION: CARRERA 47 No 4-02
TELEFONO: 2421880

Farmacia:
COSMITET LTDA ,CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM Y
COMPAÑIA LTDA, SEDE CENTRO MEDICO COSMITET - 1.BUENAVENTURA
DIRECCION: CALLE 5B #3-64 B/ BELLAVISTA CENTRO COMERCIAL LA MONTAÑA
TELEFONO: 4882020

DAGUA

Coordinador Médico Localidad:
Dr. Diego García
DIRECCION: CALLE 8 No. 12-52
TELEFONO: 312288619

Medicina General
CENTRO MEDICO DAGUA DIRECCION: CALLE 8 No. 12-52
TELEFONO: 2450553

Odontología
CENTRO MEDICO DAGUA DIRECCION: CALLE 8 No. 12-52
TELEFONO: 2450553

Laboratorio clínico
CENTRO MEDICO DAGUA
DIRECCION: CALLE 8 No. 12-52
TELEFONO: 2450553

Urgencias
HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS E.S.E
DIRECCION: CALLE 10 No.21-48
TELEFONO: 2450220

Hospitalización
HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS E.S.E
DIRECCION: CALLE 10 No.21-48
TELEFONO: 2450220

Farmacia:
CENTRO MEDICO DAGUA
DIRECCION: CALLE 8 No. 12-52
TELEFONO: 2450553

PALMIRA

Coordinador Médico Localidad:
Dr. Gustavo Ayerbe
TELEFONO: 3164810120

Medicina General
CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS THEM Y CIA. LTDA. COSMITETLTDA, SEDE
7652004064- CENTRO MEDICO PALMIRA
Dirección: CRA 32 No. 30-63 CENTRO
TELEFONO: 2701997 Ext: 2903

Odontología
CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS THEM Y CIA. LTDA. COSMITETLTDA, SEDE
7652004064- CENTRO MEDICO PALMIRA
Dirección: CRA 32 No. 30-63 CENTRO
TELEFONO: 2701997 Ext: 2903

Toma de Muestras
CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS THEM Y CIA. LTDA. COSMITETLTDA, SEDE
7652004064- CENTRO MEDICO PALMIRA
Dirección: CRA 32 No. 30-63 CENTRO
TELEFONO: 2701997 Ext: 2903

Laboratorio Clínico
SYNLAB INSTITUCIONAL PALMIRA
Dirección: CALLE 27 No 30-41
TELEFONO: 6607070

Urgencias
ESE HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO
Dirección: CARRERA 33A No. 30-57 2 PISO
TELEFONO: 2743419

Hospitalización
ESE HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO
Dirección: CARRERA 33A No. 30-57 2 PISO
TELEFONO: 2743419

Farmacia:

CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS THEM Y CIA. LTDA. COSMITET LTDA, SEDE
7652004064- CENTRO MEDICO PALMIRA
Dirección: CRA 32 No. 30-63 CENTRO
TELEFONO: 2701997

YUMBO

Coordinador Medico Localidad: Diana Carolina Ospina
DIRECCION: CARRERA 4 # 3-23
TELEFONO: (2) 6588563

Medicina General:
COSMITET LTDA ,CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM Y
COMPAÑIA LTDA, SEDE CENTRO MEDICO COSMITET LTDA YUMBO
DIRECCION: CARRERA 4 # 3-23
TELEFONO: (2) 6588563

Odontologia General:
COSMITET LTDA ,CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM Y
COMPAÑIA LTDA, SEDE CENTRO MEDICO COSMITET LTDA YUMBO
DIRECCION: CARRERA 4 # 3-23
TELEFONO: (2) 6588563

Toma de Muestras:
COSMITET LTDA ,CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM Y
COMPAÑIA LTDA, SEDE CENTRO MEDICO COSMITET LTDA YUMBO
DIRECCION: CARRERA 4 # 3-23
TELEFONO: (2) 6588563

Laboratorio Clínico:
SYNLAB YUMBO
Dirección: Carrera 5 #6-45
TELEFONO: 6607070

Urgencias:
Hospital La Buena Esperanza
Dirección: CARRERA 6 CALLE 10 ESQUINA
TELEFONO: 6955644

Hospitalización:
Hospital La Buena Esperanza
Dirección: CARRERA 6 CALLE 10 ESQUINA
TELEFONO: 6955644

Farmacia:
COSMITET LTDA ,CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM Y
COMPAÑIA LTDA, SEDE CENTRO MEDICO COSMITE LTDA YUMBO
Dirección: CARRERA 4 # 3-23
TELEFONO: (2) 695564

BUGA

Coordinador Medico Localidad:Leidy Jhoana Vejarano
Dirección: CALLE 16 #7-25
TELEFONO: 5185000 EXT 2738

Medicina General:
Cosmitet Sede Buga
Dirección: CALLE 16 #7-25
TELEFONO: 5185000 EXT 2738

Odontología General: Cosmitet Sede Buga
Dirección: CALLE 16 #7-25
TELEFONO: 5185000 EXT 2738

Toma de Muestras:
LABORATORIO SEIC
Dirección: CARRERA 13 # 4-51
TELEFONO: 2360100

Laboratorio Clínico:
LABORATORIO SEIC
Dirección: CARRERA 13 # 4-51
TELEFONO: 2360100

Urgencias:

FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA

Dirección: Calle 5 # 12-68 centro, Guadalajara de Buga

TELEFONO: 2422233

Hospitalización:

FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA

Dirección: Calle 5 # 12-68 centro, Guadalajara de Buga

TELEFONO: 2422233

Farmacia:

Cosmitet Sede Buga

Dirección: CALLE 3 # 16-29

TELEFONO: 5185000 EXT 2748

CARTAGO

Coordinador Medico Localidad:ADRIANA MORENO NARANJO

Dirección: CARRERA 1 No 15-36

TELEFONO: 2113355-2108766

Medicina General:

CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES (Cartago)

Dirección: CARRERA 1 No 15-36

TELEFONO: 2145555

Odontologia General:

CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES (Cartago)

Dirección: CARRERA 1 No 15-36

TELEFONO: 2145555

Toma de Muestras:

CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES (Cartago)

Dirección: CARRERA 1 No 15-36

TELEFONO: 2145555

Laboratorio Clínico:

SYNLAB CARTAGO

Dirección: CL 8 No. 4-25

Urgencias:

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

Dirección: CRA 3 BIS CALLE 1 Y 2 cartago-COLLAREJO

TELEFONO: 4892222

Hospitalización:
HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS
Dirección: CRA 3 BIS CALLE 1 Y 2 cartago-COLLAREJO
TELEFONO: 4892222

Farmacia:

CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES (Cartago)
Dirección: CARRERA 1 No 15-36
TELEFONO: 2145555

TULUA

Coordinador Medico Localidad:
Diana Lorena Patiño Rodríguez
Dirección: CALLE 26 #39-20 LOCAL 2 PISO 2
TELEFONO: 5185000 EXT 2751-2754-2758-2757

Medicina General:
COSMITET LTDA CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES (Tuluá)
Dirección: CALLE 26 #39-20 LOCAL 2 PISO 2

Odontología General:
COSMITET LTDA CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES (Tuluá)
Dirección: CARRERA 40 LA VARIANTE SN 3 - 70
TELEFONO: 5185000 EXT 2755

Toma de Muestras:
COSMITET LTDA CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES (Tuluá)
Dirección: CARRERA 40 LA VARIANTE SN 3 - 70
TELEFONO: 2317430

Laboratorio Clínico:

SYNLAB TULUÁ
Dirección: CL 25 # 35-32
TELEFONO: 6607070

Urgencias:
Clínica Mariangel
Dirección: CARRERA 40 CALLE 26 LA VARIANTE
TELEFONO: 2359606 EXT 4003-31039911944

Hospitalización:
Clínica Mariangel
Dirección: CARRERA 40 CALLE 26 LA VARIANTE
TELEFONO: 2359606 EXT 4200

Farmacia:
COSMITET LTDA CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES (Tuluá)
Dirección: CALLE 26 #39-20 LOCAL 2 PISO 2
TELEFONO: 5185000

ZARZAL

Coordinador Medico Localidad:
Karen Lizeth Fajardo
Dirección: CALLE 9 # 7-44
TELEFONO: 2207096

Medicina General:
CENTRO MEDICO COSMITET – ZARZAL
Dirección: CALLE 9 # 7-44
TELEFONO: 2207096

Odontologia General:
CENTRO MEDICO COSMITET – ZARZAL
Dirección: CALLE 9 # 7-44
TELEFONO: 2207096

Toma de Muestras:
CENTRO MEDICO COSMITET – ZARZAL
Dirección: CALLE 9 # 7-44
TELEFONO: 2207096

Laboratorio Clínico:
LABORATORIO ISABEL CRISTINA MOLINA
Dirección: CALLE 9 No 7-100
TELEFONO: 2208639

Urgencias:
E.S.E. Hospital Departamental San Rafael
Dirección: CALLE 5 No. 6-32
TELEFONO: 2220046 EXT 106 - 2220043

Hospitalización:
E.S.E. Hospital Departamental San Rafael
Dirección: CALLE 5 No. 6-32
TELEFONO: 2220046 - 2220043

Farmacia:
CENTRO MEDICO COSMITET – ZARZAL
Dirección: CALLE 9 # 7-44
TELEFONO: 2035600

ARMENIA

Coordinador Médico Localidad:
DR. FERNAN CARMONA
DIRECCION: AV BOLIVAR No 1-23
TELEFONO: 7357808-3117404530

Medicina General:
Cosmitet Sede Armenia
DIRECCION: AV BOLIVAR No 1-23.
TELEFONO:7357808 - 7359448 EXT 1406

Odontologia General:
Cosmitet Sede Armenia
DIRECCION: AV BOLIVAR No 1-23
TELEFONO: 7350838 EXT 1406

Toma de Muestras:
Cosmitet Sede Armenia
DIRECCION: AV BOLIVAR No 1-23
TELEFONO: 7383000 - 7359448 EXT 2072

Laboratorio Clínico:
CLINICA DEL CAFÉ
DIRECCION: CARRERA 12 No 0-75
TELEFONO: 7359448 EXT 1419 - 3147728554

Urgencias:
CLINICA DEL CAFÉ
DIRECCION: CARRERA 12 No 0-75
TELEFONO: 7359448 EXT 1419 - 3147728554

Farmacia:
Cosmitet Sede Armenia
DIRECCION: AV BOLIVAR No 1-23
TELEFONO: 7451970

PEREIRA

Coordinador Médico Localidad:
DRA YOLANDA AMEZQUITA
DIRECCION: AV CIRCUNVALAR No 3-13
TELEFONO: 3400359 EXT: 5420-5412

Medicina General:
Cosmitet Sede Pereira
DIRECCION: AV CIRCUNVALAR No 3-13
TELEFONO: 3400359 EXT: 5412

Odontología General:
Cosmitet Sede Pereira
DIRECCION: AV CIRCUNVALAR No 3-13
TELEFONO: 3400117

Toma de Muestras:
Cosmitet Sede Pereira
DIRECCION: AV CIRCUNVALAR No 3-13
TELEFONO: 3400330

Laboratorio Clínico:
COLCAN
DIRECCION: Avenida Juan B. Gutierrez No.17-55 Ed. Icono P.H. Of. 402
TELEFONO: 3153519082

Urgencias:
CLINICA PINARES
DIRECCION: CALLE 9 No 20-60
TELEFONO: 3400330

Hospitalización:
CLINICA PINARES
DIRECCION: CALLE 9 No 20-60
TELEFONO: 3400330

Farmacia:
Cosmitet Sede Pereira
DIRECCION: AV CIRCUNVALAR No 3-13
TELEFONO: 3400117

MANIZALES

Coordinador Medico Localidad:
DRA BEATRIZ PLATA
DIRECCION: CALLE 65A #23B – 115
TELEFONO:8918326

Medicina General:
CENTRO MÉDICO COSMITET LTDA MANIZALES
DIRECCION: Carrera 23 N°64A-41 Parque medico local T201 y Mezzanine
TELEFONO: 8915326

Odontología General:
CENTRO MÉDICO COSMITET LTDA MANIZALES
DIRECCION: Carrera 23 N°64A-41 Parque medico local T201 y Mezzanine
TELEFONO: 8915326

Toma de Muestras:
CENTRO MÉDICO COSMITET LTDA MANIZALES
DIRECCION: Carrera 23 N°64A-41 Parque medico local T201 y Mezzanine
TELEFONO: 8915326

Laboratorio Clínico:
SYNLAB MANIZALES
DIRECCION: CARRERA 23 #65ª 41 PISO 5 CONSULTORIO 503
TELEFONO: 6080049 ext 257 / 3017672717

Urgencias:
Clinica Santa Ana
DIRECCION: CALLE 65 No 24-25
TELEFONO: 8782800

Hospitalización:
Clinica Santa Ana
DIRECCION: CALLE 65 No 24-25
TELEFONO: 8782800

Farmacia:
Cosmitet Sede Especialistas
DIRECCION: CARRERA 23B No. 67-29
TELEFONO: 8902085

TUMACO

Coordinador Medico Localidad:
KATHERINE DE HARO
DIRECCION: CALLE MOSQUERA FRENTE PARQUE COLON
TELEFONO: 727 1525 - 727 76 31

Medicina General:
Cosmitet Sede Tumaco
DIRECCION: CALLE MOSQUERA FRENTE PARQUE COLON
TELEFONO: 727 1525 - 727 76 31

Odontologia General:
Cosmitet Sede Tumaco
DIRECCION: CALLE MOSQUERA FRENTE PARQUE COLON
TELEFONO: 727 1525 - 727 76 31

Laboratorio Clínico:
Laboratorio Clinico Especializado Rosalba Molineros Ortiz
DIRECCION: CALLE SUCRE FRENTE A BANCO DE BOGOTA
TELEFONO: 727 1525 - 727 76 31

Urgencias:

Hospital San Andrés de Tumaco
DIRECCION: BARRIO UNION VICTORIA
TELEFONO: 727 15 56-727 29 30

Hospitalización:

Hospital San Andres de Tumaco
DIRECCION: KILOMETRO 23 INGUAPI DEL CARMEN
TELEFONO: 7271556

Farmacia:

DUANA
DIRECCION: CALLE MOSQUERA FRENTE PARQUE COLON
TELEFONO: 7271525 - 7277631

PASTO

Coordinador Medico Localidad:

Dr. Olga Lucia Calbache
Calle 14 34-24 IPS PROINSALUD
Teléfono: 7296470

Medicina General:

PROFESIONALES DE LA SALUD S.A. "PROINSALUD S.A."
DIRECCION: CALLE 14 No 34-24
TELEFONO:7296470

Odontología General:

PROFESIONALES DE LA SALUD S.A. "PROINSALUD S.A."
DIRECCION: CALLE 14 No 34-24
TELEFONO:7296470

Laboratorio Clínico:

PROFESIONALES DE LA SALUD S.A. "PROINSALUD S.A."
DIRECCION: CALLE 14 No 34-24
TELEFONO:7296470

Urgencias:

PROFESIONALES DE LA SALUD S.A. "PROINSALUD S.A."
DIRECCION: CALLE 14 No 34-24
TELEFONO:7296470

Hospitalización:

PROFESIONALES DE LA SALUD S.A. "PROINSALUD S.A."
DIRECCION: CALLE 14 No 34-24
TELEFONO:7296470

Farmacia:

PROFESIONALES DE LA SALUD S.A. "PROINSALUD S.A."
DIRECCION: CALLE 14 No 34-24
TELEFONO:7296470

POPAYAN

Coordinador Medico Localidad:

Elkin Burbano

DIRECCION: CALLE 4 # 1-26 B/LA PAMBA

TELEFONO: (2) 8325071 - 3216408812

Medicina General:

Cosmitet Sede Popayán

DIRECCION: CALLE 4 # 1-26 B/LA PAMBA

TELEFONO:(2) 8325071 - 3216408812

Odontologia General:

Cosmitet Sede Popayán

DIRECCION: CALLE 4 # 1-26 B/LA PAMBA

TELEFONO: (2) 8325071 - 3216408812

Laboratorio Clínico:

Cosmitet Sede Popayán

DIRECCION: CALLE 4 # 1-26 B/LA PAMBA

TELEFONO: 8221844

Urgencias:

Clinica Santa Gracia

DIRECCION: CALLE 15 # 15-49 B/CHINGARA

TELEFONO: 8375808

Hospitalización:

Clinica Santa Gracia

DIRECCION: CALLE 15 # 15-49 B/CHINGARA.

Farmacia:

Cosmitet Sede Popayán

TELEFONO: 8375808.

DIRECCION: CALLE 4 # 1-26 B/LA PAMBA

TELEFONO: 8205166

ZONA ANTIOQUIA

Coordinador Regional: ANTIOQUIA
Dr. Adriana Agámez Paternina.

Medellín:

Coordinador: Manuela Palacios Tel. 5201040 Opción 1 Ext. 1130. Medicina General
Sede Apoyo Terapéutico Sumimedical: Calle 45E # 73-40 Odontología.
Sede Estadio Sumimedical: Calle 47 D #70-113

Toma de Muestras:
Laboratorio San Marcos Sede San Juan. CALLE 44 N 72-79
Sede Estadio Sumimedical: Calle 47 D #70-113

Urgencias:
Clínica El Rosario Sede Centro. Cra. 41 #62-5 · 42910625 Hospitalización:
Clínica Victoriana: Cra. 49 # 58-19. Farmacia:
Servicios Farmacéuticos Estadio: Cra. 73 # 45E-7

Amagá:

Coordinador: INGRID PAOLA LOSADA OCHOA correo lider.municipios@sumimedical.com
Medicina General
ESE. Hospital San Fernando: Cra. 51 # 52-81 Tel. 8472926-8471384. Odontología.
ESE. Hospital San Fernando: Cra. 51 # 52-81 Tel. 8472926-8471384.

Toma de Muestras:
ESE. Hospital San Fernando: Cra. 51 # 52-81 Tel. 8472926-8471384.

Urgencias:
ESE. Hospital San Fernando: Cra. 51 # 52-81 Tel. 8472926-8471384.

Hospitalización:
ESE. Hospital San Fernando: Cra. 51 # 52-81 Tel. 8472926-8471384.

Farmacia:
ESE. Hospital San Fernando: Cra. 51 # 52-81 Tel. 8472926-8471384.

Fredonia:

Coordinador: INGRID PAOLA LOSADA OCHOA correo lider.municipios@sumimedical.com
Medicina General
ESE. Hospital Santa Lucia: Vereda El Edén Calle 69 # 50-220. Tel. 8401101.

Odontología.
ESE. Hospital Santa Lucia: Vereda El Edén Calle 69 # 50-220. Tel. 8401101.

Toma de Muestras:

ESE. Hospital Santa Lucia: Vereda El Edén Calle 69 # 50-220. Tel. 8401101.

Urgencias:

ESE. Hospital Santa Lucia: Vereda El Edén Calle 69 # 50-220. Tel. 8401101.

Hospitalización:

ESE. Hospital Santa Lucia: Vereda El Edén Calle 69 # 50-220. Tel. 8401101.

Farmacia:

ESE. Hospital Santa Lucia: Vereda El Edén Calle 69 # 50-220. Tel. 8401101.

Caldas:

Coordinador: INGRID PAOLA LOSADA OCHOA correo lider.municipios@sumimedical.com

Medicina General

ESE Hospital San Vicente de Paúl. Carrera 49 No. 138 sur 32, Sede de Barrios Unidos Tel: 6044448061

ESE Hospital San Vicente de Paúl. Carrera 49 No. 138 sur 32. Sede de Barrios Unidos Tel: 6044448061

Urgencias:

ESE. Hospital San Vicente de Paul. Carrera 49 No. 138 sur 32. Sede de Barrios Unidos Tel: 6044448061

Hospitalización:

ESE. Hospital San Vicente de Paul. Carrera 49 No. 138 sur 32. Sede de Barrios Unidos Tel: 6044448061

Farmacia:

ESE. Hospital San Vicente de Paul. Carrera 49 No. 138 sur 32. Sede de Barrios Unidos Tel: 6044448061.

Girardota:

Coordinador: INGRID PAOLA LOSADA OCHOA correo lider.municipios@sumimedical.com

Medicina General

ESE. Hospital San Rafael: Cra. 16 # 11-011. Tel. 4052440 Ext.115,102 y 113. 4052380.

Odontología.

ESE. Hospital San Rafael: Cra. 16 # 11-011. Tel. 4052440 Ext.115,102 y 113. 4052380.

Toma de Muestras:

ESE. Hospital San Rafael: Cra. 16 # 11-011. Tel. 4052440 Ext.115,102 y 113. 4052380.

Urgencias:

ESE. Hospital San Rafael: Cra. 16 # 11-011. Tel. 4052440 Ext.115,102 y 113. 4052380.

Hospitalización:

ESE. Hospital San Rafael: Cra. 16 # 11-011. Tel. 4052440 Ext.115,102 y 113. 4052380.

Farmacia:

ESE. Hospital San Rafael: Cra. 16 # 11-011. Tel. 4052440 Ext.115,102 y 113. 4052380.

Barbosa:

Coordinador: INGRID PAOLA LOSADA OCHOA correo lider.municipios@sumimedical.com

Medicina General

ESE. Hospital San Vicente de Paul: Cra. 17 # 10-34. Tel. 4061341-4060996.

Odontología.

ESE. Hospital San Vicente de Paul: Cra. 17 # 10-34. Tel. 4061341-4060996.

Toma de Muestras:

ESE. Hospital San Vicente de Paul: Cra. 17 # 10-34. Tel. 4061341-4060996.

Urgencias:

ESE. Hospital San Vicente de Paul: Cra. 17 # 10-34. Tel. 4061341-4060996.

Hospitalización:

ESE. Hospital San Vicente de Paul: Cra. 17 # 10-34. Tel. 4061341-4060996.

Farmacia:

ESE. Hospital San Vicente de Paul: Cra. 17 # 10-34. Tel. 4061341-4060996.

Cisneros:

Coordinador: INGRID PAOLA LOSADA OCHOA correo lider.municipios@sumimedical.com

Tel: 3183514231.

Medicina General

ESE. Hospital San Antonio: Calle. 18 # 17-105. Tel. 8631847-8632326.

Odontología.

ESE. Hospital San Antonio: Calle. 18 # 17-105. Tel. 8631847-8632326.

Toma de Muestras:

ESE. Hospital San Antonio: Calle. 18 # 17-105. Tel. 8631847-8632326.

Urgencias:

ESE. Hospital San Antonio: Calle. 18 # 17-105. Tel. 8631847-8632326.

Hospitalización:

ESE. Hospital San Antonio: Calle. 18 # 17-105. Tel. 8631847-8632326.

Farmacia:

ESE. Hospital San Antonio: Calle. 18 # 17-105. Tel. 8631847-8632326.

Caracolí:

Coordinador: INGRID PAOLA LOSADA OCHOA correo lider.municipios@sumimedical.com

Medicina General

ESE. Hospital San Pio X: Calle. 21 # 20-32. Tel. 8336014- 8336739.

Odontología.

ESE. Hospital San Pio X: Calle. 21 # 20-32. Tel. 8336014- 8336739.

Toma de Muestras:

ESE. Hospital San Pio X: Calle. 21 # 20-32. Tel. 8336014- 8336739.

Urgencias:

ESE. Hospital San Pio X: Calle. 21 # 20-32. Tel. 8336014- 8336739.

Hospitalización:

ESE. Hospital San Pio X: Calle. 21 # 20-32. Tel. 8336014- 8336739.

Farmacia:

ESE. Hospital San Pio X: Calle. 21 # 20-32. Tel. 8336014- 8336739.

Copacabana:

Coordinador: María Cristina Mazo Muñoz Tel. 5201040

Medicina General

Sumimedical S.A.S. Sede Copacabana. Calle53 # 56-30/34. Tel. 5201040.

Odontología.

Sumimedical S.A.S. Sede Copacabana. Calle53 # 56-30/34. Tel. 5201040.

Toma de Muestras:

ESE. Hospital Santa Margarita. Carrera 64 # 48-80 La Misericordia. Tel. 4549303.

Urgencias:

ESE. Hospital Santa Margarita. Carrera 64 # 48-80 La Misericordia. Tel. 4549303.

Hospitalización:

ESE. Hospital Santa Margarita. Cra 64 # 48-80 La Misericordia. Tel. 4549303.

Farmacia:
Sumimedical S.A.S. Sede Copacabana. Calle53 # 56-30/34. Tel. 5201040.

Bello:

Coordinador: María Cristina Mazo Muñoz Tel. 5201040
Medicina General
Sumimedical S.A.S. Sede Bello. CARRERA 50 N° 46 – 146 Tel. 4114488.

Odontología.
Sumimedical S.A.S. Sede Bello. CARRERA 50 N° 46 – 146 Tel. 4114488.

Toma de Muestras:
Sumimedical S.A.S. Sede Bello. CARRERA 50 N° 46 – 146 Tel. 4114488.

Urgencias:
ESE. Hospital Marco Fidel Suarez. Calle 44 # 49B-90. Tel. 4547510.

Hospitalización:
ESE. Hospital Marco Fidel Suarez. Calle 44 # 49B-90. Tel. 4547510.

Farmacia:
Sumimedical S.A.S. Sede Bello. CARRERA 50 N° 46 – 146 Tel. 4114488.

Puerto Berrio:

Coordinador: Shirley Escobar. Tel. 3117884136.

Medicina General
Sumimedical S.A.S. Sede Puerto Berrio. Calle 45 # 6-12 B. El Hoyo. Tel. 5201040.

Odontología.
Sumimedical S.A.S. Sede Puerto Berrio. Calle 45 # 6-12 B. El Hoyo. Tel. 5201040.

Toma de Muestras:
Sumimedical S.A.S. Sede Puerto Berrio. Calle 45 # 6-12 B. El Hoyo. Tel. 5201040.

Urgencias:
ESE. Hospital Cesar Uribe Piedrahita. Cra 20 # 1A- 100 B. El Man. Tel. 8392161.

Hospitalización:
ESE. Hospital Cesar Uribe Piedrahita. Cra 20 # 1A- 100 B. El Man. Tel. 8392161.

Farmacia:
Sumimedical S.A.S. Sede Puerto Berrio. Calle 45 # 6-12 B. El Hoyo. Tel. 5201040

Puerto Nare:

Coordinador: INGRID PAOLA LOSADA OCHOA correo lider.municipios@sumimedical.com

Medicina General

ESE. Hospital Octavio Olivares: Cra. 5 # 45-103. Tel. 8347208.

Odontología.

ESE. Hospital Octavio Olivares: Cra. 5 # 45-103. Tel. 8347208.

Toma de Muestras:

ESE. Hospital Octavio Olivares: Cra. 5 # 45-103. Tel. 8347208.

Urgencias:

ESE. Hospital Octavio Olivares: Cra. 5 # 45-103. Tel. 8347208.

Hospitalización:

ESE. Hospital Octavio Olivares: Cra. 5 # 45-103. Tel. 8347208.

Farmacia:

ESE. Hospital Octavio Olivares: Cra. 5 # 45-103. Tel. 8347208.

ZONA COSTA

BARRANQUILLA

Coordinador Médico Localidad:

Dr. Jorge Enrique Beleño Galvis

Dirección: Calle 59 No 50-10

Teléfono: 3092202

Medicina General

ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A SEDE PUERTO

Dirección: Calle 59 No 50-10

Teléfonos Asignación citas: 3091690 EXT 1 OPC 2

Odontología

ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A SEDE PUERTO

Dirección: Calle 59 No 50-10

Teléfonos Asignación citas: 3092202 EXT 8

Laboratorio Clínico

ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A SEDE PUERTO

Dirección: Calle 59 No 50-10

Teléfono: 3091999 ext 1 y 2

Urgencias
CLÍNICA GENERAL DEL NORTE
Dirección: Carrera 48 No 70 - 38
Teléfonos: 3091999

CLÍNICA GENERAL DEL NORTE SEDE HOSPITALARIA 2
Dirección: Carrera 59 No 50-10
Teléfonos: 3091999

CLÍNICA MURILLO
Dirección: Calle 45 No 20 - 77
Teléfonos: 3092138

CLÍNICA MEDIESP
Dirección: Carrera 49 C No 84 - 141
Teléfonos: 3092035

CAAD DE LOS ANDES.
Dirección: Calle 57 No. 25-105.
Teléfono: 3860190 Ext. 12200

INVERCLINICAS SEDE SOLEDAD
Dirección: Calle 30 No 29-30
Teléfono: 3930864

Hospitalización
CLÍNICA GENERAL DEL NORTE
Dirección: Carrera 48 No 70 - 38
Teléfonos: 3091999

CLÍNICA GENERAL DEL NORTE SEDE HOSPITALARIA 2
Dirección: Carrera 59 No 50-10
Teléfonos: 3091999

CLÍNICA MURILLO
Dirección: Calle 45 No 20 - 77
Teléfonos: 3092138

CLÍNICA MEDIESP
Dirección: Carrera 49 C No 84 - 141
Teléfonos: 3092035

VILLA76 INSTITUTO DE PSICOTERAPIA S.A.S.
Dirección: Carrera 50 NO 86 - 36
Teléfono: 3853557 3185166512 321880109

Farmacia
ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A SEDE PUERTO
Dirección: Calle 59 No 50-10
Teléfonos: 3222351847

PUERTO COLOMBIA

Coordinador Médico Localidad:
Dr. Jorge Enrique Beleño Galvis
Dirección: CALLE 7 N 7-03
Teléfono: 3095290

Medicina General
ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE PUERTO COLOMBIA
Dirección: CALLE 7 N 7-03
Teléfono: 3095290
Teléfonos Asignación cita: 3095290

Odontología
ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE PUERTO COLOMBIA
Dirección: CALLE 7 N 7-03
Teléfono: 3095290
Teléfonos Asignación cita: 3095290

Laboratorio Clínico
ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE PUERTO COLOMBIA
Dirección: CALLE 7 N 7-03
Teléfono: 3095290

Urgencias
UNIDAD ETICA MEDICA IPS
Dirección: Calle 5 No 8 - 34
Teléfono: 3096329

Hospitalización
UNIDAD ETICA MEDICA IPS
Dirección: Calle 5 No 8 - 34
Teléfono: 3096329

Farmacia
ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE PUERTO COLOMBIA
Dirección: CALLE 7 N 7-03
Teléfono: 3095290

SANTA MARTA

Coordinador médico localidad:
Dr. Carlos Mario Ríos López
Dirección: Avenida Libertador N° 13-12
Teléfonos: 4366111 Ext 26150

Medicina General
Organización Clínica General Del Norte S.A - Centro De Atención Ambulatoria Santa Marta
Dirección: Carrera Avenida Libertador N° 13-12
Teléfonos: 4366111
Teléfonos Asignación Cita: 4366111 opción 1 y luego opción 2

Odontología
Organización Clínica General Del Norte S.A - Unidad De Atención Ambulatoria Santa Marta
Dirección: Carrera Avenida Libertador N° 13-12
Teléfonos: 4366111
Teléfonos Asignación Cita: 4366111 opción 1 y luego opción 2

Laboratorio Clínico:
CLINICA LA MILAGROSA SA
Dirección: Calle 22 N° 12-09
Teléfonos: 4351847 Extensión 24094

Urgencias
CLINICA LA MILAGROSA SA
Dirección: Calle 22 N° 12-09
Teléfonos: 4351847 Extensión 24116-24118

Hospitalización
CLINICA LA MILAGROSA SA
Dirección: Calle 22 N° 12-09
Teléfonos: 4351847 Extensión 24116-24118

ESE HOSPITAL JULIO MENDEZ BARRENECHE
Dirección: Carrera 14 N° 23-42
Teléfono: 4315426

Farmacia
ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A - UNIDAD DE ATENCION
AMBULATORIA SANTA MARTA
Dirección: Carrera Avenida Libertador N° 13-12
Teléfonos: Teléfonos: 4366111 Extensión 26128 Celular 3116488124

CIÉNAGA

Karen Rendón Álvarez

Dirección: Carrera 18 B Nº 18 A – 15 Clínica General de Ciénaga Ltda.

Teléfonos: 4241283 - 4241696

Medicina General

CLINICA GENERAL DE CIENAGA S.A.S. SEDE AMBULATORIA

Dirección: CALLE 13 # 7 - 42

Teléfonos: 4241283 – 4241696 Celular 3007447240

Odontología:

CLINICA GENERAL DE CIENAGA LTDA.

CLINICA GENERAL DE CIENAGA S.A.S. SEDE AMBULATORIA

Dirección: CALLE 13 # 7 - 42

Teléfonos: 4241283 – 4241696 Celular 3007447240

Laboratorio Clínico

CLINICA GENERAL DE CIENAGA LTDA.

Dirección: Carrera 18 B Nº 18 A – 15.

Teléfonos: 4241283 - 4241696

Urgencias

CLINICA GENERAL DE CIENAGA LTDA.

C Dirección: Carrera 18 B Nº 18 A – 15.

Teléfonos: 4241283 - 4241696

Hospitalización

CLINICA GENERAL DE CIENAGA LTDA.

Dirección: Carrera 18 B Nº 18 A – 15.

Teléfonos: 4241283 - 4241696

Farmacia

CLINICA GENERAL DE CIENAGA LTDA.

Dirección: Carrera 18 B Nº 18 A – 15.

Teléfonos: 4241283 - 4241696

FUNDACIÓN

Medicina General MACONSALUD

Dirección: Calle 8 No. 8-76 BARRIO CENTRO

Teléfono Celular 3185218808

Odontología:

MACONSALUD

Dirección: Calle 8 No. 8-76 BARRIO CENTRO

Teléfono Celular 3185218808

Laboratorio Clínico MACONSALUD
Dirección: Calle 8 No. 8-76 BARRIO CENTRO
Teléfono Celular 3185218808

Urgencias
CLINICA FUNDACION SEDE 02
Dirección: Calle 8 No 8-121
Teléfono 301241374

HOSPITAL SAN RAFAEL
Dirección: CALLE 16 N° 5A – 46
Teléfono: 4142354

Hospitalización
CLINICA FUNDACION SEDE 02
Dirección: Calle 8 No 8-121
Teléfono 301241374

HOSPITAL SAN RAFAEL
Dirección: CALLE 16 N° 5A – 46
Teléfono: 4142354

Farmacia MEDISIN
Dirección: Calle 7 No. 9-02 local 2
Teléfono 3187151380

SEVILLA

Karen Rendón Álvarez
Dirección: Carrera 18 B N° 18 A – 15 Clínica General de Ciénaga Ltda.
Teléfonos: 4241283 - 4241696

Medicina General
ESE HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA
Dirección: Carrera 11 N° 4-40
Celular 3126606290

Odontología:
ESE HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA
Carrera 11 N° 4-40 Celular 3126606290

Laboratorio Clínico
ESE HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA
Dirección: Carrera 11 N° 4-40
Celular 3126606290

Urgencias
ESE HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA
Dirección: Carrera 11 N° 4-40
Celular 3126606290

Hospitalización
ESE HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA
Dirección: Carrera 11 N° 4-40
Celular 3126606290

Farmacia
ESE HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA
Dirección: Carrera 11 N° 4-40
Celular 3126606290

CURUMANÍ

Medicina General
HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES DE CURUMANI
Dirección: Calle 9a Carrera 17 Esquina
Teléfono 5750146-5750326

Odontología:
HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES DE CURUMANI
Dirección: Calle 9a Carrera 17 Esquina
Teléfono 5750146-5750326

Laboratorio Clínico
HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES DE CURUMANI
Dirección: Calle 9a Carrera 17 Esquina
Teléfono 5750146-5750326

Urgencias
HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES DE CURUMANI
Dirección: Calle 9a Carrera 17 Esquina
Teléfono 5750146-5750326

Hospitalización
HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES DE CURUMANI
Dirección: Calle 9a Carrera 17 Esquina
Teléfono 5750146-5750326

Farmacia
LIDER 1
Dirección: Calle 9 No 15-49 Teléfono 5750075

CHIRIGUANÁ

Medicina General IPS SALUD HUMANA
Dirección: Calle 9 No. 3-157.
Teléfono: 5760769.

Odontología:
SALUD HUMANA
Dirección: Calle 9 No. 3-157
Teléfono: 5760769

Laboratorio Clínico SALUD HUMANA
Dirección: Calle 9 No. 3-157
Teléfono: 5760769

Urgencias
E.S.E. HOSPITAL SAN ANDRES
Dirección: Calle Bolívar Carrera 7
Teléfono: 5760286

Hospitalización
E.S.E. HOSPITAL SAN ANDRES
Dirección: Calle Bolívar Carrera 7
Teléfono: 5760286

Farmacia LIDER 1
Dirección: Carrera 5 No 4-141
Teléfono: 5760306

BOSCONIA

Medicina General
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BOSCO
Dirección: CALLE 20 No. 20-60
Teléfono 5778029

Odontología:
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BOSCO
Dirección: CALLE 20 No. 20-60
Teléfono 5778029

Laboratorio Clínico
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BOSCO
Dirección: CALLE 20 No. 20-60
Teléfono 5778029

Urgencias
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BOSCO
Dirección: CALLE 20 No. 20-60
Teléfono 5778029

Hospitalización
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BOSCO
Dirección: CALLE 20 No. 20-60
Teléfono 5778029

Farmacia
DROGAS LA ECONOMIA
Dirección: Calle 18 # 18 A-32
Teléfono 5779364

VALLEDUPAR

Medicina General IPS DAZALUD
Dirección: Calle 13B #13-100 BARRIO OBRERO
Teléfono: 3116926630-3183294259

Odontología:
IPS DAZALUD
Dirección: Calle 13B #13-100 BARRIO OBRERO
Teléfono: 3116926630-3183294259

Laboratorio Clínico
NANCY FLOREZ (Unidad Santa Rita 3 piso)
Dirección: Cra. 15 No. 14-75
Teléfono: 5704262

Urgencias
CLINICA LAURA DANIELA
Dirección: Calle 19 No. 14-47 - San Vicente
Teléfono 5803535 – 5742772

Hospitalización
CLINICA LAURA DANIELA
Dirección: Calle 19 No. 14-47 - San Vicente
Teléfono 5803535 – 5742772

HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ
Dirección: Calle 16C No. 17 - 141 Barrio Santana (Avenida La Popa)
Teléfono: 5748451
PBX: 5712339

CLINICA MÉDICOS S.A
Dirección: Calle 16 B No 11-33
Teléfono: 5704747

Farmacia
ECONOMIA (Dispensario De Medicamentos)
Dirección: Calle 18 No. 13-27
Teléfono: 5840402

CARTAGENA

Coordinador Médico Localidad:
Dr. Carlos Navarro Verbel
Dirección: Transversal 54 No. 30 - 111 Carretera Del Bosque.
Teléfono. 6778000 Ext. 7100 - 7004

Medicina General
CLINICA DEL BOSQUE
Dirección: Transversal 54 No. 30 - 111 Carretera Del Bosque.
Teléfonos Asignación Citas: 6056945969 / 3103157140 Asistente virtual vía WhatsApp:
3009124728

Laboratorio Clínico
CLINICA DEL BOSQUE
Dirección: Transversal 54 No. 30 - 111 Carretera Del Bosque.
Teléfono. 6778000 Ext. 7014

Urgencias
CLINICA DEL BOSQUE
Dirección: Transversal 54 No. 30 - 111 Carretera Del Bosque.
Teléfono. 6778000 Ext. 7016

CLINICA BLAS DE LEZO
Dirección: Transv 54 No 47-57 Carretera Del Bosque
Teléfono: 6632606

CLINICA SAN JOSE DE TORICES Torices,
Dirección: Cra. 14 No. 43-66
Teléfono: 6569030

Hospitalización
CLINICA DEL BOSQUE
Dirección: Transversal 54 No. 30 - 111 Carretera Del Bosque.
Teléfono. 6778000 Ext. 7133

CLINICA BLAS DE LEZO
Dirección: Transv 54 No 47-57 Carretera Del Bosque
Teléfono: 6632606

CLINICA SAN JOSE DE TORICES
Dirección: Torices, Cra. 14 No. 43-66
Tel. 6569030

Servicio Farmacéutico
CLINICA DEL BOSQUE
Dirección: Transversal 54 No. 30 - 111 Carretera el Bosque.
Teléfono. 6778000 Ext. 7030

SOPLAVIENTO

Coordinador médico Localidad:
Dra. Gloria Atencio Sarmiento
Dirección: Calle 3 No 8 - 03
Teléfonos: 3107288780

Medicina General
SALUD SOCIAL LTDA
Dirección: Calle 3 No 8 - 03
Teléfonos: 3107288780

Odontología:
SALUD SOCIAL LTDA
Dirección: Calle 3 No 8 - 03
Teléfonos: 3107288780

Laboratorio Clínico
LABORATORIO CLINICO SALUD SOCIAL LTDA
Dirección: Calle 3 No 8 - 03
Teléfonos: 3114250106

Urgencias
E.S.E. CENTRO DE SALUD CON CAMAS VITALIO SARA CASTILLO
Dirección: Calle 2 # 5A-10
Teléfonos: 3003105626

Hospitalización
E.S.E. CENTRO DE SALUD CON CAMAS VITALIO SARA CASTILLO
Dirección: Calle 2 # 5A-10
Teléfonos: 3003105626

Farmacia SALUD SOCIAL LTDA
Dirección: Calle 3 No 8 - 03
Teléfonos: 3107288780

ZONA CENTRAL

BOGOTA

Medicina general

PSQ SAS SEDE CORFERIAS

Dirección: Carrera 40 No 24 D 07. Teléfono: 311 266 80 13

PSQ SAS SEDE COUNTRY

Dirección: CRA 16A # 85 29/31. Teléfono: 3106194517

Odontología

PSQ SAS SEDE CORFERIAS

Dirección: Carrera 40 No 24 D 07

Teléfono: 311 266 80 13

PSQ SAS SEDE COUNTRY

Dirección: CRA 16A # 85 29/31. Teléfono: 3106194517

ALBA JANNETH QUIROGA BARRERA

Dirección: TRANSVERSAL 60 # 115 -58 TORRE A CONSULTORIO 402

Teléfono:3102198995

ASISTENCIA MEDICA INTEGRAL S.A.S. INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIO DE SALUD IPS AMI

Dirección: Cra 7B N° 146 - 90

PBX (601) 8844819 opción 4 Bogotá. Opción 0

JORGE ERNESTO BELLO CUBILLOS REHABILITACIÓN ORAL

Dirección: Cra. 16 A # 85 – 29 / 31 piso 1

Teléfono:3133928955

JULIAN FERNANDO GALLON

Dirección: Cll AV 85 No 19B-22 cons 202

Teléfono: 3162242360 -3204772882

Laboratorio clinico

BIOARRAY S.A.S

Dirección: AV. CALLE 127 N. 20 - 16 CS 208.

Teléfono: 3015301356 -7625902

IDIME S.A SEDE LAGO

Dirección: CALLE 76 # 13 46.

Teléfono: 3438770 - 3103298113

INSITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. SEDE CLINICA NUEVA EL LAGO

Dirección: Calle 76 No. 15-55 Sótano 1 (S1-3 S1-4 S1-5) Sótano 2 y Piso 1 (P1-15) .

Teléfono: 3438770 - 3103298113

SEDE NORTE COLCAN

Dirección: CL 109 No. 15-91.

Teléfono: 3153519082

SEDE PRINCIPAL COLCAN

Dirección: Dirección: CALLE 49 No. 13 - 60.

Teléfono: 3153519082

SEDE PSQ- COUNTRY Y CORFERIA

Dirección: Calle 6A No. 71B-36.

Teléfono: 3153519082

SERVICIOS Y ASESORIAS EN INFECTOLOGIA SAI SAS

Dirección: CLL 50 No. 13-62 OF 201-202-303-304-305-306-307-704.

Teléfono: 982522485

Urgencias

CLÍNICA SANTA MÓNICA DE BOGOTÁ SAS CLÍNICA AZUL

Dirección: KR 49 D # 91 33.

Teléfono: 3909555-3184871071

CLINICA MEDICAL S.A.S.

Dirección: Calle 36 Sur No 77 - 33.

Teléfono: 3162343921-3173662935-35913853

CLINICA MEDICAL S.A.S. SEDE SANTA JULIANA

Dirección: CALLE 1D No. 17A 35.

Teléfono: 3162343921-3173662935-35913853

CLINICA MEDICAL SEDE FONTIBON

Dirección: Cr 102 No 17 49 / 57.

Teléfono: 3162343921-3173662935-35913853

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Dirección: CRA 8 # 0 29 SUR.

Teléfono: 8522456

ESE INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

Dirección: CI 1 No 9-85.

Teléfono: 0913905012 Ext. 2000 – 2001 Autorizaciones : Ext. 5203- Ext.3536 Ext.3594

FUNDACION HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE

Dirección: KR 52 # 67 A 71

Teléfono: 4377540 Ext. 5196-5082 4377540 - Extensión: 5082

FUNDACION HOSPITAL SAN CARLOS

Dirección: KR 12D 32- 44 SUR.

Teléfono: 2121728

SOCIEDAD DE CIRUGÍA DE BOGOTÁ - HOSPITAL DE SAN JOSÉ

Dirección: CL 10 No. 18 - 75.

Teléfono: 3538000 Ext 491 353 80 00 Ext. 436 Call center 353 80 00

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CHIRCALES

Dirección: TRANSVERSAL 5 L BIS NUMERO 48 F- 69 SUR.

Teléfono: 3282828 3103306338

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD JORGE ELIECER GAITAN

Dirección: CL 6 NUMERO 4 A 26 ESTE.

Teléfono: 3282828 3103306343

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD OLAYA

Dirección: CARRERA 21 NUMERO 22-51 SUR.

Teléfono: 3282828 3103306334

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD PERSEVERANCIA

Dirección: CARRERA 5 NUMERO 33 A-45.

Teléfono: 3282828 3103306336

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SAMPER MENDOZA

Dirección: CARRERA 23 NUMERO 22 A -26.

Teléfono: 3282828 3103306337

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SAN BLAS

Dirección: TRANSVERSAL 5 ESTE NUMERO 19-50 SUR.

Teléfono: 3282828-3103306346

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SANTA CLARA

Dirección: CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR.

Teléfono: 3282828-3103306340

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD VICTORIA

Dirección: DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE.

Teléfono: 3282828

3103306341

Hospitalización

CENTRO DE INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS CLINICA SAN DIEGO CIOSAD S.A.S

Dirección: AC 33 # 14 37

Teléfono: 3208400 ext 420 - 3204924655

CLÍNICA SANTA MÓNICA DE BOGOTÁ SAS CLÍNICA AZUL

Dirección: KR 49 D # 91 33.

Teléfono: 3909555-3184871071

CLINICA MEDICAL S.A.S.

Dirección: Calle 36 Sur No 77 - 33.

Teléfono: 3112668013

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Dirección: CRA 8 # 0 29 SUR.

Teléfono: 8522456

ESE INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

Dirección: Cl 1 No 9-85. Teléfono: 0913905012 Ext. 2000 – 2001 Autorizaciones : Ext. 5203- Ext.3536 Ext.3594

FUNDACION HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE

Dirección: KR 52 # 67 A 71.

Teléfono: 4377540 Ext. 5196-5082 4377540 - Extensión: 5082

FUNDACION HOSPITAL SAN CARLOS

Dirección: KR 12D 32- 44 SUR.

Teléfono: 3157836971 3158609790

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CHIRCALES

Dirección: TRANSVERSAL 5 L BIS NUMERO 48 F- 69 SUR.

Teléfono: 3282828 3103306518

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD JORGE ELIECER GAITAN

CL 6 NUMERO 4 A 26 ESTE.

Teléfono: 3282828 3103306516

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD PERSEVERANCIA

Dirección: CARRERA 5 NUMERO 33 A-45.

Teléfono: 3282828 3103306534

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SAMPER MENDOZA

Dirección: CARRERA 23 NUMERO 22 A -26.

Teléfono: 3282828 3103306531

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SAN BLAS

Dirección: TRANSVERSAL 5 ESTE NUMERO 19-50 SUR.

Teléfono: 3282828 3103306520

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SANTA CLARA

Dirección: CARRERA 14 B NUMERO 1-45 SUR.

Teléfono: 3282828 3103306515

UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD VICTORIA

Dirección: DIAGONAL 39 SUR NUMERO 3-20 ESTE.

Teléfono: 3282828 3103306528

Servicio farmacéutico

PSQ SAS SEDE CORFERIAS

Dirección: Carrera 40 No 24 D 07.

Teléfono: 311 266 80 13

PSQ SAS SEDE COUNTRY

Dirección: CRA 16A # 85 29/31.

Teléfono: 3106194517

EMCOFARMA

Dirección: AV calle 57 No. 24-11.

Teléfono: 3219068348

COLSUBSIDIO-BOGOTÁ

Dirección: CARRERA 13 # 54 – 50. Teléfono: (601) 7498173

MALCA-BOGOTÁ

Dirección: CALLE 25 D # 34 A – 08. Teléfono: 601 2687500

FACATATIVA

Medicina general

SERVISALUD QCL FACATATIVA

Dirección: CALLE 15 No 9 - 56. Teléfono: 3115533970

Odontología

ODONTOESTETICA INTEGRAL SAS

Dirección: CRA 3# 7-136 Local 2

8437038 – 3203014986

SERVISALUD QCL FACATATIVA

Dirección: CALLE 15 No 9 - 56. Teléfono: 3115533970

Laboratorio clínico

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA

Dirección: CARRERA 2 No. 1 - 80. Teléfono: 8901818 3143952090

Urgencias

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA

Dirección: 1 - 80. Teléfono: 8901818 3143952090

Hospitalización

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA

Dirección: CARRERA 2 No. 1 - 80. Teléfono: 8901818 3143952090

MEDIFACA IPS S.A.S

Dirección: Carrera 7# 13-95. Teléfono: 8439102

Servicio farmacéutico

SERVISALUD QCL FACATATIVA

Dirección: CALLE 15 No 9 - 56. Teléfono: 3115533970

COLSUBSIDIO-FACATATIVA

Dirección: Cra. 2 # 6 – 35. Teléfono: (601) 8900599

GIRARDOT

Medicina general

SERVISALUD QCL GIRARDOT

Dirección: CALLE 20 A NO 7 – 11. Teléfono: 3183560181 – 8884948

Odontología

SERVISALUD QCL GIRARDOT

Dirección: CALLE 20 A NO 7 – 11. Teléfono: 3183560181 – 8884948

Laboratorio clínico

CLINICA DE ESPECIALISTAS

Dirección: CL 13 No.10-49 Y CL 13 No.10-65. Teléfono: 8335054-8335055-8335056

CLÍNICA SAN RAFAEL DUMIAN GIRARDOT

Dirección: CRA 5 No. 20 C 30. Teléfono: 0325185000 Ext. 2234

INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A - SEDE GIRADOT

Dirección: KR 7a No.21-06 / Calle 21 No 7-44/52. Teléfono: 3438770 - 3103298113

Urgencias

CLÍNICA SAN RAFAEL DUMIAN GIRARDOT

Dirección: CRA 5 No. 20 C 30. Teléfono: 0325185000 Ext. 2234

Hospitalización

CLINICA DE ESPECIALISTAS

Dirección: CL 13 No.10-49 Y CL 13 No.10-65. Teléfono: 8335054-8335055-8335056

CLÍNICA SAN RAFAEL DUMIAN GIRARDOT

Dirección: CRA 5 No. 20 C 30. Teléfono: 0325185000 Ext. 2234

Servicio farmacéutico

EMCOFARMA

Dirección: CALLE 20 A No. 8 - 48 BARRIO GRANADA. Teléfono: 3219068336

COLSUBSIDIO-GIRARDOT

Dirección: Carrera 10. 25-21/Sucre. Teléfono: 322 9463961

ZIPAQUIRA

Medicina general

SERVISALUD QCL ZIPAQUIRA

Dirección: Calle 3 D # 13 - 78. Teléfono: 8829224 - 3115533348

Odontología

SERVISALUD QCL ZIPAQUIRA

Dirección: Calle 3 D # 13 - 78. Teléfono: 8829224 - 3115533348

ASISTENCIA MEDICA INTEGRAL S.A.S INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIO DE SALUD IPS AMI

Dirección: CARRERA 16 # 6- 97

Número PBX 8844819 Opción 1 Sede Zipaquirá.

Laboratorio clínico

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA

Dirección: CALLE 10 N. 7-52

HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ

Dirección: CALLE 1 SUR N° 11-90

IDIME S A SEDE ZIPAQUIRA

Dirección: CRA. 11 No. 5-81. Teléfono: 3438770 - 3103298113

SEDE ZIPAQUIRA COLCAN

Dirección: Av Cr 16 No. 5-28 Acceso Peatonal a Clínica Meintegral. Teléfono: 3153519082

Urgencias

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA

Dirección: CALLE 10 N. 7-52

HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ

Dirección: CALLE 1 SUR N° 11-90

Hospitalización

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA

Dirección: CALLE 10 N. 7-52

HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ

Dirección: CALLE 1 SUR N° 11-90

Farmacia

MALCA

Dirección: CALLE 2 No. 9 24 CENTRO. Teléfono: 6012687500

COLSUBSIDIO ZIPAQUIRA

Dirección: Cra. 8 # 6 -55 CENTRO. Teléfono: (601) 8510471

VILLETA

Medicina general

UNIDAD MEDICA CENTRAL IPS SEDE PRINCIPAL

Dirección: CALLE 5 No. 6-51. Teléfono: 311 5389876 - 8444742 – 8445213- 3107593099

Odontología

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Dirección: Calle 1 N. 1-76. Teléfono: 3185743159- 3118298657

LABORATORIO CLÍNICO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Dirección: Calle 1 N. 1-76. Teléfono: 3185743159- 3118298657

UNIDAD MEDICA CENTRAL IPS SEDE PRINCIPAL

Dirección: CALLE 5 No. 6-51. Teléfono: 311 5389876 - 8444742 – 8445213- 3107593099

Urgencias

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Dirección: Calle 1 N. 1-76. Teléfono: 3185743159- 3118298657

Hospitalización

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Dirección: Calle 1 N. 1-76. Teléfono: 3185743159- 3118298657

Servicio farmacéutico

UNIDAD MEDICA CENTRAL IPS SEDE PRINCIPAL

Dirección: CALLE 5 No. 6-51. Teléfono: 311 5389876 - 8444742 – 8445213- 3107593099

COLSUBSIDIO-VILLETA

Dirección: Cra. 9 #4-27, CENTRO . Teléfono: (601) 8446667

CHOCONTA

Medicina general

OSDOKSALUD SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD EU

Dirección: Calle 6 No. 3-80. Teléfono: 856 2256

Odontología

OSDOKSALUD SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD EU

Dirección: Calle 6 No. 3-80. Teléfono:856 2256

Laboratorio clínico

ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES DE CHOCONTA

Dirección: CARRERA 4 N° 8-12. Teléfono: Teléfono:8561301

OSDOKSALUD SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD EU

Dirección: Calle 6 No. 3-80. Teléfono: Teléfono:856 2256

Urgencias

ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES DE CHOCONTA

Dirección: CARRERA 4 N° 8-12. Teléfono: Teléfono: 8561301

Hospitalización

ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES DE CHOCONTA

Dirección: CARRERA 4 N° 8-12. Teléfono: Teléfono:8561301

Servicio farmacéutico

OSDOKSALUD SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD EU

Dirección: Calle 6 No. 3-80. Teléfono: Teléfono:856 2256

LA MESA

Medicina general

MESALUD LIMITADA - (253860001401)

Dirección: CALLE 4A No 27-85. Teléfono: 3102820527 - 3003957363 3213618880-8471777

Odontología

MESALUD LIMITADA

Dirección: CALLE 4A No 27-85. Teléfono: 3102820527 - 3003957363 3213618880-8471777

Laboratorio clínico

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ

Dirección: CALLE 8 25 34

MESALUD LIMITADA

Dirección: CALLE 4A No 27-85. Teléfono: 3102820527 3003957363 3213618880-8471777

Urgencias

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ

Dirección: CALLE 8 25 34

Hospitalización

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ

Dirección: CALLE 8 25 34

SENSALUD INTEGRAL

Dirección: CL 4 A 21 42 L 105. Teléfono: 310 4985180

Servicio farmacéutico

MESALUD LIMITADA

Dirección: CALLE 4A No 27-85. Teléfono: 3102820527 - 3003957363 3213618880-8471777

COLSUBSIDIO-LA MESA

Dirección: Cl. 4a #22-80. Teléfono: (601) 8471464

GUADUAS

Medicina general

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

Dirección: CL 4 No. 12-41. Teléfono: 8466366

Odontología

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

Dirección: CL 4 No. 12-41. Teléfono: 8466366

Laboratorio clínico

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

Dirección: CL 4 No. 12-41. Teléfono: 8466366

Urgencias

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

Dirección: CL 4 No. 12-41. Teléfono: 8466366

Hospitalización

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

Dirección: CL 4 No. 12-41. Teléfono: Teléfono: 8466366

Servicio farmacéutico

COLSUBSIDIO GUADUAS

Dirección: Cl. 2 #6-28, Guaduas . Teléfono: 322 8838992

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

Dirección: CL 4 No. 12-41. Teléfono: 8466366

FUSAGASUGA

Medicina general

SAN PABLO ANGEL

Dirección: CALLE 18 NUMERO 11 - 27. Teléfono: 3114560450

SAN PABLO ANGEL SAS

Dirección: calle 18 No. 11-33. Teléfono: 3114560450

Odontología

SAN PABLO ANGEL

Dirección: CALLE 18 NUMERO 11 - 27. Teléfono: 3114560450

SAN PABLO ANGEL SAS

Dirección: calle 18 No. 11-33. Teléfono: 3114560450

DENTALIST S.A.S

Centro Comercial Jardín,

Dirección: Tv. 12 #Local 33. Teléfono: 319 2721821

Laboratorio clínico

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA

Dirección: DG 23. # 12-64. Teléfono: 8733000 EXT 102

LABORATORIO CLINICO SALUD MEDICOS ESPECIALISTAS

Dirección: carrera 5 N 8-24. Teléfono: 3133947297 8864696 8676458 - 8868214-8717155

SEDE FUSAGASUGA COLCAN

Dirección: Cl 5 No. 6-49. Teléfono: 3153519082

Urgencias

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA

Dirección: DG 23. # 12-64. Teléfono: 8733000 EXT 102

SOCIEDAD MEDICO QUIRURGICA NUESTRA SEÑORA DE BELEN DE FUSAGASUGA S.A.S.

Dirección: TV 12 No. 17-01. Teléfono: 8868888 / 8868889 3006385161

Hospitalización

CLINICA DE HERIDAS MANOS DE ANGEL IPS S.A.S.

Dirección: calle 17 a # 12-76

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA

Dirección: DG 23. # 12-64. Teléfono: 8733000 EXT 102

SOCIEDAD MEDICO QUIRURGICA NUESTRA SEÑORA DE BELEN DE FUSAGASUGA S.A.S.

Dirección: TV 12 No. 17-01. Teléfono: 8868888 / 8868889 3006385161

Servicio farmacéutico
SAN PABLO ANGEL SAS
Dirección: calle 18 No. 11-33. Teléfono: 3114560450

CACHIPAY

Medicina general
E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ PUESTO DE SALUD PEÑA NEGRA
INSPECCIÓN PEÑA NEGRA MUNICIPIO CACHIPAY. Teléfono: 3203026625

E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ CENTRO SALUD CACHIPAY
Dirección: KR 8 CON CLL 4. Teléfono: 3203026625

Odontología
INSPECCIÓN PEÑA NEGRA MUNICIPIO CACHIPAY PUESTO DE SALUD PEÑA NEGRA
INSPECCIÓN PEÑA NEGRA MUNICIPIO CACHIPAY. Teléfono: 3203026625

INSPECCIÓN PEÑA NEGRA MUNICIPIO CACHIPAY CENTRO SALUD CACHIPAY
Dirección: KR 8 CON CLL 4. Teléfono: 3203026625

Laboratorio clínico
E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ LA MESA
Dirección: CALLE 8 25 34. Teléfono: 3116424772

Urgencias
E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ LA MESA
Dirección: CALLE 8 25 34. Teléfono: 3116424772

Hospitalización
E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ LA MESA
Dirección: CALLE 8 25 34. Teléfono: 3116424772

Servicio farmacéutico
MESALUD LIMITADA
Dirección: CALLE 4A No 27-85. Teléfono: 3102820527 - 3003957363 3213618880-8471777

COLSUBSIDIO-LA MESA

Dirección: Cl. 4a #22-80 . Teléfono: (601) 8471464

UTICA

Medicina general

UNIDAD MEDICA MANOS AMIGAS IPS SAS

Dirección: CALLE 5 NO 5-40. Teléfono: 3115214344

E.S.E. HOSPITAL SALAZAR VILLETA

Dirección: CL 1 No. 7-56 . Teléfono: 3185743159 - 8444118

Odontología

E.S.E. HOSPITAL SALAZAR VILLETA

Dirección: CL 1 No. 7-56 . Teléfono: 3185743159 - 8444118

Laboratorio clínico

UNIDAD MEDICA MANOS AMIGAS IPS SAS UTICA

Dirección: CALLE 5 NO 5-40. Teléfono: 3115214344

UNIDAD MEDICA CENTRAL IPS LTDA VILLETA

Dirección: CALLE 5 No. 6-51. Teléfono: 311 5389876 - 8444742 – 8445213 3107593099

Urgencias

E.S.E. HOSPITAL SALAZAR VILLETA

Dirección: CL 1 No. 7-56 . Teléfono: 3185743159 - 8444118

Hospitalización

E.S.E. HOSPITAL SALAZAR VILLETA

Dirección: CL 1 No. 7-56 . Teléfono: 3185743159 - 8444118

Servicio farmacéutico

UNIDAD MEDICA MANOS AMIGAS IPS SAS UTICA

Dirección: CALLE 5 NO 5-40. Teléfono: 3115214344

COLSUBSIDIO-LA MESA

Dirección: Cl. 4a #22-80 . Teléfono: (601) 8471464

LA DORADA

Medicina general

VICTORIA SAS CLINICA MEDICOQUIRURGICA

Dirección: Calle 11 # 3-48. Teléfono: 3113482039 - 8576985

Odontología

DENTISTAR IPS S.A.S

Dirección: CLL 12 3 - 31. Teléfono:2520569 - 3127891469

Laboratorio clínico

SANDRA PATRICIA CORDERO LEON

Dirección: CALLE 11 No 4 - 10. Teléfono: 982522485

ANA MYLENA DEVIA SERRATO

Dirección: CL 11 # 4 - 55. Teléfono: 8576950 - 3153032130

ESE HOSPITAL SAN FELIX

Dirección: CALLE 12 No. 4-20. Teléfono: 018000941888- 8572391 – 8392000

Urgencias

ESE HOSPITAL SAN FELIX

Dirección: CALLE 12 No. 4-20. Teléfono: 018000941888- 8572391 – 8392000

CLINICA DE FRACTURAS VITA S.A.S

Dirección: CALLE 12 No 2 03. Teléfono: 8570973

CLINICA FLAVIO RESTREPO S.A.S

Dirección: Calle 12 Número 3 - 28. Teléfono: 3144781637

Hospitalización

CLINICA DE FRACTURAS VITA S.A.S

Dirección: CALLE 12 No 2 03. Teléfono: 8570973

CLINICA FLAVIO RESTREPO S.A.S

Dirección: Calle 12 Número 3 - 28

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E SALUD DORADA

Dirección: CRA 2 NRO 14-37

ESE HOSPITAL SAN FELIX

Dirección: CALLE 12 No. 4-20. Teléfono: 018000941888- 8572391 - 8392000

Servicio farmacéutico

EMCOFARMA LA DORADA

Dirección: Cra 5 No. 11- 25 . Teléfono: 3104045976

ESE HOSPITAL SAN FELIX

Dirección: CALLE 12 No. 4-20. Teléfono: 018000941888- 8572391 – 8392000

IBAGUE

Medicina general

EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIO DE SALUD "EMCOSALUD" SEDE 3

Dirección: CARRERA 8 No. 17-10. Teléfono: 0982 461597, 098 2624011, 3162356922

EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD "EMCOSALUD"

Dirección: Carrera 5 No 25-26 y 25-28. Teléfono: 0982 461597, 098 2624011, 3162356922

Odontología

EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIO DE SALUD "EMCOSALUD" SEDE 3

Dirección: CARRERA 8 No. 17-10. Teléfono: 0982 461597, 098 2624011, 3162356922

EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD "EMCOSALUD"

Dirección: Carrera 5 No 25-26 y 25-28. Teléfono: 0982 461597, 098 2624011, 3162356922

Laboratorio

EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD "EMCOSALUD"

Dirección: Carrera 5 No 25-26 y 25-28. Teléfono: 0982 461597, 098 2624011, 3162356922

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.

Dirección: CALLE 33 #4A-50. Teléfono: 2739805

IDIME IBAGUE

Dirección: CALLE 33 No. 4C- 29. Teléfono: 3438770 - 3103298113

INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. IBAGUE LABORATORIO CADIZ

Dirección: Carrera 4H Bis No. 34-66. Teléfono: 3438770 - 3103298113

LABORATORIO CLINICO NAIZIR LTDA

Dirección: calle 33 No. 4 A -44. Teléfono: 2643079 -2651503

SEDE IBAGUE COLCAN

Dirección: KR 4H No. 34A-18/20

Urgencias

CLINICA IBAGUE S.A.

Dirección: CRA 5 #12-15. Teléfono: 2639374

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.

Dirección: CALLE 33 #4A-50. Teléfono: 2739805

SOCIEDAD MÉDICOQUIRÚRGICA DEL TOLIMA SOCIEDAD ANÓNIMA Y/O CLÍNICA TOLIMA S.A.

Dirección: KR 1 # 12 - 22. Teléfono: 5782708 000

Hospitalización

CLINICA IBAGUE S.A.

Dirección: CRA 5 #12-15. Teléfono: 2639374

CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S.

Dirección: KM 6 VIA IBAGUE - ESPINAL SECTOR PICALÉÑA. Teléfono: 3202712998
comercial 3202710157

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.

Dirección: CALLE 33 #4A-50. Teléfono: 2739805

JL DISTRISALUD IPS SAS

Dirección: CARRERA 4 C NUMERO 41-73. Teléfono: 2761978 3185640371

MEDICADIZ S.A.S

Dirección: CARRERA 12 SUR # 93-21. Teléfono: 2650573-3164574369 3168739912

PROMOVER SAS

Dirección: CRA 4B #33-08 CADIZ segundo piso. Teléfono: 2739402-3164820059

PROTECCIÓN SALUD VITAL IPS S.A.S

Dirección: carrera 4c n 35-31 barrio cadiz. Teléfono: 2761774

SHARON MEDICAL GROUP

Dirección: CARRERA 5 #74-03. Teléfono: 82710102 – 3212049545

SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD - SERVINSALUD

Dirección: CALLE 35 N: 4B - 15 LC 1 P 1

3013829968 - 3132286169

UNIDAD DE CIRUGIA DEL TOLIMA

Dirección: CALLE 43 #4-28 PISO 1 Y5. Teléfono: 2669550

Servicio farmacéutico

EMCOFARMA

Dirección: Carrera 5 N 22-38. Teléfono: 3112224689

MARIQUITA

Medicina general

EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD "EMCOSALUD" SEDE MARIQUITA

Dirección: CALLE 8 # 4-50 CONSULTORIOS 1,2 Y 3. Teléfono: 2624011, 3162356922

HOSPITAL SAN JOSÉ

Dirección: CRA 4 CALLES 10 Y 11. Teléfono: 3168757999

Odontología

DENTISTAR IPS EU MARIQUITA

Dirección: CRA. 4 No. 8-24. Teléfono:2520569 – 3127891469

EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD "EMCOSALUD" SEDE MARIQUITA
Dirección: CALLE 8 # 4-50 CONSULTORIOS 1,2 Y 3

Laboratorio clínico
HOSPITAL SAN JOSÉ
Dirección: CRA 4 CALLES 10 Y 11. Teléfono: 3174346179 2739805 Ext:280

SANDRA DEL PILAR LERMA PASTRANA
Dirección: CALLE 8 N° 4 - 50. Teléfono: 2524124

Urgencias
HOSPITAL SAN JOSÉ
Dirección: CRA 4 CALLES 10 Y 11. Teléfono: 7562070 - 3138707304

Hospitalización
CLINICA TRAUMANORTE SAS
Dirección: CARRERA 5 N° 14-46. Teléfono: 6159034-6159035-3185162991

HOSPITAL SAN JOSÉ
Dirección: CRA 4 CALLES 10 Y 11
Teléfono: 7562070 - 3138707304

Servicio farmacéutico
EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD "EMCOSALUD" SEDE MARIQUITA
Dirección: CALLE 8 # 4-50 CONSULTORIOS 1,2 Y 3

HONDA

Medicina general
EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD EMCOSALUD
Dirección: CALLE 7 No 22A 40. Teléfono: 3157988128

Odontología
EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD EMCOSALUD
Dirección: CALLE 7 No 22A 40. Teléfono: 3157988128

Laboratorio clínico

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS HONDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Dirección: KRA.21/22 CLLE. 9. Teléfono: 3124330041 2515716

Urgencias

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS HONDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Dirección: KRA.21/22 CLLE. 9. Teléfono: 3124330041 2515716

Hospitalización

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS HONDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Dirección: KRA.21/22 CLLE. 9. Teléfono: 3124330041 2515716

Servicio farmacéutico

EMCOFARMA

Dirección: Calle 9 21- 208. Teléfono: 3224008044

AMBALEMA

Medicina general

HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E DE AMBALEMA

Dirección: CRA 5A #2-89 BARRIO CAMPOALEGRE. Teléfono: 3156474370-3156474422

Odontología

HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E DE AMBALEMA

Dirección: CRA 5A #2-89 BARRIO CAMPOALEGRE. Teléfono: 3156474370-3156474422

Laboratorio clínico

HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E DE AMBALEMA

Dirección: CRA 5A #2-89 BARRIO CAMPOALEGRE. Teléfono: 3156474370-3156474422

Urgencias

HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E DE AMBALEMA

Dirección: CRA 5A #2-89 BARRIO CAMPOALEGRE. Teléfono: 3156474370-3156474422

Hospitalización

HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E DE AMBALEMA

Dirección: CRA 5A #2-89 BARRIO CAMPOALEGRE. Teléfono: 3156474370-3156474422

Servicio farmacéutico

EMCOFARMA

Dirección: Cra 5 No. 10 – 01. Teléfono: 3212502550

NATAGAIMA

Medicina general

HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. DE NATAGAIMA TOLIMA

Dirección: CALLE 6 CRA 11 ESQUINA. Teléfono: 3174286097 - 3174354885

Odontología

HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. DE NATAGAIMA TOLIMA

Dirección: CALLE 6 CRA 11 ESQUINA. Teléfono: 3174286097 – 3174354885

Laboratorio clínico

HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. DE NATAGAIMA TOLIMA

Dirección: CALLE 6 CRA 11 ESQUINA. Teléfono: 3174286097 - 3174354885

Urgencias

HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. DE NATAGAIMA TOLIMA

Dirección: CALLE 6 CRA 11 ESQUINA. Teléfono: 3174286097 - 3174354885

Hospitalización

HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. DE NATAGAIMA TOLIMA

Dirección: CALLE 6 CRA 11 ESQUINA. Teléfono: 3174286097 - 3174354885

Servicio farmacéutico

EMCOFARMA

Dirección: Calle 6 No. 6- 34. Teléfono: 3223008223 3

TUNJA

Medicina general

DANSO SALUD IPS SAS

Dirección: CRA 11 21-51 PISO 1. Teléfono: 3227678916

Odontología

UNIDAD ODONTOLOGICA GRIJALBA

Dirección: CARRERA1 B 41A-24. Teléfono: 8562202

Laboratorio clínico

CARVAJAL LABORATORIOS IPS S.A.S.

Dirección: CALLE 24 N° 9 – 38

CLINICA DE LOS ANDES IPS

Dirección: TRANSVERSAL 11 N° 30 - 61. Teléfono: 3174286097-3174354885

INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. TUNJA

Dirección: CARRERA 1 A CALLE 46 46 LC 4 MZ 1 PISOS 1,2,3,4,5. Teléfono: 3438770 - 3103298113

SEDE TUNJA COLCAN

Dirección: Carrera 12 No. 20-68. Teléfono: 3153519082

Urgencias

CLINICA DE LOS ANDES IPS

Dirección: TRANSVERSAL 11 N° 30 – 61

CLINICA MEDILASER S.A.S. SUCURSAL TUNJA

Dirección: Carrera 2 Este N° 67B-90. Teléfono: 8724100

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

Dirección: CRA 11 N°27-27. Teléfono: 7405047

Hospitalización

CLINICA DE LOS ANDES IPS

Dirección: TRANSVERSAL 11 N° 30 - 61. Teléfono: 82710102 – 3212049545

CLINICA MEDILASER S.A.S. SUCURSAL TUNJA

Dirección: Carrera 2 Este N° 67B-90. Teléfono: 8724100

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

Dirección: CRA 11 N°27-27. Teléfono: 7405047

Servicio farmacéutico

DANSO SALUD IPS SAS

Dirección: CRA 11 21-51 PISO. Teléfono: 3227678916

COLSUBSIDIO-TUNJA

Dirección: Tv 11 # 31-34 Barrio Belalcáza. Teléfono: (608) 7455866

CHIQUINQUIRA

Medicina general

CLINIC-SALUD IPS DIAGNOSTICO Y REHABILITACION S.A.S.

Dirección: calle 19 # 9-1. Teléfono: 8576290 - 8572207

Odontología

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA

Dirección: KRA 13 # 18 - 60. Teléfono: 7261152

Laboratorio clínico

CARVAJAL LABORATORIOS IPS SEDE CHIQUINQUIRA

Dirección: CRA 13 N 12 A 54 LOCAL 4 EDIFICIO TORRES DE SION

INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A IDIME S.A

Dirección: KR 9 No.14-10. Teléfono: 3438770 - 3103298113

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA

Dirección: KRA 13 # 18 - 60. Teléfono: 7261152

Urgencias

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA

Dirección: KRA 13 # 18 - 60. Teléfono: 7261152

Hospitalización

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA

Dirección: KRA 13 # 18 - 60. Teléfono: 7261152

Servicio farmacéutico

CLINIC-SALUD IPS DIAGNOSTICO Y REHABILITACION S.A.S.

Dirección: calle 19 # 9-1. Teléfono: 8576290 - 8572207

COLSUBSIDIO-CHIQUINQUIRA

Dirección: Cra. 9 #9-2. Teléfono: (608) 7264247

SOGAMOSO

Medicina general

CENTRO DE ATENCION REINA MARIA LTDA

Dirección: CALLE 16 No. 18-4. Teléfono: 3115331899

Odontología

ODONTOMEDICOS GRIJALBA SAS

Dirección: CALLE 17 # 10-3. Teléfono: 3142170014

Laboratorio clínico

CARVAJAL LABORATORIOS I.P.S. SEDE SOGAMOSO

Dirección: CALLE 11 No 10-83 CONSULTORIO 506 CENTRO EMPRESARIAL EL PARQUE

Teléfono: 311 8546589 - 8726 3932

UBA SOGAMOSO COLCAN

Dirección: Calle 17 No. 14-1. Teléfono: 3153519082

Urgencias

CLINICA EL LAGUITO S.A.S

Dirección: CL 22 No. 11A 7. Teléfono: 7707324

CLINICA DE ESPECIALISTAS LTDA.

Dirección: KR 9A # 14-1. Teléfono: 6087708686

Hospitalización

CLINICA DE ESPECIALISTAS LTDA

Dirección: KR 9A # 14-1. Teléfono: 57 (1)8562256

CLINICA EL LAGUITO S.A

Dirección: CL 22 No. 11A 7. Teléfono: (098) 7703707

Farmacia

COLSUBSIDIO-SOGAMOSO

Dirección: Cra. 11, 21-9. Teléfono: 312 4036904

MONIQUIRA

Medicina general

HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA ESE

Dirección: Calle 4 A No. 9-101. Teléfono: 7282630

Odontología

HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA ESE

Dirección: 9-101. Teléfono: 7282630

Laboratorio clínico

HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA ESE

Dirección: Calle 4 A No. 9-101. Teléfono: 7282630

Urgencias

HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA ESE

Dirección: Calle 4 A No. 9-101. Teléfono: 7282630

Hospitalización

HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA ESE

Dirección: Calle 4 A No. 9-101. Teléfono: 7282630

Servicio farmacéutico

COLSUBSIDIO-MONIQUIRA

Dirección: Carrera 9 # 4-05 Local 2 Barrio Ricaurte. Teléfono: 311 8855152

DUITAMA

Medicina general

CENTRO DE ATENCION REINA MARIA

Dirección: CALLE 16 No. 18-48. Teléfono: 3115331899

Odontología

CENTRO DE ATENCION REINA MARIA

Dirección: CALLE 16 No. 18-48. Teléfono: 3115331899

Laboratorio clínico

CARVAJAL LABORATORIOS IPS S.A.S. SEDE DUITAMA

Dirección: CENTRO COMERCIAL INNOVO LOCAL 2 – 02

7493280 - 3108561210 -3188881314

SEDE DUITAMA COLCAN

Dirección: Calle 9 No. 24-117. Teléfono: 3153519082

Urgencias

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

Dirección: AV AMERICAS KR 35. Teléfono: 7632323

Hospitalización

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

Dirección: AV AMERICAS KR 35. Teléfono: 7632323

Servicio farmacéutico

COLSUBSIDIO-DUITAMA

Dirección: Cra. 16 #No 14-42. Teléfono: 322 3447423

PUENTE NACIONAL

Medicina general

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO

Dirección: CARRERA 6 # 8-71. Teléfono: 3182545922- 7587160

Odontología

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO

Dirección: CARRERA 6 # 8-72. Teléfono: 3182545922- 7587161

Laboratorio clínico

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO

Dirección: CARRERA 6 # 8-61

Teléfono: 3182545922- 7587150

Urgencias

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO

Dirección: CARRERA 6 # 8-68

Teléfono: 3182545922- 7587157

Hospitalización

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO

Dirección: CARRERA 6 # 8-74

Teléfono: 3182545922- 7587163

Servicio farmacéutico

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO

Dirección: CARRERA 6 # 8-63

Teléfono: 3182545922- 7587152

DANSO SALUD IPS SAS

Dirección: CRA 11 21-51 PISO 1. Teléfono: 3227678916

VILLAVICENCIO

Medicina general

SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE SALUD SAS SERVIMEDICOS SAS

Dirección: CALLE 32 No.40A-40. Teléfono: 3153806404 – 6623137

Odontología

SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE SALUD SAS SERVIMEDICOS SAS

Dirección: CALLE 32 No.40A-40. Teléfono: 3153806404 - 6623137

Laboratorio clínico

INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. SEDE SIETE DE AGOSTO

Dirección: Carrera 38 No. 25-27

Teléfono: 3438770 - 3103298113

SEDE VILLAVICENCIO COLCAN

Dirección: Carr 35 Nro 35 - 18 Teléfono: 316 2545676

Urgencias

CORPORACION CLINICA

Dirección: CL 36 35-70 Teléfono: 6614300 ext 201 – 3225216941

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO ESE

Dirección: CALLE 37 N.28-53 Teléfono: 8121559-7031699-7031706-3502142363

Hospitalización

CLINICA CENTAUROS I.P.S.

Dirección: CALLE 32 No.40A-40 Teléfono: 315 3806404 -6623137

CORPORACION CLINICA

Dirección: CL 36 35-70 Teléfono: 6614300 ext 201 – 3225216941

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO ESE

Dirección: CALLE 37 N.28-53 Teléfono: 8121559-7031699-7031706-3502142363

NUEVA CLÍNICA EL BARZAL SAS

Dirección: CARRERA 37 No. 35-17. Teléfono: 6726521

Servicio farmacéutico

COLSUBSIDIO-VILLAVICENCIO

Dirección: Cl. 33 #36-50 Local 105 · Teléfono: 312 4037484

NEIVA

Medicina general

SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD S.A.

Dirección: CALLE 5 # 6-73. Teléfono: 6088717404

Odontología

SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD S.A.

Dirección: CALLE 5 # 6-73. Teléfono: 6088717404

Laboratorio clínico

SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD S.A.

Dirección: Calle 5 # 6-73. Teléfono:(098) 8743080

INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. - SEDE NEIVA DIAGNOSTICO

Dirección: Cra 5 No. 13-38 y 13-44. Teléfono: 3438770 – 3103298113

LABORATORIO DE INMUNOGENETICA

Dirección: Calle 9 Carrera 14

COLCAN UBA NEIVA

Dirección: CALLE 16 N 7-33. Teléfono: 3153519082

Urgencias

SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD S.A.

Dirección: CALLE 5 # 6-73. Teléfono: 8717404

CLINICA MEDILASER S.A.

Dirección: CRA 7 # 11-65. Teléfono: 3152197100

CLINICA MEDILASER S.A.S. SEDE ABNER LOZANO

Dirección: Avenida calle 26 # 3W-98. Teléfono: 3162343921-3173662935-35913853

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA

Dirección: CALLE 9 # 15-25. Teléfono: 8722777

Hospitalización

SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD S.A.

Dirección: CALLE 5 # 6-73. Teléfono: 6088717404

CLINICA MEDILASER S.A.

Dirección: CRA 7 # 11-65. Teléfono: 8724100 – 3138778711

CLINICA MEDILASER S.A.S SEDE ABNER LOZANO

Dirección: Avenida calle 26 # 3W-98 Teléfono: 3112668013

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA

Dirección: CALLE 9 # 15-25. Teléfono: 8722777

Servicio farmacéutico

SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD S.A.

Dirección: CALLE 5 # 6-73. Teléfono: 6088717404 – 3143837025

EMCOFARMA.

Dirección: Cra / No. 16ª05. Teléfono: 3214010246

ZONA SANTANDER

BUCARAMANGA

Medicina General Consulta Externa/ Área Metropolitana de Bucaramanga

SUMIMEDICAL

Dirección: Calle 54 # 31-122

Servicios:

Consulta externa de Medicina General

Consulta externa Medicina Familiar

Consulta externa de Psicología

Consulta externa de Psiquiatría

Consulta externa Nutrición

Consulta prioritaria

Odontología General

Toma de Muestras

Programa Crónicos Promoción y Mantenimiento de la Salud

Servicio farmacéutico.

Horario Lunes a viernes de 7 a.m. - 1 p.m. y 2 p.m. a 5 p.m. sábado de 7 a.m. a 11 am

Línea Exclusiva Atención de Llamadas y WhatsApp Asignación de citas Medicina General Prioritaria y Solicitud para envío a casa de Medicamentos formulados 3226163778

EXPERIENCIA DEL USUARIO: atencionalusuario.santander@sumimedical.com

Línea telefónica y WhatsApp 3106676917

GESTIÓN DE SOLICITUDES:

gestiondesolicitudes.ferrocarrilessantander@sumimedical.com

Línea WhatsApp 3106676965

Médico Coordinador: Dr. Juan Carlos Rodríguez

Correo: subdireccion.nororiental@sumimedical.com.

Teléfono: 3106676917

Servicios de Urgencias:

CLINICA CHICAMOCHA

Sede Calle 47 # 27A-22 Sede avenida La Rosita

Sede Avenida González Valencia 55B-10

HOSPITAL INTERNACIONAL DE COLOMBIA (FUNDACION CARDIOVASCULAR)

Km 7 Autopista Bucaramanga - Piedecuesta Valle de Menzulí. PBX: (7) 6393936

CLINICA MATERNOINFANTIL SAN LUIS

Dirección: Calle 48 # 25-56

Barrio Sotomayor

PBX: +57 7 6430026.

FARMACIAS:

SUMIMEDICAL SEDE BUCARAMANGA

Dirección: Calle 54 # 31-122 Teléfono: 322 6163778 Horario: Lunes a Viernes 7 a.m - 1 p.m. y 2 p.m. - 5 p.m. Sábados 7 a.m. a 11 am.

OFFIMEDICAS:

Dirección: Carrera 33 # 46-49/51 BARRIO CABECERA DEL LLANO

Lunes a viernes: 7:00am - 7:00pm Jornada Continua

Sábados: 07:00 am-1:00 pm.

PHARMASAN

Dirección: Calle 53 # 35A-07 Bucaramanga.

Horario: 07:00 a 14:00

BARRANCABERMEJA

TRÁMITES ADMINISTRATIVOS BARRANCABERMEJA

MARIA ALEJANDRA SANCHEZ HERRERA

Cargo: atención al Usuario.

Correo: gestiondesolicitudes.lineadefrente3@sumimedical.com

Celular: 3115387354

INTEGRAR SOLUCIONES EN SALUD IPS SAS

Dirección: DIAGONAL 56 # 15b - 40 - Barrio: PUEBLO NUEVO. Teléfono: 6015188

Servicios:

Terapia ocupacional

Terapia respiratoria

Fisioterapia

Fonoaudiología y/o terapia del lenguaje

Toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas

Enfermería

Ginecobstetricia

Medicina familiar

Medicina general

Nutrición y dietética

Odontología general

Optometría

Ortopedia y/o traumatología

Pediatría

Psicología

Hospitalización paciente crónico sin ventilador

UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA

Servicios:

Consulta médica especializada

Urgencias

Hospitalización

Ayudas diagnosticas de alta complejidad

Medicina General

INTEGRAR SOLUCIONES EN SALUD IPS SAS

Dirección: DIAGONAL 56 # 15b - 40 - Barrio: PUEBLO NUEVO. Teléfono: 6015188

Imagenología ambulatoria

UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA

Dirección: Calle 50 # 24-37, Barrancabermeja-Santander. Teléfonos: (+57) (7) 6007000 - 6110809 – 6111982

Laboratorio clínico

COLCAN

Dirección: AV Ferrocarril CALLE 52 No. 19-35. Teléfono: 3182268950 / 3153519082

Urgencias

UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA

Dirección: Calle 50 # 24-37, Barrancabermeja-Santander
(+57) (7) 6007000 - 6110809 - 6111982

Hospitalización

UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA

Dirección: Calle 50 # 24-37, Barrancabermeja-Santander
(+57) (7) 6007000 - 6110809 - 6111982

Farmacia:

OFFIMEDICAS:

Dirección: Calle 52 # 15-46 BARRIO COLOMBIA
Lunes a viernes: 6:00am - 6:00pm Jornada Continua
Sábados: 07:00 am-12:00 m.

PHARMASAN BARRANCABERMEJA

Dirección: Calle 49 # 19-82 Local 1 Barrio Colombia
Horario: 07:00 a 14:00
Servicio a Domicilio al link: solicitudes.Pharmasan.net

Odontología:

INTEGRAR SOLUCIONES EN SALUD IPS SAS

Dirección: DIAGONAL 56 # 15b - 40 - Barrio: PUEBLO NUEVO. Teléfono: 6015188

CLINICA SAN JOSÉ

Dirección: CL 47 No. 28-05, Barrancabermeja-Santander. Teléfono: 6024545

Servicios:

Consulta médica especializada

Urgencias

Hospitalización

Ayudas diagnosticas de alta complejidad

SAN GIL

E.S.E. Hospital Regional De San Gil

Servicios:

medicina general

consulta prioritaria

servicio de urgencias

Hospitalización

laboratorio clínico

radiología e imágenes diagnosticas

toma de muestras de laboratorio clínico

terapia ocupacional

terapia respiratoria

fisioterapia

fonoaudiología y/o terapia del lenguaje

anestesia

cirugía general

cirugía pediátrica

dermatología

enfermería

ginecobstetricia

medicina interna

nutrición y dietética

odontología general

oftalmología

optometría

ortopedia y/o traumatología

otorrinolaringología

pediatría

psicología

urología

cirugía maxilofacial

promoción y prevención

vacunación

Consulta externa de Medicina General

E.S.E. Hospital Regional De San Gil

Dirección: Carrera 5 No 9-102

Teléfono: 7243556

Laboratorio clínico Imagenología

E.S.E. Hospital Regional De San Gil

Dirección: Carrera 5 No 9-102

Teléfono: 7243556

Odontología

E.S.E. Hospital Regional De San Gil

Dirección: Carrera 5 No 9-102

Teléfono: 7243556

Urgencias

E.S.E. Hospital Regional De San Gil

Dirección: Carrera 5 No 9-102

Teléfono: 7243556

Hospitalización

E.S.E. Hospital Regional De San Gil

Dirección: Carrera 5 No 9-102

Teléfono: 7243556

Farmacia:

OFFIMEDICAS:

Dirección: Calle 14 No 9-36 SAN GIL

Lunes a Viernes 7:00 a.m – 6:00 p.m

Sábados: 08:00 a 11:00 a.m

PHARMASAN:

Nota: El usuario después de salir de la consulta de su IPS primaria, debe solicitar a los correos el envío de los medicamentos a domicilio:

profesionalfarmacia2@pharmasan.co

tecnicofarmacia25@pharmasan.co

profesionalsiau@pharmasan.co

Número de celular 3222345635 vía WhatsApp.

Anexar:

Copia de los soportes ya establecidos: Historia clínica y formulación del médico tratante.

SABANA DE TORRES

Consulta externa de Medicina General:

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SABANA DE TORRES

Dirección: Calle 14 No. 9 - 50. Barrio Carvajal

Contacto: (7)6293347 – 3187352535

Servicios:

Medicina general

Laboratorio clínico

Odontología general

Radiología e imágenes diagnosticas

Toma de muestras de laboratorio clínico

Enfermería

Nutrición y dietética

Odontología general

Psicología

Hospitalización

Vacunación

Servicio de urgencias

CENTRO CLÍNICO CARVAJAL LTDA

Dirección: CL 14 No 9 – 90

Teléfono: 6293256 – 6293075

Laboratorio clínico:

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SABANA DE TORRES

Dirección: Calle 14 No. 9 - 50. Barrio Carvajal

Teléfono: (7)6293347 – 3187352535

CENTRO CLÍNICO CARVAJAL LTDA

Dirección: CL 14 No 9 – 90

Teléfono: 6293256 - 6293075

Odontología

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SABANA DE TORRES

Dirección: Calle 14 No. 9 - 50. Barrio Carvajal

Teléfono: (7)6293347 – 3187352535

CENTRO CLÍNICO CARVAJAL LTDA

Dirección: CL 14 No 9 – 90

Teléfono: 6293256 - 6293075

Urgencias

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SABANA DE TORRES

Dirección: Calle 14 No. 9 - 50. Barrio Carvajal

Teléfono: (7)6293347 – 3187352535

Hospitalización

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SABANA DE TORRES

Dirección: Calle 14 No. 9 - 50. Barrio Carvajal. Teléfono: (7)6293347 – 3187352535

Farmacia:

OFFIMEDICAS:

Dirección: Cra 12 # 15-24 LOCAL 7 Y 8 B. 20 DE JULIO

Lunes a Viernes 7:00am a 12:00pm y 2:00pm a 6:00pm.

Sábados: 08:00 a 11:00 a.m

PUERTO WILCHES

Medicina General

SALUDMAG IPS S.A.S.

Dirección: Carrera 4 # 6-20

Teléfono: 3214383118

Servicios:

Fisioterapia

Fonoaudiología y/o terapia del lenguaje

Medicina general

Optometría

Psicología

Medicina del trabajo y medicina laboral

Seguridad y salud en el trabajo
Nutrición y dietética

Laboratorio Clínico
Labcenter Laboratorio clínico
Dirección: CARRERA 3 N°6-43
Celular: 3202556526

Odontología
CLINICA SAN JOSÉ
Dirección: CL 47 No. 28-05, Barrancabermeja-Santander. Teléfono:6024545

Urgencias
E.S.E Edmundo German Arias Duarte
Dirección: Cra 3 N° 2 - 56, Puerto Wilches, Santander

Hospitalización
E.S.E Edmundo German Arias Duarte
Dirección: Cra 3 N° 2 - 56, Puerto Wilches, Santander

CLINICA SAN JOSÉ
Dirección: 28-05, Barrancabermeja-Santander. Teléfono:6024545

Farmacia:
OFFIMEDICAS:
Dirección: Calle 6 # 3 - 26 BARRIO CENTRO
Lunes a viernes 7:00am a 12:00am y 2:00pm a 6:00pm. Sábados: 07:00 am-11:00 a.m

CÚCUTA

Medicina General
CENTRO ESPECIALIZADO DE DIAGNOSTICO MATERNO INFANTIL I.P.S. SAS
Dirección: CII 14A 1E 41 CAOBS. Teléfono: 3208546071
Servicios:
Laboratorio clínico
Toma de muestras de laboratorio clínico
Servicio farmacéutico

Diagnóstico vascular
Imágenes diagnosticas - ionizantes
Toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas
Imágenes diagnosticas - no ionizantes
Ginec obstetricia
Medicina general
Psicología
Enfermería

Laboratorio Clínico
CENTRO ESPECIALIZADO DE DIAGNOSTICO MATERNO INFANTIL I.P.S. SAS
Dirección: Cll 14A 1E 41 CAOBOS
3208546071

Odontología
INEZ LILIANA OSORIO PEREZ
Dirección: CALLE 13 # 1E-44 CONS. 207B
5886724-3138545064

ODONTOCUCUTA SA
Dirección: AV 3E # 13^a-07 Caobos
Teléfono 5713966

Urgencias
CLINICA NORTE S.A.
Dirección: AV 1 N° 18-11 BARRIO BLANCO
5828222

Hospitalización
CLINICA NORTE S.A.
Dirección: AV 1 N° 18-11 BARRIO BLANCO
5828222

Farmacia:
OFFIMEDICAS:
Dirección: AV. 4 # 13-34 BARRIO EL CENTRO
Lunes a viernes 6:00am a 7:00pm Jornada Continua
Sábados: 07:00 a 01:00 p.m

PHAMARSAN

Dirección: Calle 8 # 1E - 125 Barrio Popular

Horario: 07:00 a 14:00

Servicio a Domicilio al link: solicitudes.Pharmasan.net

NORDVITAL IPS SAS

Dirección: Calle 14ª #2E-86

Tel 5741618

Servicios de Segundo y Tercer nivel:

Ayudas terapéuticas incluyendo Fisioterapia.

Fonoaudiología.

Psicología.

Nutrición.

Medicina Interna.

Medicina Familiar.

Gineco-Obstetricia.

Pediatría.

Cirugía Genera.

Ortopedia.

Oftalmología.

Otorrinolaringología.

Neumología.

Cardiología.

Gastroenterología.

Dermatología.

Cirugía Plástica.

Otras ayudas Diagnosticas:

EKG.

Ecocardiograma.

Holter de Tensión Arterial.

Prueba de Esfuerzo.

Ecografía General y Obstétrica.

PAMPLONA

Consulta externa de Medicina General

ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA

Dirección: carrera 9 No 5-01 barrio ursua

Teléfono: 5682486

Servicios:

Medicina general

Laboratorio clínico

Radiología e imágenes diagnosticas

Terapia ocupacional

Terapia respiratoria

Fisioterapia

Fonoaudiología y/o terapia del lenguaje

Anestesia

Cirugía general

Enfermería

Ginecobstetricia

Medicina general

Medicina interna

Nutrición y dietética

Odontología general

Pediatría

Psicología

Hospitalización

Servicio de urgencias

Laboratorio clínico

ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA

Dirección: carrera 9 No 5-01 barrio Ursua

Teléfono: 5682486

Farmacia:

OFFIMEDICAS:

Dirección: Cra 8 # 3 -82 EDIFICIO LOS SANTANDERES BARRIO LAS NIEVES

Lunes A viernes 6:00am - 7:00pm Jornada Continua

Sábados: 08:00 am-12:00 m

PHARMASAN

Nota: El usuario después de salir de la consulta de su IPS primaria, debe solicitar a los correos el envío de los medicamentos a domicilio:

profesionalfarmacia2@pharmasan.co

tecnicofarmacia25@pharmasan.co

profesionalsiau@pharmasan.co

Número de celular 3222345635 vía WhatsApp.

Anexar: Copia de los soportes ya establecidos: Historia clínica y formulación del médico tratante.

Servicio a Domicilio al link: solicitudes.Pharmasan.net

Odontología

ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA

Dirección: carrera 9 No 5-01 barrio Ursua

Teléfono: 5682486

Urgencias

ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA

Dirección: carrera 9 No 5-01 barrio Ursua

Teléfono: 5682486

Hospitalización

ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA

Dirección: carrera 9 No 5-01 barrio Ursua. Teléfono: 5682486

OCAÑA

Medicina General

ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZAREZ

Dirección: CALLE 7 #29-144. Teléfono: 5636330 ext 308

Servicios:

Toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas

Radiología odontológica

Gestión pre-transfusional

Imágenes diagnosticas - no ionizantes

Imágenes diagnosticas - ionizantes

Diagnóstico vascular

Fonoaudiología y/o terapia del lenguaje
Fisioterapia
Terapia respiratoria
Terapia ocupacional
Laboratorio citologías cérvico-uterinas
Servicio farmacéutico
Toma de muestras de laboratorio clínico
Laboratorio clínico
Atención del parto
Urgencias
Transporte asistencial básico
Transporte asistencial medicalizado
Ginecología oncológica
Anestesia
Cardiología
Cirugía general
Dermatología
Enfermería
Gastroenterología
Geriatría
Ginecología
Medicina general
Medicina interna
Nefrología
Nutrición y dietética
Odontología general
Oftalmología
Ortopedia y/o traumatología
Otorrinolaringología
Pediatría
Psicología
Psiquiatría
Urología
Otras consultas de especialidad
Cirugía vascular
Neurocirugía
Cirugía maxilofacial
Vacunación

Hospitalización adultos
Hospitalización pediátrica
Hospitalización en salud mental
Neurocirugía
Cirugía urológica
Cirugía general
Cirugía ginecológica
Cirugía maxilofacial
Cirugía ortopédica
Cirugía oftalmológica
Cirugía otorrinolaringología
Cirugía vascular y angiológica

Odontología
ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZAREZ
Dirección: CALLE 7 #29-144. Teléfono: 5636330 ext 308

Laboratorio clínico
ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZAREZ
Dirección: CALLE 7 #29-144. Teléfono: 5636330 Ext 308

Urgencias
ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZAREZ
Dirección: CALLE 7 #29-144. Teléfono: 5636330 Ext 308

Hospitalización
ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZAREZ
Dirección: CALLE 7 #29-144. Teléfono: 5636330 Ext 308

Farmacia:
OFFIMEDICAS:
Dirección: Calle 7 # 29 - 255 AV. FRANCISCO FERNANDEZ DE CONTRERAS
Lunes a Viernes 6:00am a 7:00pm Jornada Continua
Sábados:07:00 a 01:00 p.m

PIEDRECUESTA

SUMIMEDICAL SEDE BUCARAMANGA

Dirección: Calle 54 # 31-122

Consulta externa de Medicina General, Consulta externa Medicina Familiar, Consulta externa de Psicología, Consulta externa de Psiquiatría, Consulta externa Nutrición, Consulta prioritaria, Odontología General, Toma de Muestras, Programa Crónicos Promoción y Mantenimiento de la Salud, servicio farmacéutico.

Horario Lunes a viernes de 7 a.m. - 1 p.m. y 2 p.m. a 5 p.m. sábado de 7 a.m. a 11 am

Odontología

Clínica odontológica bocas y boquitas s.a.s Piedecuesta

Dirección: calle 9 no.7 - 81 local 222. Teléfono: 6555000

Farmacia:

OFFIMEDICAS:

Dirección: Calle 8 # 11-29/33 BARRIO SAN RAFAEL

Lunes a viernes: 7:00am - 7:00pm Jornada Continua

Sábados: 07:00 a 01:00 p.m

SUR DEL CESAR:

AGUACHICA

Trámites administrativos Aguachica y sur del cesar:

MARIA ALEJANDRA SANCHEZ HERRERA, Atención al usuario Sur del Cesar

Dirección: Calle 5 # 33 - 31 Barrio Alto Prado

Correo Electrónico: gestiondesolicitudes.aguachica@sumimedical.com

Teléfono: 3115387354

Medicina General:

IPS RENACER CON AMOR

Dirección: Calle 5 # 33 - 31 Barrio Alto Prado

Tel. 3175370092 solo llamadas y WhatsApp 3162524839

Horario de Lunes a viernes de 7 am. a 11 am. y de 2 pm. a 5 pm.

Servicios:

Terapia ocupacional

Terapia respiratoria

Fisioterapia

Fonoaudiología y/o terapia del lenguaje

Toma de muestras de laboratorio clínico

Toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas

Diagnóstico vascular

Imágenes diagnosticas - ionizantes

Enfermería

Medicina general

Psicología

Medicina familiar

Nutrición y dietética

Odontología general

Vacunación

Cardiología

Medicina interna

Dermatología

Ginecobstetricia

Ortopedia y/o traumatología

Pediatría

Psiquiatría

Urología

Otras consultas generales

Laboratorio clínico

IPS RENACER CON AMOR

Dirección: Calle 5 # 33 - 31 Barrio Alto Prado

Tel. 3175370092 solo llamadas y WhatsApp 3162524839 Horario de Lunes a Viernes de 7 am. a 11 am. y de 2 pm. a 5 pm.

Odontología

INDIRA MARIA BECERRA ACUÑA

Dirección: CALLE 3 N°13 – 54. Teléfono: 3004497414- 5651768

Urgencias

CLINICA INTEGRAL DEL SUR S.A.S. ZOMAC

Dirección: CALLE 3 N° 19 - 51 EL CARRETERO. Teléfono: 3175137357

HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE

Dirección: Calle 5 No.30ª-56. Teléfono: 605 5654854 / 605 5658522

Hospitalización

CLINICA INTEGRAL DEL SUR S.A.S. ZOMAC

Dirección: CALLE 3 N° 19 - 51 EL CARRETERO

3175137357

HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE

Dirección: Calle 5 No.30ª-56

Teléfono: 605 5654854 / 605 5658522

CLINICA ALTA COMPLEJIDAD DE AGUACHICA S.A.S.

Dirección: Calle 5 No 26-42

Teléfono: 323480163

Servicios: Fonoaudiología y/o terapia del lenguaje

Imágenes diagnosticas - ionizantes

Imágenes diagnosticas - no ionizantes

Laboratorio clínico

Servicio farmacéutico

Terapia respiratoria

Fisioterapia

Gestion pre-transfusional

Hemodinamia e intervencionismo

Hemodiálisis

Diagnóstico vascular

Transporte asistencial medicalizado

Urgencias

Atención del parto

Ortopedia pediátrica

Neuropediatría

Neurocirugía

Nefrología pediátrica

Cirugía de tórax
Cirugía de cabeza y cuello
Urología
Reumatología
Otorrinolaringología
Oftalmología
Nutrición y dietética
Neurología
Neumología
Nefrología
Hematología
Dolor y cuidados paliativos
Cirugía pediátrica
Vacunación
Anestesia
Cardiología pediátrica
Gastroenterología
Dermatología
Pediatría
Ortopedia y/o traumatología
Medicina interna
Ginecología
Cirugía general
Cardiología
Cuidado intensivo adultos
Cuidado intensivo pediátrico
Cuidado intensivo neonatal
Hospitalización pediátrica
Hospitalización adultos
Cuidado básico neonatal
Cuidado intermedio adultos
Cuidado intermedio pediátrico
Cuidado intermedio neonatal
Cirugía ginecológica
Cirugía plástica y estética
Cirugía vascular y angiología
Cirugía de cabeza y cuello
Cirugía cardiovascular

Cirugía oftalmológica
Cirugía otorrinolaringología
Cirugía pediátrica
Cirugía urológica
Cirugía dermatológica
Cirugía de tórax
Neurocirugía
Cirugía ortopédica
Cirugía maxilofacial
Cirugía general

Farmacia:

OFFIMEDICAS:

Dirección: Calle 5 # 33 - 19 BARRIO MARIA EUGENIA

Lunes a viernes: 7:00am - 7:00pm Jornada Continua

Sábados: 07:00am-11:00 a.m

PHARMASAN

Dirección: Carrera 13 # 3-38 Barrio Centro

Horario: 07:00 a 14:00

Servicio a Domicilio al link: solicitudes.Pharmasan.net.

PAILITAS

Consulta externa de Medicina General

E.S.E Hospital Heli Moreno Blanco

Dirección: Calle 7B No. 5 – 123. Teléfono 5287003 - 5287183 -5287491

Servicios:

Medicina general

Laboratorio clínico

Radiología e imágenes diagnosticas

Toma de muestras de laboratorio clínico

Enfermería

Odontología general

Consulta prioritaria

Hospitalización

Vacunación

Servicio de urgencias

Consulta externa de Odontología

E.S.E Hospital Heli Moreno Blanco

Dirección: Calle 7B No. 5 - 123

Teléfono 5287003 - 5287183 -5287491

Laboratorio clínico

E.S.E Hospital Heli Moreno Blanco

Dirección: Calle 7B No. 5 - 123

Teléfono 5287003 - 5287183 -5287491

Urgencias

E.S.E Hospital Heli Moreno Blanco

Dirección: Calle 7B No. 5 - 123

Teléfono 5287003 - 5287183 -5287491

Hospitalización

E.S.E Hospital Heli Moreno Blanco

Dirección: Calle 7B No. 5 - 123

Teléfono 5287183-5287491

Farmacia

PHARMASAN PAILITAS

Dirección: Calle 7 # 5A-33 Barrio Pueblo Nuevo

Horario: 07:00 a 14:00

Servicio a Domicilio al link: solicitudes.Pharmasan.net.

CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL NUEVO AMANECER LST SAS

Dirección: CALLE 5 N 10 – 15

Teléfono: 3166214953-31351524091

Servicios:

Terapia ocupacional

Fisioterapia

Fonoaudiología y/o terapia del lenguaje

Psicología.

PELAYA

Consulta externa de Medicina General

Hospital Francisco Canossa

Dirección: Calle 10 No. 10 – 75

Teléfono : 5290025

Servicios:

Medicina general

Odontología general

Laboratorio clínico

Enfermería

Nutrición y dietética

Psicología

Consulta prioritaria

Hospitalización

Vacunación

Promoción y prevención

Servicio de urgencias

Odontología

Hospital Francisco Canossa

Dirección: Calle 10 No. 10 – 75

Teléfono: 5290025

Laboratorio clínico

Hospital Francisco Canossa

Dirección: Calle 10 No. 10 – 75

Teléfono: 5290025

Urgencias

Hospital Francisco Canossa

Dirección: Calle 10 No. 10 – 75

Teléfono: 5290025

Hospitalización

Hospital Francisco Canossa

Dirección: Calle 10 No. 10 – 75

Teléfono: 5290025

Farmacia:

PHARMASAN PELAYA

Dirección: Calle 8 # 9-67 Local 2 Barrio San Bernardo

Horario: 07:00 a 14:00

Servicio a Domicilio al link: solicitudes.Pharmasan.net.

GAMARRA

Consulta externa de Medicina General

ESE HOSPITAL OLAYA HERRERA

Dirección: Carrera 12 No. 8 - 44 Barrio San José

Teléfono 5626288-5651573-3172458489

Consulta externa de Odontología

Hospital Olaya Herrera

Dirección: Carrera 12 No. 8 - 44 Barrio San Jose

Teléfono 5626288-5651573-3172458489

Laboratorio clínico

Hospital Olaya Herrera

Dirección: Carrera 12 No. 8 - 44 Barrio San Jose

Teléfono 5626288-5651573-3172458489

Urgencias

Hospital Olaya Herrera

Dirección: Carrera 12 No. 8 - 44

Teléfono 5626288

Hospitalización

Hospital Olaya Herrera

Dirección: Carrera 12 No. 8 - 44

Teléfono 5626288

Farmacia:

PHARMASAN

Dirección: Calle 9 # 11-72 Local 1 Barrio San José

Horario: 07:00 a 14:00

Servicio a Domicilio al link: solicitudes.Pharmasan.net

TAMALAMEQUE

Medicina General

ESE HOSPITAL TAMALAMEQUE

Dirección: Calle 5 carrera 7 y 8

Teléfono Conmutador: 0355286005

Teléfono móvil: 3008856731

Servicios:

Medicina general

Laboratorio clínico

Radiología e imágenes diagnosticas

Enfermería

Nutrición y dietética

Odontología general

Optometría

Psicología

Consulta prioritaria

Hospitalización

Promoción y prevención

Vacunación

Servicio de urgencias

Odontología

ESE HOSPITAL TAMALAMEQUE

Dirección: Calle 5 carrera 7 y 8

Teléfono Conmutador: 0355286005

Teléfono móvil: 3008856731

Laboratorio clínico

ESE HOSPITAL TAMALAMEQUE

Dirección: Calle 5 carrera 7 y 8

Teléfono Conmutador: 0355286005

Teléfono móvil: 3008856731

Urgencias

ESE HOSPITAL TAMALAMEQUE

Dirección: Calle 5 carrera 7 y 8

Teléfono Conmutador: 0355286005

Teléfono móvil: 3008856731

Hospitalización

ESE HOSPITAL TAMALAMEQUE

Dirección: Calle 5 carrera 7 y 8

Teléfono Conmutador: 0355286005

Teléfono móvil: 3008856731

Farmacia:

PHAMARSAN

Dirección: Calle 5 # 8-11 Barrio Flores de Sabana

Horario: 07:00 a 14:00

Servicio a Domicilio al link: solicitudes.Pharmasan.net